



GUÍA DE PAÍS

Serbia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Belgrado

Actualizado a enero 2020

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	6
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	7
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	9
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	10
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	12
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	12
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	12
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	13
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	15
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	16
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	16
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	17
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	17
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	19
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	20
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	23
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	23
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	26
4.1 MARCO LEGAL	26
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	28
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	28
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	31
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	31
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	32
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	33
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	34
5 SISTEMA FISCAL	34
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	34
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	34
5.3 IMPUESTOS	36
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	36
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	36
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	37
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	37
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	38
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	39
6 FINANCIACIÓN	39
6.1 SISTEMA FINANCIERO	39
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	40
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	41
7 LEGISLACIÓN LABORAL	41
7.1 CONTRATOS	41
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	43
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	44
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	45

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	46
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	47
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	47
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	47
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	47
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	47
8.2.3	HORARIOS LABORALES	48
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	48
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	48
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	49
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	49
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	49
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	50
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	51
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	51
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	51
9	ANEXOS	53
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	53
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	53
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	53
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	53
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	54
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	54
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	54
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	54



1 PANORAMA GENERAL

Nota sobre Kosovo. La información sobre la República de Serbia que se presenta en este informe no comprende datos del territorio de Kosovo por motivos de disponibilidad de datos y consistencia estadística. Asimismo las referencias en este texto a Kosovo o a las autoridades provisionales kosovares no prejuzgan ninguna posición en relación con dicho territorio, debiendo entenderse en el sentido de la Resolución 1244 de 1999 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y del Dictamen de la Corte Internacional de Justicia de 22 de julio de 2010 sobre la declaración unilateral de independencia de Kosovo. Más información sobre el estatuto de Kosovo puede encontrarse en los apartados dedicados a la organización administrativa y territorial de Serbia de nuestra Guía País o en la Ficha País de Serbia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (www.exteriores.gob.es).

Serbia está situada en Europa sudoriental, en la confluencia de la península de los Balcanes y la llanura de Panonia. Se trata de un estado sin acceso al mar. La principal vía de comunicación interna por carretera y ferrocarril está formada por el paso que conduce de Belgrado a Nis a través de los valles del Zapadna Morava (308 km) y Juzna Morava (295 km), que es además el eje a lo largo del cual se sitúan la mayoría de ciudades. Serbia limita con las repúblicas de Bosnia-Herzegovina, Montenegro, Albania, Macedonia, Bulgaria, Rumanía, Hungría y Croacia. El territorio de Serbia es relativamente pobre en cuanto a recursos naturales y energéticos, lo que se traduce en una significativa dependencia del exterior para obtener estos insumos.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Serbia está situada en Europa sudoriental, en la confluencia de la península de los Balcanes y la llanura de Panonia. Se trata de un estado sin acceso al mar. La principal vía de comunicación interna por carretera y ferrocarril está formada por el paso que conduce de Belgrado a Nis a través de los valles del Zapadna Morava (308 km) y Juzna Morava (295 km), que es además el eje a lo largo del cual se sitúan la mayoría de ciudades. Serbia limita con las repúblicas de Bosnia-Herzegovina, Montenegro, Albania, Macedonia, Bulgaria, Rumanía, Hungría y Croacia.

El **territorio de Serbia** ocupa una superficie de 77.474 kilómetros cuadrados. En 2016, la tierra arable fue del 75,5% del total agrícola. La superficie de plantaciones frutales fue de un 4.8%, las praderas 10.0% y los pastos 9.0%. En la estructura de tierras cultivables, el cereal participó con un 67,9%, los cultivos industriales 15.7%(Anuario de estadística Serbia, 2018). La superficie cultivable representa aproximadamente el 52,9% del total o el 81,0% de la superficie agrícola. El 29,1% del territorio está formado por bosques y montes. La producción agrícola se concentra en Vojvodina y en las llanuras panonias, aunque también son prominentes regiones agrícolas las de Macva, Pomoravlje, Tamnava y Jablanica. Serbia es un importante productor de ciruelas y frambuesas, destacando también el cultivo de maíz, girasol, remolacha azucarera, soja, patatas y manzanas. El país cuenta también con 56.000 hectáreas de viñedo, que producen 230 millones de litros anuales. Destacan las regiones vinícolas de Vrsac, Zupa, Fruska Gora y Topola. El **relieve** del territorio serbio es muy variado. En el norte, la provincia de Vojvodina está formada por fértiles llanuras panónicas, suaves colinas y mesetas aluviales grabadas por los ríos Sava (206 km) y Danubio (588 km) y sus afluentes. En Serbia central dominan colinas y montes intercalados con ríos y gargantas. En el este las llanuras se transforman en terrazas calizas que dan paso a las montañas de Stara Planina (2.376 metros de altitud máxima) y los Cárpatos serbios, una región escasamente poblada. En el oeste se encuentra el extremo meridional de los Alpes Dináricos, cuyas montañas más altas son Kopaonik (2.017 metros) y Zlatibor (1.496 metros). El **clima** es continental, con veranos cálidos e inviernos nevados y suaves transiciones entre ambas estaciones. La temperatura media baja en enero hasta 0°C y se sitúa en 22-23°C en junio. Las precipitaciones medias anuales son de 660-800 mm en las llanuras y de 800-1.200 mm en las regiones montañosas.

En la región meridional del país, el **territorio de Kosovo** está situado entre la meseta occidental de Metohija y la meseta oriental homónima de Kosovo. Este territorio ocupa una superficie de 702 kilómetros cuadrados, de los cuales el 39,1% corresponde a montes y bosques y el 52,0% a terrenos agrícolas, de los cuales el 69% es terreno cultivable y el 31,0% a pastos para ganadería. Kosovo. El relieve del territorio kosovar es en su mayor parte montañoso, con excepción de las citadas llanuras de Metohija y Kosovo. El punto más elevado de esta región es el pico Djeravica (2.656 metros). Los principales ríos son el Drina Blanco, el Morava meridional y el Ibar, si bien el río más largo que fluye enteramente por Kosovo es el Sitnica, un afluente del Ibar. Este perfil montañoso y cruzado por ríos ha dado lugar a los lagos de Gazivoda, Radonjic, Batlava y Badovac. Kosovo tiene tres regiones climáticas aunque todas comparten un clima continental húmedo. El noreste (meseta de Kosovo y el valle del río Ibar) muestra una influencia oceánica que provoca inviernos muy fríos y veranos muy calurosos, con

precipitaciones en torno a 600 mm. El sudoeste (meseta de Metohija) tiene mayor influencia mediterránea, con unas precipitaciones en torno a 700 mm que se transforman en importantes nevadas en inviernos. En las áreas montañosas (Prokletije en el oeste, Sharr en el sur, Kopaonik en el norte) el clima es alpino, con precipitaciones entre 900 y 1.300 mm, veranos breves y frescos e inviernos fríos. La temperatura anual media es de 9,5 °C.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Las últimas estimaciones señalan que la población de Serbia asciende a 7.058.322 habitantes. Las principales ciudades serbias son, por este orden, Belgrado (1.683.962 habitantes), capital del Estado; Novi Sad (319.484 hab.), capital de la provincia autónoma de Vojvodina; Nis (233.647 hab.); Kragujevac (178.368 hab.); Leskovac (121.107 hab.); Subotica; Krusevac; Kraljevo; Pancevo; Zrenjanin; Sabac; Cacak; Smederevo y Novi Pazar. Esta población ha venido decreciendo de forma continuada durante la última década, a un ritmo de -5.1 por 1.000 habitantes al año. La tasa de fertilidad está por debajo del umbral de la simple reproducción, en 1,5 niños por mujer. Este lento despoblamiento comenzó a registrarse en la provincia de Vojvodina a mediados de los años ochenta, contagiándose a Serbia central en la década siguiente. Se trata de un fenómeno que conlleva el rápido envejecimiento del país, de modo que en treinta años la población mayor de 65 años pasará del 17% al 22%. La esperanza de vida se sitúa en 73,01 años para los hombres y 77,98 años para las mujeres. La tasa de natalidad es de 42,0 por mil habitantes y el porcentaje de mujeres en edad fértil del 22,5%. La tasa de mortalidad es de 14,3 muertes por mil habitantes, siendo las principales causas de mortandad las enfermedades circulatorias y neoplasias. La mortalidad infantil es de 5,4 muertes infantiles por 1.000 infantes.

Serbia se caracteriza por una gran diversidad étnica, lingüística y religiosa, aunque en los últimos años, y por motivos fundamentalmente políticos, la cuestión de la etnicidad se ha convertido en materia de controversia. El principal **grupo étnico** lo forman los serbios, que componen el 83,3% de la población, si bien existen importantes minorías húngara (3,5%, especialmente relevante en Vojvodina), gitana roma (2,0%), bosniaca (2,0%) y croata (0,8%). El principal **grupo religioso** son los cristianos ortodoxos (84,6% de la población), seguidos de los cristianos católicos (4,9%) y los musulmanes (3,1%). A riesgo de simplificar, los serbios siguen el rito cristiano ortodoxo, húngaros y croatas siguen el rito cristiano católico y los bosniacos siguen la religión islámica, si bien esta correspondencia dista mucho de ser exacta.

El **idioma oficial** de la república es el serbio, que es una variante local del idioma serbocroata, una lengua eslava de transición hablada en Bosnia-Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia. El serbocroata presenta múltiples variantes, lo cual no impide que sus hablantes se comuniquen entre sí sin ninguna dificultad y que compartan el mismo espacio literario y cultural. Aunque en los últimos años el uso del término serbocroata ha caído en desuso por motivos políticos, cabe insistir en que para los lingüistas el bosnio, el croata, el montenegrino y el serbio constituyen un mismo idioma. Según las estadísticas oficiales, el serbio es la lengua materna del 88,1% de la población, seguido del húngaro (3,3%), el bosnio (1,9%) y el romaní (0,6%), entre otros muchos idiomas hablados en Serbia. El **alfabeto oficial** del serbio es el cirílico, aunque en los últimos años su uso ha quedado prácticamente reducido a la Administración y a los medios de comunicación más conservadores, debido a la generalización del alfabeto latino en las comunicaciones profesionales y personales.

En el interior de Serbia, cabe referirse a tres **territorios** diferenciados. En el norte, la provincia autónoma de **Vojvodina** es una de las regiones de Europa central con mayor diversidad étnica, existiendo una veintena de comunidades nacionales diferentes. Este territorio ha permanecido durante gran parte de su historia moderna bajo el dominio del Imperio Austro-Húngaro, por lo que culturalmente está más cercano al mundo centroeuropeo. Por el contrario, en **Serbia central** es más patente la influencia greco-otomana, siendo la cultura de esta región más característicamente balcánica, encontrándose numerosos elementos compartidos con rumanos, búlgaros y griegos. La influencia otomana es todavía más patente en la provincia meridional de **Kosovo y Metohija**, la cual cuenta además con la importante peculiaridad de estar habitada mayoritariamente por población de lengua albanesa y religión musulmana. Se trata de un territorio incorporado a Serbia tras las Guerras Balcánicas de 1912-1913 y cuya asimilación ha resultado compleja. Tras el estallido de un conflicto armado que se saldó con la intervención internacional, el territorio de Kosovo quedó provisionalmente bajo la administración de Naciones Unidas (UNMIK), en virtud de la Resolución 1244 de 1999 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Posteriormente UNMIK estableció un Marco Constitucional para Kosovo y unas instituciones provisionales de autogobierno a las que fue transfiriendo progresivamente ciertas competencias. Después de la declaración de independencia formulada por las autoridades de Kosovo y la entrada en vigor de una nueva constitución el 15 de junio de 2008, no

reconocida por Serbia, las responsabilidades de la UNMIK se han modificado en grado considerable y se han efectuado cambios en su configuración con la consiguiente reducción del personal, aunque su presencia siga presente. Desde 1999 hasta la actualidad, su objetivo principal ha sido promover la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en Kosovo. El 19 de abril de 2013 los representantes de Serbia y de Kosovo firmaron un acuerdo en Bruselas que supone el primer paso para la normalización de las relaciones entre ambos territorios, aunque no se pronuncia sobre el estatuto de la provincia en relación con Serbia.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El **PIB per cápita** de Serbia se sitúa en términos nominales en 6.137 euros en 2018. En términos comparativos, se trata de uno de los más bajos de los Balcanes, por detrás del de Montenegro (7.495 euros en 2018), Rumanía (8.700 euros) o Bulgaria (6.500 euros) y muy alejada de Eslovenia (20.200 euros) o Croacia (11.900 euros). Para analizar la distribución de la renta conviene apoyarse en el **índice de Gini**. Este indicador mide el grado de desigualdad en el reparto de los ingresos, de modo que un índice de 0 indica una perfecta igualdad en la distribución de la renta, mientras que un valor de 100 indica la máxima desigualdad (todos los ingresos los recibiría un único ciudadano). Así pues, cuando menor es el índice, más igualitaria la distribución de la renta. Desde esta perspectiva, Serbia tiene una distribución menos igualitaria que otros países de la región, con un índice que se sitúa en el 39,6 en 2015 (Banco Mundial, 2019). Mejor están Macedonia del Norte (35,6), Bulgaria (37,4), Croacia (31,1) o Bosnia-Herzegovina (33) y Eslovenia (25,4). En el caso de España este índice es de 36,2. No obstante, es importante tomar estos datos con precaución debido a las limitaciones estadísticas. En primer lugar, no debe olvidarse el peso del sector informal en las economías de los Balcanes, que representa más del 30% del PIB. En segundo lugar, las estadísticas disponibles infra-estiman la pobreza entre poblaciones como los desplazados o la población gitana, grupos particularmente vulnerables que sufren mayores tasas de desempleo y problemas de acceso a la vivienda, la educación o la sanidad. Según los resultados de la última encuesta sobre ingresos y condiciones de vida, el porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social era del 34,3% en 2018, lo que supone una continuación de la reducción de esta tasa desde 2014, cuando se situaba en el 42,6%, situándose el umbral de ingresos en 141 euros al mes. El rango de edad más expuesto a esta situación se encuentra en los 18 y 24 años.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Población activa. Serbia cuenta con una población en edad de trabajar de 5.955.000 personas (Oficina de Estadística, 2018). La población activa es de 3.245.100 personas, lo que supone una tasa de actividad del 57,8%. Esta población adolece de un elevado grado de envejecimiento. La tasa de natalidad de Serbia ha sido negativa durante bastantes años y las políticas natalistas no han tenido el efecto deseado.

Población ocupada. La población ocupada es de 2.832.900 personas (Oficina de Estadística, 2018), es decir, el 87,3% de la población activa. Un 71,3% de los empleados están ocupados en el sector privado, principalmente en la agricultura, la industria de transformación y en el comercio mayorista y minorista. Las administraciones públicas y un gran número de empresas públicas emplean al restante 26,3% de población ocupada. Los **costes laborales** en Serbia son relativamente bajos. El salario medio neto asciende a unos 466 euros y el salario medio bruto a 644 euros (agosto de 2019). El salario mínimo está fijado en 172,54 dinares por hora (decisión del 13 de septiembre de 2019), lo que supone alrededor de 235 euros al mes. Al mismo tiempo, Serbia destaca por la calidad de sus recursos humanos. La formación de la fuerza de trabajo, medida en años de educación de la población adulta, se compara favorablemente con las otras economías de los Balcanes. El sistema educativo presenta un cierto sesgo hacia perfiles de carácter técnico poco frecuente en la región. El mercado de trabajo se caracteriza por contar con un importante volumen de **empleo informal**. También cabe señalar que la agricultura de subsistencia que desarrollan numerosas explotaciones es un importante elemento estabilizador del empleo, al absorber a la mano de obra excedente durante los periodos de crisis.

Población desempleada. El número de desempleados asciende a 412.200 (Oficina de Estadística, 2018) formando el 12,69% de la población activa. Este paro es aún mayor entre la población juvenil, alcanzando una tasa cercana al 29,7%. Otros grupos especialmente afectados por el desempleo son las mujeres, la población gitana, los desplazados y los refugiados. La movilidad interna de la fuerza de trabajo es muy baja. Por el contrario, la movilidad externa (emigración) ha sido y continúa siendo elevada. La fuga de talentos (*brain drain*) es un problema grave para las administraciones y empresas serbias, aunque no se trata ni mucho menos de una novedad. Serbia mantiene un elevado nivel de desempleo estructural, consecuencia de las privatizaciones de la última década. La falta de reformas del mercado de trabajo ha impedido que esta población fuera absorbida por otras empresas.

Políticas de empleo. La creación de empleo es una de las prioridades de cualquier Gobierno serbio. En general el gasto en políticas de empleo de Serbia es inferior a la media europea, pero superior al de otras economías de los Balcanes. En cuanto a las políticas pasivas, el nivel de cobertura de los desempleados es muy bajo, debido al predominio de los desempleados de larga duración y de los jóvenes que no han accedido a su primer empleo. Las políticas activas tienen una tasa de éxito relativamente elevada, pero su uso todavía es limitado y se necesita invertir en el desarrollo del sistema de formación de los trabajadores. Tradicionalmente el mercado de trabajo serbio ha presentado deficiencias institucionales que desincentivan la contratación y la reducción del desempleo de larga duración, p.ej. elevada carga fiscal del empleo; indemnizaciones por despido en función de la experiencia total del trabajador, incluso en otras empresas; regulación rígida de las jornadas laborales, vacaciones anuales y condiciones de empleo; cargas administrativas; limitación de la contratación temporal a 12 meses; y un sistema deficiente de negociación colectiva, que extiende los convenios nacionales y sectoriales a todas las empresas de un sector. Además, el proceso de resolución judicial de las disputas laborales es relativamente lento. Para paliar estas deficiencias, el Gobierno serbio impulsó una **reforma de la Ley del Trabajo en 2014** (última modificación BO 95/2018) que venía a introducir mayor flexibilidad y claridad en el sistema. Entre las medidas adoptadas, se facilita la contratación temporal, se agiliza el procedimiento de despido y se reduce su coste. La reforma fue bien recibida por los analistas, si bien dejó sin resolver el problema de la elevada carga fiscal del empleo, la mejora de la formación de la mano de obra para adecuarlas las exigencias del mercado y la corrección de las disparidades regionales en la creación de empleo.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Serbia se constituyó como entidad política autónoma bajo la autoridad otomana en 1815 y alcanzó la plena independencia en 1867. Durante su primer siglo de autogobierno adoptó la monarquía como organización política, sucediéndose al frente del Estado las dinastías Obrenovic (1815-1842 y 1858-1903) y Karadjorjevic (1842-1858 y 1903-1941). En 1918 se estableció el Reino de los Serbios, Croatas y Eslovenos, que a partir de 1929 pasó a denominarse Yugoslavia. La ocupación alemana supuso la partición de Yugoslavia (1941-1945) y una sangrienta guerra civil, en la cual los partisanos comunistas de Josip Broz (Tito) se impusieron a los milicianos monárquicos serbios (*chetniks*) y a los fascistas croatas (*ustachas*), estableciendo una república socialista y federal (1945-1990). La muerte de Tito (1980) trajo crecientes tensiones entre Serbia y las otras repúblicas yugoslavas. El ascenso de Slobodan Milosevic a la Presidencia de Serbia y las victorias nacionalistas en las primeras elecciones democráticas (1990) condujeron a la rápida desintegración de una Yugoslavia federal reducida a Serbia y Montenegro, mediando sucesivos conflictos armados con Eslovenia (1991), Croacia (1991-1995) y Bosnia-Herzegovina (1992-1995), hasta la firma del Acuerdo de Paz de Dayton (1995). La represión desatada por Milosevic sobre la insurrección armada de Kosovo todavía llevaría a una campaña de bombardeos de la OTAN sobre Serbia de 78 días (1999) y la administración temporal de este territorio por Naciones Unidas (UNMIK, 2000-2007). En 2000 una revolución democrática desalojó a Milosevic del poder. La desmembración de Yugoslavia se completaría con las declaraciones de independencia de Montenegro (2006) y de Kosovo (2008), esta última no reconocida por Serbia.

Marco constitucional. La actual República de Serbia se considera uno de los estados herederos de Yugoslavia tras la disolución (constitucional) de la comunidad formada con Montenegro. La Constitución de 2006 define a Serbia como una república parlamentaria con separación de poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Los derechos dinásticos de la casa real serbia persisten en el Príncipe Aleksandar Karadjorjevic, el cual participa en ocasiones en actos oficiales pese a la forma republicana de gobierno.

Jefe del Estado. El Presidente de la República (*Predsednik Republike*) es la máxima autoridad del Estado. Su titular se elige por sufragio universal directo para un mandato de 5 años, pudiendo servir un máximo de dos mandatos. Sus poderes comprenden el mando supremo de las fuerzas armadas, el nombramiento del primer ministro con el consentimiento del parlamento y algunas competencias en política exterior. El actual Presidente es el Sr. Aleksandar Vucic (Partido Progresista de Serbia, SNS), vencedor en las elecciones de abril de 2017 y anterior Primer Ministro.

Poder ejecutivo. El Gobierno (*Vlada*) está formado por el Primer Ministro y los otros miembros de su gabinete. El Gobierno es responsable de proponer leyes y presupuesto al parlamento, de aplicar las leyes y de ejecutar las políticas interior y exterior. El actual Gobierno está formado por una coalición de progresistas (SNS) y socialistas (SPS) y cuenta con el apoyo de los partidos de minorías (SDPS y SVM)

y partidos como Partido popular serbio (SNP) y Movimiento Socialista (MS) :

- Primer Ministra: Ana Brnabic (SNS)
- Vice Primer Ministro primero y Ministro de Asuntos Exteriores: Ivica Dacic (SPS)
- Vice Primera Ministra y Ministra de Construcción, Transportes y Comunicaciones: Zorana Mihajlovic (SNS).
- Vice Primer Ministro y Ministro de Comercio, Turismo y Telecomunicaciones: Rasim Ljajic (Partido Socialdemócrata de Serbia, SDPS).
- Vice Primer Ministro y Ministro del Interior: Nebojsa Stefanovic (SNS).
- Ministro de Administración Públicas y Gobierno Local: Branko Ruzic (SPS).
- Ministro de Economía: Goran Knezevic (SNS).
- Ministro de Finanzas: Sinisa Mali (SNS)
- Ministra de Agricultura: Branislav Nedimovic (SPS).
- Ministro de Minería y Energía: Aleksandar Antic (SPS).
- Ministro de Justicia: Nela Kuburovic (SNS).
- Ministro de Defensa: Aleksandar Vulin (MS).
- Ministro de Educación y Ciencia: Mladen Sarcevic (independiente).
- Ministro de Sanidad: Zlatibor Loncar (independiente).
- Ministro de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales: Zoran Djordjevic (SNS).
- Ministro de Juventud y Deportes: Vanja Udovicic (independiente, propuesto por SPS y SNS).
- Ministro de Cultura e Información: Vladan Vukosavljevic (independiente).
- Ministro sin cartera para la prevención de la violencia y la protección de los niños y minusválidos: Slavica Djukic Dejanovic (SPS).
- Ministro sin cartera para el desarrollo rural: Milan Krkobabic (PUPS).
- Ministro sin cartera para innovaciones y tecnología: Nenad Popovic (SNP).

Asimismo se han fundado 2 ministerios nuevos Ministerio de Integración Europea (sustituye a la Oficina de Integración Europea) y Ministerio de protección medioambiental (que era la parte del Ministerio de agricultura y medioambiente):

- Ministra de Integración Europea: Jadranka Joksimovic (SNS).
- Ministro de protección ambiental: Goran Trivan (SPS).

Poder legislativo. La Asamblea Nacional (*Skupština*) es un cuerpo legislativo unicameral. Aprueba las leyes y el presupuesto, nombra y cesa al Gobierno y ratifica los tratados internacionales. Está formada por 250 diputados elegidos de forma proporcional para un mandato de cuatro años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional es Maja Gojkovic (SNS). Tras las elecciones de 24 de abril de 2016, los principales grupos parlamentarios y sus líderes son los que constan abajo. Las **próximas elecciones legislativas** están previstas en 2020.

- **Coalición del Partido Progresista de Serbia (SNS)** con 131 diputados (48,2% de votos). Está liderada por Aleksandar Vucic. Además del SNS propiamente dicho, participan en la coalición el Partido Social Demócrata de Serbia (SDPS) de Rasim Ljajic; el Partido Nueva Serbia de Velimir Ilic; el Movimiento de Renovación de Serbia de Vuk Draskovic y el Partido de los Pensionistas Unidos (PUPS) de Milan Krkobabic. El SNS es una agrupación conservadora que se constituyó en 2008 por escisión del Partido Radical Serbio. En política interior, es un partido centralista, socialmente conservador y reformista en lo económico. En política exterior, defiende tanto el ingreso en la Unión Europea como el mantenimiento de relaciones especiales con Rusia.
- **Coalición del Partido Socialista de Serbia (SPS)** con 29 diputados (10,9% de votos). Está formada por el propio SPS de Ivica Dacic y por Serbia Unida de Dragan Markovic. El SPS es un partido izquierdista y euro-escéptico. Heredero del régimen titoísta, surgió de la refundación de la Liga de los Comunistas de Serbia por Slobodan Milosevic en 1990.
- **Partido Radical Serbio (SRS)** con 22 diputados (8,1% de votos). Está liderada por Vojislav Seselj. El SRS es un partido nacionalista, contrario a la integración en la Unión Europea.
- **Partido Democrático (DS)** con 16 diputados (6,0% de votos). Está formada por el DS de Dragan Sutanovac y otros dos partidos minoritarios. El DS es una organización socialdemócrata. Fundado en 1990, representó uno de los principales elementos de la oposición a Milosevic. En política interior, el DS es partidario de la descentralización del estado. Defiende la adhesión a la Unión Europea y una relación constructiva con Kosovo y con las repúblicas vecinas.
- **Basta Ya (Dosta Je Bilo)** con 16 diputados (6,0% de votos). Este movimiento ciudadano está liderado por Sasa Radulovic. Defiende la lucha contra la corrupción, la transparencia en la gestión pública y la lucha contra los oligopolios.
- **Coalición del Partido Democrático de Serbia (DSS) y Dveri** con 16 diputados (5,0% de votos). Está liderada por Sanda Raskovic. Es una coalición de dos partidos nacionalistas y contrarios a la integración en la Unión Europea.
- **Coalición del Partido Social Demócrata (SDS)** con 13 diputados (5,0% de votos). Está formada por el Partido Social Demócrata (SDS, Boris Tadic); la Liga de Social Demócratas de Vojvodina (LSV) de Nenad Canak; y el Partido Liberal Democrático (LDP) de Cedomir Jovanovic. Es una

coalición de centro-izquierda.

- **Alianza de los Húngaros de Vojvodina (VMSZ, Istvan Pasztor)** con 4 diputados y 1,5% de votos. El VMSZ es un partido transversal que representa a la minoría nacional húngara.
- **Unión Democrática Bosnia de Sandzak (BDZS, Muamer Zukorlic)** con 2 diputados y 0,8% de votos. Representa a la minoría bosniaca de la región de Sandzak.
- **Acción Democrática de Sandzak (SDA, Sulejman Ugljanin)** con 2 diputados y 0,8% de votos. Representa los intereses de la minoría bosniaca de la región de Sandzak.
- **Partido Verde (ZS)** con 1 diputado y 0,6% de votos. Representa a la minoría eslovaca, no se trata pues de un partido ecologista como su nombre sugiere.
- **Partido de Acción Democrática (PDD, Ardita Sinani)** con 1 diputado y 0,4% de votos. Representa a la minoría albanesa de Presevo.

Poder judicial. Serbia tiene un sistema judicial con tres niveles. En el inferior están los Tribunales Básicos y Superiores que ven los casos penales y civiles en primera instancia. En el intermedio se encuentra el Tribunal de Apelaciones. En el superior están el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo, órganos de última instancia. Además de los anteriores, existen órganos judiciales especializados, tales como el Tribunal Administrativo o los Tribunales Mercantiles. Serbia sigue la tradición de derecho civil, lo que significa que los tribunales interpretan la ley en lugar de regirse por sentencias precedentes.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

De acuerdo con la Ley de organización territorial de 2007, Serbia es un estado unitario formado por municipios, ciudades y dos provincias autónomas.

Administración local. Según la Ley de la organización territorial de la República de Serbia, en Serbia hay 150 municipios y 23 ciudades. La capital de Belgrado tiene un estatus especial. Estas administraciones locales tienen asamblea, ayuntamiento y presupuesto propios. Por lo general, los municipios suelen tener un mínimo de 10.000 habitantes, mientras que las ciudades tienen un mínimo de 100.000 habitantes. En la práctica, su organización y sus competencias son similares. No obstante, cabe señalar que algunas ciudades (p.ej. Belgrado, Novi Sad, Nis, Kragujevac, Pozarevac) están formadas por varios municipios, en cuyo caso las competencias de ciudad y municipio suelen estar repartidas. Los municipios y ciudades se agrupan a su vez en 29 distritos (17 en Serbia central, 7 en Vojvodina y 4 en Kosovo y Metohija). Estos distritos, sin embargo, representan meras divisiones administrativas sin autogobierno ni instituciones propias. Belgrado constituye un distrito en sí.

Provincia autónoma de Vojvodina. Vojvodina es una de las regiones de Europa central con mayor diversidad étnica, conviviendo una mayoría serbia con una veintena de comunidades nacionales, entre los cuales destacan húngaros, eslovacos, rumanos o croatas. Este territorio, que tradicionalmente ha estado vinculado al mundo centroeuropeo, se incorporó definitivamente a Serbia como consecuencia de la disolución del Imperio Austrohúngaro en 1918. Con la llegada de Milosevic al poder, Vojvodina perdió su autonomía, que fue restaurada gracias a la Constitución serbia de 2006. En la actualidad Vojvodina dispone de parlamento y gobierno propios, radicados en su capital de Novi Sad, aunque la delimitación de sus competencias y su financiación es materia de permanente disputa entre las autoridades nacionales y las provinciales. En diciembre de 2013 el Tribunal Constitucional anuló parcialmente el estatuto de autonomía de 2009, requiriendo la elaboración de un nuevo texto que se aprobó en mayo de 2014.

- Presidente: Igor Mirovic (SNS).
- Vicepresidente: Djordje Milicevic (SNS).
- Vicepresidente y Secretario de Economía y Turismo: Ivan Djokovic (SPS).
- Vicepresidente y Secretario de Agricultura, Aguas y Montes: Vuk Radojevic (SNS).
- Vicepresidente y Secretario de Educación, Gobernanza y Comunidades Nacionales: Mihaly Nyilas (VMSZ).
- Secretario de Ciencia, Tecnología y Educación Superior: Zoran Milosevic (SNS).
- Secretario de Cultura e Información y Relaciones: Dragana Milošević (SNS).
- Secretario de Urbanismo, Construcción y Ecología: Vladimir Galic (SNS).
- Secretario de Sanidad, Política Social y Demografía: Zoran Gojkovic (SNS).
- Secretario de Finanzas: Smiljka Jovanovic (SNS).
- Secretario de Cooperación Interregional y Administraciones Locales: Ognjen Bjelic (SNS).
- Secretario de Energía y Recursos Minerales: Nenad Grbic (SNS).
- Secretario de Deportes y Juventud: Vladimir Batez (SNS).
- Secretario provincial: Predrag Vuletic (SNS).

Provincia de Kosovo y Metohija. De acuerdo con la Constitución serbia de 2006, Kosovo y Metohija

constituye una provincia con derecho a la autonomía, aunque este estatuto es objeto de agria disputa entre Belgrado y Pristina. Kosovo es un territorio de mayoría albanesa que, si bien guarda una relación histórica con la cultura serbia, sólo se incorporó definitivamente tras las Guerras Balcánicas de 1912-1913, momento desde el cual constituyó una provincia de Serbia. La llegada de Milosevic al poder supuso para Kosovo la suspensión de su autonomía y la ocupación de la provincia por la policía serbia y el inicio de una campaña de represión. La radicalización de la oposición albanesa y las acciones terroristas del Ejército de Liberación de Kosovo (UCK) desataron una brutal represión contra la población civil por parte de la policía serbia en una guerra encubierta (1996-1999). En 1999 la intervención internacional, tras una campaña de bombardeos sobre Serbia de 78 días, obtuvo la evacuación de la policía serbia y la ocupación de la provincia por una fuerza de paz de la OTAN (KFOR). Posteriormente la Resolución 1244 de 1999 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, reafirmando tanto la integridad territorial y la soberanía de Yugoslavia (léase Serbia) como la autonomía de Kosovo, concedió temporalmente la administración del territorio a una misión de Naciones Unidas (UNMIK, 2000-2007) que luego se transferiría en parte a la Unión Europea (EULEX, 2007-2016), y estableció una Oficina Civil Internacional (1999-2012) responsable de Kosovo. En 2001 se adoptó un Marco Constitucional que establecía unas instituciones provisionales a las que progresivamente se fue concediendo ciertas competencias de autogobierno. En 2008 diversos representantes kosovares proclamaron unilateralmente la República de Kosovo, aunque las autoridades kosovares no asumirían por completo su autogobierno hasta la conclusión del mandato de la Oficina Civil Internacional en 2012. Desde entonces Pristina es responsable de su administración civil, con excepción de ciertas competencias judiciales y policiales que todavía son responsabilidad de EULEX. En 2010 el Tribunal Internacional de Justicia estableció que la declaración de independencia no era contraria al derecho internacional. Por su parte Serbia defiende su soberanía sobre Kosovo y rechaza el reconocimiento de su independencia como contrario a la legalidad internacional y a su marco constitucional, reconociendo el derecho a la autonomía de la provincia. España y otros muchos estados comparten esta posición. Con la firma del **acuerdo bilateral de Bruselas de 19 de abril de 2013**, se produjo un paso importante para la normalización de las relaciones entre Belgrado y Pristina, que impulsa la cooperación entre ambas partes, sin pronunciarse sobre el estatuto de Kosovo en relación con Serbia. Este acuerdo, entre otros asuntos, prevé la participación de los serbo-kosovares en las instituciones de Kosovo y la formación de una comunidad de municipios de mayoría serbo-kosovar. El presidente es la máxima autoridad del territorio, su titular se elige de modo indirecto por la asamblea de Kosovo por un periodo de 5 años, pudiendo servir un máximo de dos mandatos.

- Primer ministro: Ramush Haradinaj (AAK).
- Ministro de Asuntos Exteriores: Behxhet Pacolli (AKR).
- Ministro de Comunidades y devoluciones: Dalibor Jevtić (Lista serbia).
- Ministro de la Diáspora: Dardan Gashi (LIR).
- Ministro de Cultura, Juventud y Deportes: Kujtim Gashi (PDK).
- Ministerio de Justicia: Abelard Tahiri (PDK).
- Ministro de Administración y Gobierno autónomo local: Ivan Todosijević (Lista serbia).
- Ministro de Administración Pública: Mahir Yarić (KDTP).
- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología: Shyqeri Bytyqi (NISMA).
- Ministro de Finanzas: Bedri Hamza (PDK).
- Ministro de Agricultura: Nenad Rikalo (Lista serbia).
- Ministro de Integración Europea: Dhurata Hoxha (PDK).
- Ministro de Desarrollo Económico: Valdrin Lluka (AKR).
- Ministro de Medio Ambiente y Planificación Espacial: Albena Reshitaj (AKR).
- Ministro del Interior: Bejtush Gashi (AKR).
- Ministro de Infraestructura: Pal Lekaj (AAK).
- Ministro de Comercio e Industria: Bajram Hasani (NISMA).
- Ministro de Salud: Uran Ismaili (PDK).
- Ministro de Trabajo y Bienestar Social: Skender Reçica (NISMA).
- Ministro de la Fuerza de Seguridad: Rrustem Berisha (AAK).
- Ministro de Desarrollo Rural: Rasim Demiri (Vakat).
- Ministro de Innovación y Emprendimiento: Besim Beqaj (PDK).

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El Gobierno de Serbia cuenta con distintos departamentos con responsabilidades económicas, entre los

que destacan los referidos abajo. Las decisiones de mayor relevancia pueden requerir aprobación del Consejo de Ministros, órgano que toma las decisiones de forma colegiada. En ocasiones los asuntos económicos que requieren debate previo se someten al Comité Económico del Gobierno, en el cual participan solo Ministros con competencias económicas, antes de presentarse a deliberación y aprobación en el Consejo de Ministros. El Gobierno también puede disponer de asesores externos en materias de especial complejidad.

- **Ministerio de Economía:** encargado de proponer la política económica general. Controla la Agencia de Desarrollo de Serbia (RAS), la Agencia de Privatizaciones, el Fondo de Desarrollo, la Agencia de Supervisión de Quiebras (AOB), el Registro Mercantil (APR), la Agencia Nacional para el Desarrollo Regional, la Agencia de Seguro de Crédito a la Exportación (AOFI), etc.
- **Ministerio de Finanzas:** responsable de la elaboración del presupuesto, del control del gasto público y de la política tributaria. De este departamento dependen la Administración de Aduanas, la Administración Tributaria, la Administración de Deuda Pública, el Tesoro, la Administración de Tabacos, la Administración para la Prevención del Blanqueo de Capitales, la Administración de Juegos de Azar, etc.
- **Ministerio de Comercio, Turismo y Telecomunicaciones:** de este departamento dependen los servicios de inspección de mercados, protección del consumidor, etc. También es responsable de la negociación de acuerdos comerciales.
- **Ministerio de Construcción, Transportes e Infraestructuras:** establece las prioridades en materia de infraestructuras de transporte. De este Ministerio dependen las sociedades estatales Ferrocarriles de Serbia, Carreteras de Serbia, Corredores de Serbia, puertos y aeropuertos, etc.
- **Ministerio de Minería y Energía:** encargado del desarrollo de fuentes alternativas de energía y de la planificación de las infraestructuras energéticas. Supervisa el funcionamiento de las empresas energéticas estatales como Srbijagas, EPS, etc.
- **Ministerio de Agricultura:** responsable de la política agrícola: desarrollo rural, subvenciones a los agricultores, sanidad animal, producción vegetal, etc. También es responsable de inspecciones veterinarias y fitosanitarias. Controla la Agencia de aguas.
- **Ministerio de Protección Ambiental:** responsable de la política medioambiental, desarrollo de proyectos estratégicos, armonización con los estándares internacionales y de la UE, etc. Controla la Agencia de protección medioambiental.

Para las empresas que contratan con entidades públicas es importante conocer bien la **organización interna de las administraciones públicas**. En esta cuestión el marco normativo básico está dado por la Ley de la Administración del Estado (BO 79/2005, 101/2007, 95/2010 y 99/2014) Dentro de un Ministerio de la administración nacional, los principales cargos serían los siguientes:

- **Ministro.** Cada Ministerio del Gobierno de Serbia está encabezado por el Ministro del ramo, máximo representante del departamento, y responsable de emitir decisiones y reglamentos sobre todos los asuntos de su ámbito competencial. El Ministro tiene derecho a nombrar varios **Asesores Especiales**, que normalmente son tres, según lo establezca un acto del Gobierno para cada departamento ministerial.
- **Secretarios de Estado.** Cada Ministerio puede tener uno o varios Secretarios de Estado, que se nombran a propuesta del Ministro correspondiente y son responsables ante el mismo. Se trata de un funcionario nombrado y destituido por decisión del Gobierno y a propuesta del Ministro del que depende. Cuando un Ministerio tiene varios Secretarios de Estado, el Ministro autoriza a uno de ellos a sustituirle durante sus ausencias.
- **Asistentes del Ministro.** Se trata de un cargo aproximadamente equivalente al de Director General en la Administración española. Cada Ministerio puede tener uno o varios Asistentes del Ministro, que normalmente se encargan de un área de trabajo específica. Se nombran por el Gobierno a propuesta del Ministro del ramo para un periodo de cinco años y por lo general deben ser funcionarios de carrera. Sus funciones están recogidas en la Ley de Empleados Públicos.
- **Jefe de Departamento.** Equivale aproximadamente al puesto de Subdirector General en la Administración española. Tiene a su carga una unidad administrativa básica. El puesto está reservado a funcionarios de carrera.
- **Otros cargos administrativos.** Todos los puestos que no son de nombramiento directo por el Gobierno suelen estar ocupados por funcionarios de carrera y se clasifican por títulos, en función de la complejidad, responsabilidad, conocimientos necesarios, habilidades y condiciones del puesto de trabajo concreto. En general, estos puestos se clasifican, de mayor a menor jerarquía, como asesor de alto rango, asesor independiente, asesor, asesor junior, asociado, asociado junior, oficial y suboficial.

Igualmente, las empresas que contratan con entidades públicas deben conocer bien las normas de funcionamiento de la **administración civil y de la función pública**. El marco normativo básico está dado por la citada la Ley de Empleados Públicos (BO 79/2005, 81/2005, 83/2005, 64/2007, 67/2007, 116/2008, 99/2014, 94/2017 y 95/2018) y la citada Ley de la Administración del Estado (art. 84), que establece que para un funcionario pueda trabajar en las administraciones serbias debe aprobar antes un

examen estatal, según lo establecido en la Ley de Empleados Públicos. Este examen es relativamente básico y de carácter general, requiriendo conocimientos de derecho constitucional serbio, organización básica de la Unión Europea, organización del Estado serbio, derecho del trabajo y trabajo administrativo de oficina. En general, la administración serbia adolece de deficiencias que afectan directamente al clima de negocios y de inversión (Comisión Europea, Informe de Serbia, 2015). El marco legal sobre la función pública en vigor no se aplica a muchos puestos que ejercen funciones clave del estado. La separación legal entre puestos políticos y civiles no es clara. Aunque la legislación establece procedimientos de nombramiento, promoción y despido basados en el mérito, muchas excepciones permiten el uso discrecional de estos poderes; hasta el 60% de los puestos de mayor responsabilidad se nombran utilizando excepciones o cláusulas transitorias. El sistema de remuneración se basa en las clasificaciones de puestos de trabajo, pero debido a la existencia de numerosos sistemas de primas discrecionales, no se garantiza la igualdad de salario según igualdad de trabajo. El Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos Locales ha adoptado entre 2014 y 2015 una estrategia y un plan de acción para modernizar la administración pública, aunque por el momento los resultados son escasamente perceptibles.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Serbia es heredera de la intensa actividad diplomática desplegada durante varias décadas por Yugoslavia, cuyo máximo exponente fue el establecimiento del Movimiento de Países No Alineados en Belgrado (1961). Esta tradición ha llevado a Serbia a conservar una estrecha cooperación con numerosas economías emergentes. No obstante lo anterior, la **Unión Europea** es el principal socio económico y comercial, siendo el principal instrumento de cooperación bilateral el Acuerdo de Estabilización y Asociación de 29 de abril de 2008. Este acuerdo establece la liberalización de los flujos bilaterales de comercio y de inversión, refuerza la integración económica entre ambas entidades y apoya la gradual aproximación de Serbia a los requerimientos del mercado interior de la Unión Europea. En la actualidad Serbia se beneficia del estatuto de país candidato y se encuentra negociando las condiciones para su adhesión. El acuerdo de libre comercio con **Rusia** explica las estrechas relaciones económicas con este país. Se trata de un instrumento excepcional, en el sentido de que Serbia y Montenegro son los dos únicos países fuera de la Unión Económica Euroasiática que disfrutaban de acceso preferente a Rusia. **Estados Unidos** no ha establecido ningún acuerdo comercial con Serbia, pero sí le ha cobijado bajo su sistema de preferencias generalizadas, una concesión unilateral que permite a Serbia exportar más de 4.650 productos exentos de arancel al mercado americano, sin que Serbia ofrezca contrapartidas a los bienes de Estados Unidos. En cuanto a **China**, la cooperación es fundamentalmente financiera, con la concesión de préstamos en condiciones favorables para la construcción de infraestructuras y otros proyectos de interés para Serbia, además de mantener un elevado volumen de intercambios. Finalmente, cabe señalar que Serbia es la principal economía del **Área de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA)**. Desde su refundación en 2006, CEFTA facilita una integración gradual de los países de Europa del este con la Unión Europea. En la actualidad esta área está formada, además de por Serbia, por Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Macedonia, Montenegro y Moldavia. El establecimiento del área CEFTA ha permitido recuperar las relaciones comerciales entre Serbia y otras antiguas repúblicas yugoslavas.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Serbia constituye un **mercado de dificultad media** para el exportador. Se trata de una economía en transición, con todas las barreras que ello supone: trámites complicados, administración engorrosa, falta de transparencia, etc. Es un mercado donde están presentes nuestros competidores italianos, alemanes y austriacos, cuya presencia está muy consolidada. Por otro lado, los analistas coinciden en señalar a Serbia como una de las economías con mayor potencial de crecimiento a medio plazo. La disponibilidad de recursos naturales para la generación de energía, un insumo esencial dada la elevada dependencia energética de todas las economías de los Balcanes; la combinación de una fuerza de trabajo relativamente cualificada y de costes salariales moderados; y su posición central como nodo logístico entre Europa central y el Mediterráneo oriental suponen importantes ventajas de cara a su crecimiento a medio plazo.

En el contexto de los Balcanes, Serbia es una economía de tamaño medio. Su Producto Interior Bruto fue de 42.780 millones de euros a finales de 2018. La población asciende a 7.058.322 habitantes con un PIB per cápita aproximado de 5.186 euros (Oficina de Estadística de Serbia, 2018). No obstante, estas cifras no deben ocultar que el atractivo de Serbia es tanto su potencial de

crecimiento a medio plazo como ser una base para acceder a otros mercados de la región, así como a Rusia y a sus vecinos en virtud de acuerdos bilaterales exclusivos. Los consumidores potenciales se extienden más allá de las fronteras actuales de Serbia, a través de los acuerdos de libre comercio que este país ha firmado con el área CEFTA (21 millones de consumidores), con la unión aduanera de Rusia (180 millones), con la EFTA y con Turquía, además de con la propia Unión Europea.

El nivel de vida es en Serbia relativamente modesto según las estadísticas oficiales. El salario medio neto asciende a 456 euro y el salario medio bruto a 632 euros (Oficina de Estadística de Serbia, 2018). La renta de los hogares se dedica en gran medida a capítulos básicos como la alimentación, los suministros de agua, electricidad y calefacción, y el transporte. No obstante, estas cifras deben matizarse. Por un lado hay que tener en cuenta que las rentas de las ciudades son muy superiores a las rentas de las regiones rurales; mientras que el sueldo medio neto en Belgrado asciende a 680 euros, en el sur de Serbia apenas alcanza los 342 euros. Por otro lado, las estadísticas no captan el importante peso del sector informal, que se estima superior al 30% del PIB.

El principal centro económico de Serbia es Belgrado (1.683.962 habitantes), capital del Estado. Otros centros importantes son: Novi Sad (319.484 hab.), capital de la provincia autónoma de Vojvodina, que acoge un cierto número de empresas de transformación alimentaria, finanzas y energía; Nis (233.647 hab.), sede del sector de electrónica; Kragujevac (178.368 hab.), que acoge la fábrica de FIAT y un elevado número de empresas del sector de automoción; y Leskovac (121.847 hab.). Otros centros urbanos con cierta importancia económica son Subotica, Krusevac, Kraljevo, Pancevo, Zrenjanin, Sabac, Cacak, Smederevo y Novi Pazar.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

En Serbia están presentes todos los canales de distribución habituales en Europa occidental. Esta actividad comercial está regulada por la Ley de Comercio y sobre todo por la Ley de Contratos y Disputas (Zakon o obligacionim Odnosima). La legislación local distingue entre distribución mayorista y minorista (aunque, dependiendo del sector, se puede encontrar cierta tendencia a acortar los canales de distribución), también otros medios de venta como internet, catálogo, correo directo, telemarketing, venta puerta a puerta, quioscos, puestos móviles, etc. están autorizados. La legislación serbia define como instituciones de mercado especiales figuras como mercados de materias primas, ferias y otros mercados profesionales como los mercados al aire libre (green markets), mercados mayoristas, casas de subastas, etc. Las **cadena de distribución** han jugado un papel importante en la reestructuración de la distribución comercial en los últimos años, debido a la privatización de numerosos establecimientos estatales. En cuanto al comercio minorista en Serbia, este, aumentó a una tasa relativamente alta en el año 2017. Este aumento se produjo principalmente por la mejora de las condiciones económicas de las familias y el aumento de la confianza de los consumidores. Los consumidores en 2017, gastaron más que en los años anteriores, llegando a retomar sus hábitos de compra anteriores a la crisis y adquiriendo productos que no se consideran esenciales.

Según los datos publicados de comercio minorista, en la fuente, Comisión para la Protección de la Competencia en la República de Serbia, anuario 2018, el número de tiendas minoristas activas se ha incrementado progresivamente año tras año. En 2016 el número de tiendas activas se situaba en 5.573, siendo este dato un 19% superior al valor recogido en 2014. Cabe destacar que el 80% de los establecimientos se clasifican de tamaño pequeño ya que estos no superan los 200m², tan solo el 1% de los establecimientos se consideran grandes superficies y alcanzan los 2000m². El número de trabajadores también se ha incrementado, situándose en 50.877 las personas que trabajan en comercios minoristas en el año 2016, siendo este dato, un 16% superior al alcanzado en 2014. (República de Serbia, Commission for Protection of Competition-2018).

En el sector de la distribución se distinguen dos grandes tendencias, por un lado, **grandes superficies** como Delhaize y Mercator han comenzado a ganar visibilidad de manera considerable en los últimos años llegando a abarcar más del 56% (Euromonitor, Retailing in Serbia, enero 2018) del total de ingresos de la república de Serbia. Las inversiones realizadas por Delhaize, en el incremento del número de establecimientos "Shop & Go" ha supuesto que este se convierta en la principal empresa de comestibles. Estos establecimientos han sido bien recibidos por los consumidores debido a su ubicación en las zonas centrales de la ciudad, por su horario (24 horas al día, los 7 días de la semana) y por tener ofertas y unos precios más bajos que las pequeñas tiendas de comestibles. La otra tendencia que se da en Serbia es que pequeños comercios, tradicionalmente han dominado durante las últimas décadas. El auge y la supervivencia de los pequeños negocios se debe a que estos son conocidos por la ciudadanía serbia y estos ofrecen (tanto para su propia supervivencia como para el bienestar de los grupos sociales con menor poder adquisitivo como pueden ser los pensionistas) la posibilidad de ofrecerles crédito mensual y estos puedan pagar los productos adquiridos más adelante. Esta práctica popular fue

implementada durante las severas condiciones económicas de la década de 1990, cuando los consumidores buscaron soluciones a sus dificultades financieras (Euromonitor, Retailing in Serbia, enero 2018).

Un elemento por considerar es que muchas de estas empresas de distribución se están expandiendo rápidamente por distintos mercados de los Balcanes, lo que supone la integración de las cadenas de suministro a escala regional. Los analistas esperan que el sector avance todavía más en su consolidación en los próximos años, proceso que aumentaría el atractivo para cadenas internacionales como Carrefour que hasta ahora se ha mantenido al margen del mercado. La entrada de cadenas como IKEA, Lidl o Tesco está dinamizando la actividad de distribución. Spar ha anunciado planes para instalarse en Serbia en los próximos dos años. Este fenómeno probablemente se traducirá en una mayor competencia, mejores servicios y menores precios.

El mercado serbio requiere el conocimiento de ciertos **factores o técnicas de venta específicas**. En muchos casos es fundamental ofrecer facilidades para la financiación tanto en bienes industriales como en muchos bienes de consumo: debido a la falta de crédito bancario las empresas necesitan estas facilidades, y los consumidores prefieren pagar en mensualidades incluso productos de valor medio. También es preciso tener un contacto cercano y frecuente con los compradores, agentes de ventas formados y motivados y realizar una promoción comercial agresiva.

El marco legal establece ciertas restricciones a la publicidad de bienes y servicios que deben tenerse en cuenta a la hora de negociar las políticas de distribución. La nueva **Ley de Publicidad (BO 6/0216)** ha adaptado el régimen de la publicidad a la normativa de la Unión Europea, introduciendo además conceptos como la publicidad online. En la **distribución de productos del comercio exterior** existe una clara tendencia a acortar los canales, que se manifiesta en la integración en una única figura del importador y del distribuidor, la cual se encargará tanto de los trámites de importación como de la comercialización del producto en el mercado local. Este fenómeno es especialmente importante en el segmento de bienes de equipo y de maquinaria industrial. La selección de un socio local, en cualquiera de sus distintas modalidades, es un método frecuente de introducir nuevos productos en el mercado serbio. Esta vía permite reducir el tiempo de entrada y reforzar la posición de mercado, beneficiándose de la presencia permanente en Serbia de un actor familiarizado con el idioma, la cultura de negocios y los contactos empresariales del sector. Además, un socio local puede aprovechar oportunidades que surjan de improviso, gestionar mejor las operaciones de importación, marketing y distribución. Para los exportadores las principales fórmulas para introducir sus productos en el mercado local son las siguientes:

- **Agente comercial:** se firma un contrato de representación o agencia por el cual el exportador asegura al representante serbio una comisión en función de las ventas realizadas. No obstante, hay que tener en cuenta que la legislación establece que la comisión debe pagarse incluso cuando se produce una venta sin intervención directa del agente, y que dicha comisión se mantiene incluso más allá de la cancelación del contrato, para proteger su inversión en el desarrollo del mercado.
- **Distribuidor:** es el método más utilizado por las empresas extranjeras. Normalmente el distribuidor llevará varias marcas en su cartera bajo condición de exclusividad. Hay que tener en cuenta que el número de estos distribuidores en cada mercado es limitado, y que normalmente los más activos ya tendrán contratos con nuestros competidores. Por lo general el distribuidor realiza también el papel de importador.
- **Oficinas de representación, sucursales y filiales:** el apoyo de un socio serbio puede resultar útil para entrar al mercado, pero no resulta indispensable ni mucho menos. Muchas empresas extranjeras optan por desarrollar directamente su red de distribución, mediante la apertura de filiales, sucursales y oficinas comerciales. Esto es especialmente interesante para quienes exportan a varios países de la región, ya que Belgrado ofrece buenas condiciones para cubrir los mercados de los Balcanes a un coste limitado.
- **Franquicias:** Derecho que adquiere una empresa para explotar un negocio, una marca o una tecnología determinada. La empresa adquiere la licencia a través del pago de un monto a la persona natural o jurídica a cuyo nombre está inscrito el derecho. Estas son una buena fórmula para explotar el mercado local, pero requieren socios financieramente potentes con buena capacidad de gestión. Las licencias están reguladas por la Ley de Contratos y Disputas (Zakon o obligacionim odnosima, "Sl. list SFRJ", br. 29/78, 39/85, 45/89 - odluka USJ i 57/89, "Sl. list SRJ", br. 31/93 i "Sl. list SCG", br. 1/2003 - Ustavna povelja). Los contratos de licencia deben incluir mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual, incluida la definición de la propiedad intelectual relevante, los términos contractuales, las provisiones de control de calidad, restricciones de uso, etc. Las empresas extranjeras deben comprobar que el contrato no incumple ninguna cláusula de la ley serbia, porque entonces se trataría de un contrato nulo que

no les ofrecería ninguna protección.

- **Joint ventures:** con frecuencia las empresas serbias están interesadas en acceder al capital, equipos y experiencia comerciales de las empresas extranjeras. Por su parte las empresas locales suelen ofrecer sus almacenes, personal, experiencia local y canales de distribución. No obstante, en esta fórmula más que en otras es imprescindible la diligencia previa señalada anteriormente.
- **Licencias:** son una buena fórmula para explotar el mercado local, pero requieren socios financieramente potentes con buena capacidad de gestión. Las licencias están reguladas por la Ley de Contratos y Disputas. Los contratos de licencia deben incluir mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual, incluida la definición de la propiedad intelectual relevante, los términos contractuales, las provisiones de control de calidad, restricciones de uso, etc. Las empresas extranjeras deben comprobar que el contrato no incumple ninguna cláusula de la ley serbia, porque entonces se trataría de un contrato nulo que no les ofrecería ninguna protección.
- **Marketing directo:** este canal de distribución no está tan desarrollado en Serbia como en otros países. No obstante, la generalización de las compras con tarjeta de crédito ha facilitado una mayor venta de bienes de consumo a través de catálogo, televisión, radio y medios impresos. Normalmente el marketing directo se lleva a cabo a través de grupos formales o informales o cadenas de venta directa.
- **Comercio electrónico:** el marco normativo está formado por la Ley de E-Commerce de 2009, la Ley de Documentación Electrónica de 2009 y la Ley de Firma Electrónica de 2008. La Ley de Protección de los Consumidores también contiene algunas provisiones sobre las relaciones comerciales electrónicas. Se trata de un canal en crecimiento aunque por el momento se estima todavía en algo menos de 200 millones de euros.

Antes de seleccionar a un representante local, es importante establecer claramente las **condiciones de distribución**, y en especial el ámbito geográfico y la exclusividad en la distribución. En el primer caso, es conveniente saber que muchos distribuidores serbios operan, por razones comerciales, culturales e incluso políticas, en varios mercados de los Balcanes, por lo que conviene aclarar si el producto podrá distribuirse solo en Serbia o también en otros países. En el segundo caso, la mayoría de distribuidores representan productos de varias empresas y suelen ser reacios a invertir sus propios recursos en el desarrollo de nuevas marcas, lo que puede resultar en un escaso éxito de la distribución. Para evitar este problema se pueden establecer programas de marketing cofinanciados o conceder la distribución a varias empresas.

Es también importante realizar una **diligencia** o investigación previa sobre el socio local. Las empresas extranjeras normalmente necesitarán que su socio domine tanto el inglés como el serbio y conozca bien la cultura empresarial de la región. Los negocios en Serbia se realizan a través de contactos personales, por lo que este aspecto también es muy importante. Puede encontrarse información crediticia, financieras y registral sobre las empresas en la Oficina de Crédito de la Asociación de Bancos de Serbia (www.ubs-asb.com), Serbian Credit Bureau (www.kreditnibiro.com), Cámara de Comercio de Serbia (www.pks.rs), Registro Mercantil (www.apr.gov.rs), Banco Nacional de Serbia (www.nbs.rs) o en entidades como Kompass (<http://rs.kompass.com>). En muchos casos la información sólo está disponible en serbio, pero es posible contratar este servicio a través de la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado considera que Serbia es uno de los destinos más atractivos para la inversión y la exportación en **Europa central y oriental**.

Serbia es una economía crucial para la estabilidad y el desarrollo de los Balcanes, pero es también la que tiene mayor potencial de crecimiento a medio plazo. En el contexto regional, Serbia es todavía una economía de tamaño medio. El Producto Interior Bruto en Serbia a finales de 2018 fue de 42.780 millones de euros, la sitúa detrás de Bulgaria (55.182 millones), Croacia (51.468 millones) o Eslovenia (45.948 millones). La renta per cápita publicada por Eurostat para Serbia se sitúa a finales de 2018 en 5.200 euros, por detrás de Croacia (11.500), Rumanía (8.700 euros) o Bulgaria (6.500 euros). Sin embargo, los datos anteriores ocultan la importancia de Serbia como economía central en las redes comerciales de los Balcanes. En cuanto mercado, Serbia desborda sus fronteras actuales hacia las repúblicas vecinas. Los empresarios serbios continúan haciendo profesión de cosmopolitismo y explotando las redes comerciales previas a la desintegración de Yugoslavia, en competencia con rivales eslovenos y croatas sometidos a la intensa presión del mercado interior de la Unión Europea. La presencia de una importante población serbia en las vecinas Croacia, Bosnia-Herzegovina y

Montenegro, el uso del serbocroata como lingua franca en la comunidad de negocios y la proyección de Belgrado como primer centro comercial de la región suponen una palanca de desarrollo indudable. Además, las marcas serbias son conocidas y prestigiadas entre los consumidores de toda la región. Finalmente, la calidad de los recursos humanos de Serbia es su mejor baza competitiva frente a los países vecinos.

Serbia se encuentra en la actualidad en una situación óptima para aprovechar las ventajas de su asociación con la Unión Europea. Serbia presentó su solicitud de adhesión a la UE el 19 de diciembre de 2009. Los días 27 y 28 de junio de 2013, el Consejo Europeo acordó iniciar las negociaciones de adhesión con Serbia. El 21 de enero de 2014, la primera reunión de la Conferencia de Adhesión con Serbia a nivel ministerial inauguró las negociaciones de adhesión. Desde entonces se han celebrado en Bruselas seis reuniones de la Conferencia de Adhesión a nivel ministerial.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Los analistas coinciden en señalar a Serbia como una de las economías con mayor potencial de crecimiento a medio plazo. La disponibilidad de recursos naturales para la generación de energía, un insumo esencial dada la elevada dependencia energética de todas las economías de los Balcanes; la combinación de una fuerza de trabajo relativamente cualificada y de costes salariales moderados; y su posición central como nodo logístico entre Europa central y el Mediterráneo oriental suponen importantes ventajas de cara a su crecimiento a medio plazo.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

El **marco jurídico para los negocios** de Serbia ha mejorado notablemente durante la última década, en virtud a reformas políticas y económicas que han consolidado a este país como una democracia estable con una economía de mercado en expansión. Estas reformas incluyen la reducción de la carga regulatoria, la reducción de los plazos y requisitos para la constitución de nuevas empresas, la modificación de los procedimientos concursales para facilitar los acuerdos de reestructuración corporativa extrajudiciales, el desarrollo del registro catastral o diversas medidas anticorrupción. Destaca la aprobación de la nueva Ley del Proceso Administrativo (BO 18/2016) en 2016 que mejora el marco para la adjudicación de los contratos públicos y trata de ampliar los mecanismos de control administrativo. De acuerdo con el indicador de facilidad para realizar negocios del Banco Mundial, Serbia ocupa el puesto 43 de un total de 190 países (World Bank, Doing Business Report, junio de 2018), lo que a pesar de situarla por detrás de algunos estados de la Unión Europea, refleja un notable incremento respecto años anteriores. Del mismo modo, Serbia ocupa el puesto 78 de un total de 137 países en el índice de competitividad del World Economic Forum (World Economic Forum, Global Competitiveness Report, 2017-18). A pesar de ser optimistas estos resultados, todavía se requieren mayores progresos en la mejora del clima de negocios, como mejorar la calidad de las instituciones públicas y del control administrativo, las ineficiencias del mercado de trabajo, la importancia de la economía informal y la falta de acceso a financiación del sector privado. Las instituciones financieras internacionales y la Unión Europea apoyan las medidas emprendidas por Serbia para continuar mejorando su rendimiento en todas estas áreas.

Para las empresas exportadoras las principales oportunidades comerciales en Serbia se encuentran en los sectores siguientes:

- **Tecnología agrícola.** Es un sector en crecimiento donde Serbia tiene ventaja competitiva y superávit comercial. Serbia está recibiendo importantes fondos para la modernización del sector procedentes de la Unión Europea (IPARD, 175 millones de euros en 2014-2020, una parte aprobada a finales de 2017, otra a finales de 2019). Existen oportunidades para el suministro de equipos de regadío, invernaderos, maquinaria agrícola y equipamientos post-cosecha, entre otros productos.
- **Medio ambiente.** Serbia padece carencias importantes en la gestión y tratamiento de residuos y de aguas, así como en la prevención de inundaciones. El proceso de adhesión a la Unión Europea supone la obligación de construir nuevas infraestructuras y mejorar la gestión de las instalaciones medioambientales, algunas de las cuales pasarán al sector privado en concesión. Estas inversiones cuentan con el apoyo de la Unión Europea, BERD, Banco Mundial, KfW y Suecia.
- **Infraestructuras de transporte.** Serbia está realizando un importante esfuerzo de modernización de autopistas, ferrocarriles y aeropuertos. Las principales oportunidades están relacionadas con el desarrollo de la conexión con Prístina por autopista, el Corredor X de ferrocarril, la adquisición de trenes y los proyectos de Belgrado (metro o infraestructuras para tranvía). Estos proyectos cuentan con apoyo de todas las instituciones internacionales activas en Serbia y de otros donantes bilaterales.

- **Energía:** se prevén proyectos de transmisión eléctrica y subestaciones, para mejorar prestaciones y conexiones. Las renovables avanzan lentamente, pero en el medio plazo podrían presentar oportunidades. BERD, KfW y la UE apoyarán estos proyectos.
- **Eficiencia energética.** Serbia tiene una eficiencia energética muy baja, debido a la falta de inversión en infraestructuras adecuadas y al deterioro sufrido por edificios públicos, residenciales y comerciales. Las autoridades están impulsando la rehabilitación de edificios públicos para reducir el consumo energético. Por otro lado, la Ley de Eficiencia Energética exige a los grandes consumidores mejorar su eficiencia energética conforme al acervo de la Unión Europea. Todo ello supone oportunidades para consultoras especializadas y fabricantes de equipos y materiales energéticamente eficientes. BERD y KfW tienen programas de apoyo a este subsector.
- **Bienes de consumo:** las exportaciones españolas de productos de confección continúan su buen comportamiento, en línea con la mejora de la demanda interna y el mayor conocimiento de las marcas españolas. Hay campo para otras marcas. También existen buenas oportunidades para productos de alimentación, como conservas, aceite de oliva y otros alimentos transformados o sin transformar (fruta, pescado)
- **Maquinaria:** en paralelo al mayor crecimiento económico, la mejora del sector de la construcción y el incremento de la inversión extranjera directa, surgen más oportunidades para la maquinaria de diverso tipo que puede ser competitiva frente a los suministradores europeos habituales.

Para las empresas españolas las principales oportunidades de inversión en Serbia se encuentran en los sectores siguientes:

- **Industria del automóvil.** Desde que Fiat reabrió en 2013 la antigua fábrica de Zastava en Kragujevac, el automóvil se ha convertido en la primera industria exportadora de Serbia. Numerosos fabricantes de componentes también se han instalado en Serbia para aprovechar la disponibilidad de mano de obra cualificada a costes razonables y la cercanía a las fábricas de Europa central. Existen oportunidades tanto *greenfield* como *brownfield*.
- **Agricultura y agro-industria:** Serbia ofrece buenas condiciones naturales para una agricultura de alto valor añadido. Los productos agrícolas serbios pueden exportarse sin arancel a numerosos mercados, incluida Rusia.
- **Industria alimentaria:** Serbia es un importante productor y exportador de cereales, frutas y verduras, además de ofrecer buenas condiciones para la cría porcina. Este potencial se combina con la disponibilidad de corredores logísticos que facilitan un rápido acceso a los mercados exteriores. Serbia es una localización muy conveniente para productores de conservas, alimentos preparados, panadería y bollería, lácteos o productos cárnicos, entre otros.
- **Concesiones y PPPs.** A medio plazo. Existe un creciente interés por parte de las autoridades en explorar el uso de concesiones y acuerdos público-privados para desarrollar nuevas infraestructuras y mejorar los servicios públicos. Serbia cuenta con una normativa relativamente flexible que incluso permite a los inversores presentar sus propias propuestas a las autoridades. Estos proyectos cuentan con apoyo de instituciones financieras internacionales como el BERD o la Corporación Financiera Internacional (Banco Mundial), lo que supone una garantía adicional para los inversores.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

El **régimen de comercio exterior** que predomina en Serbia es el de libre importación y exportación de bienes, con excepciones para ciertas mercancías (p.ej. armas o sustancias nocivas) que requieren autorizaciones especiales. La normativa está en su mayor armonizada con la Organización Mundial del Comercio (OMC), pese a que Serbia todavía no es estado miembro de dicha organización, así como con la normativa de la Unión Europea en virtud del Acuerdo interino y del Acuerdo de Estabilización y Asociación de 2008. La **nomenclatura arancelaria** que utiliza Serbia está recogida en la Ley de Aduanas de 1992 y sus modificaciones posteriores y se encuentra alineada con el Sistema Armonizado de la OMC y con la Nomenclatura Combinada (TARIC) de la Unión Europea. La última actualización de las tarifas aduaneras se produjo en 2018 (BO 29/2018). El nuevo reglamento armoniza la nomenclatura del arancel de aduanas con la nomenclatura combinada de la Unión Europea que se aplica para la clasificación de mercancías. La regulación básica de las operaciones aduaneras se encuentra en las normas y reglamentos siguientes:

- **Ley de Comercio Exterior de 2009 y sus modificaciones posteriores** (Zakon o Spoljnotrgovinskom Poslovanju).
- **Ley de Aduanas de 1992** (Carinski Zakon), modificada en 2003 y 2006. Dejó de aplicarse en 2010, salvo los artículos 252 a 329. Se basa en la nomenclatura de la Convención sobre Armonización y en la nomenclatura de la Unión Europea y recoge 8.545 posiciones arancelarias.
- **Ley de Aranceles de Aduanas de 2005 y sus modificaciones posteriores.**

Es muy importante para el importador comprobar si las mercancías pueden beneficiarse de alguno de los **acuerdos de preferencias comerciales** suscritos por Serbia (p.ej. Acuerdo interino y Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea), ya que estos acuerdos suelen establecer reducciones o exenciones arancelarias y otras ventajas aduaneras, aunque puede haber restricciones para algunos bienes según las cantidades importadas. Las mercancías que entran o salen del territorio aduanero de Serbia están sujetas a vigilancia aduanera y a las medidas aduaneras de verificación que puedan establecer las autoridades. La entidad responsable del control aduanero es la **Administración Aduanera (www.carina.rs)**, organización dependiente del Ministerio de Finanzas que autoriza las operaciones de importación. La **tramitación de las importaciones** ante la Administración aduanera puede realizarla directamente el importador (persona jurídica o natural a quien van dirigidas las mercancías) o un agente de aduanas especializado en la realización de este trámite, que podrá actuar en nombre y por cuenta del importador (representación directa) o en nombre propio (representación indirecta). El agente de aduanas deberá tener su sede o residencia en Serbia, excepto en caso de mercancías en tránsito o de importación temporal. Dependiendo de la mercancía en cuestión la tramitación puede requerir una mayor o menor carga administrativa, de ahí que muchas empresas utilicen agentes de aduanas para sus importaciones. La tramitación requiere presentar los documentos siguientes:

- **Declaración Sumaria de Entrada.** Documento que resume todos los detalles para la identificación y la evaluación del riesgo de las mercancías introducidas en el territorio aduanero
- **Declaración Única Aduanera (DUA).** Formulario oficial requerido para el despacho de aduanas de productos importados con fines comerciales. Puede ser presentado por el importador o su representante a las autoridades de aduanas en forma de versión original en papel o en formato electrónico. En caso de envío electrónico, se debe obtener una aprobación previa para la presentación electrónica de documentos. El formulario debe completarse en serbio.
- **Declaración de Valor Imponible.** Documento que contiene toda la información requerida para la evaluación del valor imponible de un envío. Debe ser completado por el importador en Serbio.
- **Factura comercial.** Documento que contiene los detalles de la transacción. No se requiere una forma específica y puede prepararse en cualquier idioma, pero se recomienda una traducción al serbio.
- **Factura proforma.** Documento que contiene los detalles de la transacción realizada antes de la facturación de la mercancía. No se requiere una forma específica y suele contener, generalmente, la misma información que la factura comercial pero mucho más concisa. Los detalles adicionales que se conocen solo durante el envío o después de completar ciertos procedimientos de solicitud se incluyen en la factura comercial.
- **Packing list.** Documento que contiene los detalles del envío y sirve como base para el tratamiento aduanero de los bienes. Si la factura comercial contiene todas las especificaciones normalmente incluidas en el packing list, no se requerirá este por separado. La lista puede ser preparada por el exportador en cualquier idioma de acuerdo con la práctica comercial estándar, incluidos los detalles del contenido de los paquetes, la descripción de los productos, las marcas y los números. Sin embargo, se puede requerir una traducción al serbio. No se requiere una forma específica.
- **Certificado de origen no preferencial.** Documento que certifica el origen no preferencial de los bienes a importar. Solo se requiere si el importador lo solicita específicamente o por otros motivos. El certificado debe ser enviado por el exportador y generalmente son emitidos por la cámara de comercio competente.
- **Prueba de origen preferencial.** Documento que confirma el origen preferencial de los bienes a importar. Solo se requiere si se solicita un trato preferencial según un acuerdo o acuerdo de libre comercio. La prueba de origen preferencial debe ser presentada por el exportador y suelen ser emitidas por las autoridades aduaneras competentes.
- **Documento de transporte.** Será la específica en función de la forma de expedición y transporte de la mercancía (aérea, marítima, terrestre, etc.).
- **Certificado de Operador Económico Autorizado (OEA).** Documento que certifica que un importador ha sido reconocido como Operador Económico Autorizado (OEA). Se requiere certificación voluntaria para facilitar el despacho de aduana. El certificado debe ser solicitado por el importador en la oficina competente de la Administración de Aduanas de la República de Serbia y debe ser completado en serbio.

- **Aprobación para la presentación electrónica de documentos.** Documento que confirma que los operadores económicos han obtenido la aprobación para presentar declaraciones de aduana electrónicamente a través del Sistema de Información de la Administración de Aduanas. En un requisito previo para el envío electrónico de la Declaración Sumaria de Entrada y la Declaración Única Aduanera.
- **Documento de registro de la empresa.** La normativa local exige a las empresas que quieran acceder al mercado serbio, que se registren en su territorio.

En general, todos los documentos tienen que ser enviados al mismo tiempo que los bienes que se quieren importar en Serbia y deben presentarse en la misma oficina donde se encuentra la mercancía. En casos excepcionales puede permitirse que se envíe la documentación antes que la mercancía y se da un plazo de 3 días para el envío de esta. Si no se cumple se entiende que la documentación enviada en primer lugar no ha sido entregada. Una vez recibidos todos estos documentos, la Administración Aduanera emitirá una declaración arancelaria y un certificado para el pago de aranceles, en su caso, por parte del importador. El pago de aranceles deberá realizarse en los ocho días siguientes a este trámite. Una vez realizado por el importador el pago de aranceles y presentada por el importador prueba del mismo mediante la aplicación telemática de la Administración Aduanera, las mercancías quedan liberadas y adquieren la condición de bienes nacionales, quedando en libre circulación en el territorio aduanero de Serbia. En caso de controversias sobre el procedimiento aduanero, el operador puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Apelaciones de la Administración Aduanera. La decisión del órgano de apelación debe publicarse en un plazo máximo de 30 días y es recurrible ante los tribunales administrativos de Serbia, de conformidad con la Ley de Disputas Administrativas (BO 111/2009).

La Administración Aduanera está desarrollando un **procedimiento aduanero simplificado** que permite a las empresas operadoras agilizar los plazos de expedición de mercancías, con un menor coste de tramitación. Este procedimiento permite a los operadores previamente autorizados llevar a cabo el despacho aduanero mediante la presentación de factura y en las instalaciones del expedidor o destinatario. Para beneficiarse de este procedimiento, en primer lugar debe obtenerse la condición de operador económico autorizado (*authorized economic operator*, AEO) en cualquiera de sus modalidades; AEO-C para la simplificación aduanera; AEO-M para los procedimientos de seguridad y salubridad; y AEO-P, que combina los dos anteriores. Para registrarse como operador económico autorizado, deben cumplirse los requisitos siguientes: estar domiciliado en el territorio aduanero de Serbia, movitar una justificación económica para el uso del procedimiento, remitir la documentación aduanera por vía electrónica, presentar registro electrónico de mercancías, cumplir estrictamente la normativa de transporte de mercancías, y elaborar instrucciones sobre el establecimiento de vehículos de transporte para inspección aduanera, entre otras. (CORD, Streamlining Customs Procedures, julio 2016).

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Aranceles aduaneros. De acuerdo con la normativa en vigor, los derechos de aduana o aranceles aduaneros se calculan en base al valor en aduana de los bienes importados. Serbia aplica reglas de valoración de aceptación internacional, como por ejemplo las del Acuerdo General de Comercio de Bienes de la OMC, que han sido traspuestas a la legislación nacional. En general, los derechos de aduana son el resultado de aplicar los tipos previstos en la Ley de Aranceles Aduaneros al valor de los bienes (ad valorem). Los tipos arancelarios van del 0% al 57,6%, según el producto en cuestión: los mayores aranceles se aplican a los bienes considerados sensibles (productos agrícolas, cueros, mobiliario, textiles y aparatos eléctricos), mientras que son reducidos para las materias primas y productos semiterminados (aluminio, hilados, metalurgia, etc.). El arancel se incrementa en un 70% para los países que no disfrutaban de cláusula de nación más favorecida por no tener acuerdos bilaterales de ningún tipo con Serbia, si bien en la práctica esto sólo afecta a Taiwán. En virtud del Acuerdo interino y del Acuerdo de Estabilización y Asociación de 2008, Serbia ha levantado los aranceles a la mayor parte de los **bienes originarios de la Unión Europea**, con algunas excepciones en productos sensibles. El periodo transitorio para la plena liberalización del comercio bilateral entre Serbia y la Unión Europea expiró el 1 de septiembre de 2013.

Impuestos especiales (accisas). Serbia aplica impuestos especiales sobre la importación o producción local de determinados productos, como derivados del petróleo, tabacos, bebidas alcohólicas o café, entre otros. La Ley de Accisas (Zakon o akcizama) establece el método de cálculo de estos impuestos, que gravan el volumen (derivados del petróleo, bebidas alcohólicas, cigarrillos), el valor (café y tabaco de liar) o una combinación de ambos elementos (cigarrillos). Estos impuestos son pagaderos en el momento de la puesta a la venta (producción local) o de la importación (bienes extranjeros). Existen ciertas excepciones, de modo que no se pagan accisas cuando el fabricante reexporta estos productos,

en las importaciones para la venta en establecimientos exentos de derechos de aduana, en productos importados por misiones y personal diplomático, en importaciones para ayuda humanitaria a cargo de Cruz Roja o de otras organizaciones sociales, etc.

Impuesto sobre el valor añadido (IVA). Todas las importaciones deben pagar el impuesto sobre el valor añadido, que se calcula conjuntamente con el arancel. El impuesto se establece aplicando el tipo impositivo sobre el valor en aduana (incluidos aranceles y accisas). En la actualidad el tipo general del IVA es del 20%, con un tipo reducido del 10% y algunos bienes exentos.

Tasas administrativas. Cuando la mercancía requiere que la Administración Aduanera expida algún certificado o realice algún procedimiento especial, puede ser necesario abonar una tasa administrativa. No obstante, estas tasas son por lo general reducidas.

Régimen de importación temporal. Este régimen aduanero permite la importación de bienes total o parcialmente exentos de aranceles y de IVA, con vistas a su posterior exportación sin ninguna transformación de los mismos. En este caso solo debe abonarse un 3% (mensual) del arancel ordinario. Previamente la Administración Aduanera habrá fijado el periodo máximo de importación temporal, que no será superior a 24 meses, salvo en casos excepcionales. Para ello debe justificarse el motivo de la importación temporal, lo que normalmente se consigue con un contrato de alquiler. Es igualmente recomendable facilitar a la Administración Aduanera una factura proforma que refleje el valor de los bienes para calcular el arancel.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Pese a que el grueso del comercio exterior de Serbia se realiza en régimen de libre importación y exportación de mercancías, subsisten algunas **barreras no arancelarias**, tales como contingentes y licencias de importación, que afectan a un número limitado de mercancías. En general la normativa que regula estas excepciones está armonizada con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y con la Unión Europea, pero cabe recordar que Serbia todavía no es miembro de ninguna de estas dos organizaciones, por lo que debe consultarse en cada caso la legislación nacional. Más información sobre las barreras no arancelarias existentes puede encontrarse en las bases de datos **Market Access Database** de la Comisión Europea (<http://madb.europa.eu>) y **Barreras Comerciales** de la Secretaría de Estado de Comercio de España (www.barrerascomerciales.es). A las empresas que trasladen mercancías entre Serbia y otros países de los Balcanes interesarles también la base de datos del área de libre comercio CEFTA (<http://ceftatransparency.com>).

Como en otros casos, es muy importante comprobar si las mercancías en cuestión pueden beneficiarse de alguno de los acuerdos de los acuerdos comerciales suscritos por Serbia (p.ej. Acuerdo interno y Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea en el caso de las mercancías europeas). Estos acuerdos comerciales con frecuencia contienen restricciones cuantitativas al comercio de determinados bienes. En ese caso, las importaciones pueden beneficiarse de exenciones o reducciones arancelarias hasta alcanzar una determinada **cuota o contingente arancelario**, como por ejemplo para la importación de animales vivos y productos de origen animal. Una vez cubierto el contingente, las importaciones posteriores estarán sujetas al régimen de comercio general (erga omnes). Los importadores deben solicitar que se les aplique el trato preferencial de la cuota en su declaración aduanera. La Administración Aduanera asignará las cuotas por estricto orden de aceptación de dicha declaración, y en la medida en que el saldo de dicho contingente lo permita. Las declaraciones aceptadas en la misma fecha se consideran entregadas en el mismo momento. Si el volumen de importaciones que solicitada la aplicación de la cuota es superior al saldo disponible, la asignación se realiza de forma proporcional a la cuota solicitada (regla de prorata). La Administración Aduanera considera que las cuotas han alcanzado un volumen crítico cuando han alcanzado el 90% de su saldo total.

Además de las cuotas, se requieren **licencias** específicas para la importación de determinados productos que se consideran sensibles, normalmente porque pueden entrañar riesgos para la salud humana o animal, el patrimonio cultural o la seguridad. La entidad responsable de otorgar la mayoría de estas licencias es el Ministerio de Comercio, pero debe consultarse caso por caso en función del producto.

- **Armamento y equipo militar y bienes de doble uso.** En general, la importación de armas, municiones, material militar y productos de doble uso sólo es posible con un permiso de importación correspondiente. Por otra parte, el importador de los productos sometidos a control deben estar registrados en el Ministerio de Comercio, Turismo y Telecomunicaciones. Una vez en

Serbia también están sujetas a control de inspección.

- **Residuos peligrosos.** La importación de residuos peligrosos para su eliminación y el uso para fines energéticos está prohibida. Sin embargo, ciertos tipos de residuos peligrosos pueden ser importados a Serbia como materias primas secundarias para la industria de transformación bajo el permiso del Ministerio de Medio Ambiente.
- **Medicamentos y material médico.** Los importadores tienen que obtener una licencia con el fin de llevar a cabo actividades de comercio al por mayor con medicamentos y productos sanitarios en Serbia. Además, se requiere un permiso de importación de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores y materias primas destinadas a la producción de medicamentos. Estos productos tienen que estar registrados en el Registro correspondiente de medicamentos o productos médicos que lleva la Agencia de Registro de Medicamentos (www.alims.gov.rs).
- **Productos con peligro de radioactividad.** La Agencia Nacional de Seguridad Nuclear otorga las licencias para la importación de residuos, materiales y fuentes de radiación ionizante radiactivos;
- **Especies de animales y plantas en peligro de extinción.** Precisan la licencia del Ministerio de Agricultura para su entrada en el territorio serbio.
- **Productos con riesgo medioambiental.** El Ministerio de Medio Ambiente tiene que otorgar un permiso para la importación de sustancias que agotan la capa de ozono, bienes que produzcan gases de efecto invernadero.
- **Bienes culturales.** El Instituto para la Protección de los Monumentos Culturales es responsable de la concesión de licencias para la exportación permanente o temporal del patrimonio cultural mientras que la Biblioteca Nacional de Serbia es el responsable de la importación y exportación de artículos de interés artístico, cultural, histórico y arqueológico. Se precisa licencia para la exportación de bienes que estuvieran bajo protección de propiedad intelectual previamente.

Conforme avanza en el proceso de adhesión Serbia está armonizando gradualmente sus **requisitos técnicos, sanitarios y fitosanitarios** con la Unión Europea, aunque todavía subsisten requisitos puramente nacionales que afectan fundamentalmente a productos agroalimentarios, medicamentos y otros productos que pueden afectar a la salud humana. A continuación, se proporciona cierta información a título orientativo, si bien para conocer los requisitos que afectan a un producto concreto se recomienda consultar con la **Administración Aduanera (www.carina.rs)** y con la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado.

Requisitos técnicos. La Administración Aduanera es bastante rigurosa en la observación de los requisitos técnicos, por lo que se recomienda a los importadores informarse adecuadamente de la normativa que afecta a los distintos productos. La legislación serbia señala al importador, como responsable de la puesta en circulación en el mercado local de un producto, del cumplimiento de todos los requisitos técnicos. En términos generales, cabe distinguir **requisitos verticales**, que afectan exclusivamente a un grupo de productos según su naturaleza y que están regulados por la normativa del Ministerio correspondiente; y **requisitos horizontales** que establecen los procedimientos aplicables a todos los productos que se ponen en circulación en el mercado, y que incluirán los siguientes aspectos: requisitos de seguridad del producto; controles regulares y extraordinarios de los productos, requisitos de etiquetado y embalado; obligaciones de los proveedores de los productos; conformidad de los procedimientos de valoración e inspección; obtención de certificados de conformidad y documentación para acreditar el cumplimiento de la normativa técnica, etc.

Los productos solo pueden ponerse en circulación en el mercado si su conformidad con la normativa local ha sido evaluada favorablemente, de acuerdo con el procedimiento establecido, o han sido declarados conformes por la autoridad competente. Ello requiere tres documentos. Primero, un **informe de evaluación positivo** expedido por la autoridad competente. Segundo, un **certificado de conformidad**, expedido también por la autoridad competente. Y tercero, una **declaración de conformidad** del productor o proveedor del producto, en la que confirme controlar todas las actividades relacionadas con la seguridad del producto, poseer toda la documentación necesaria sobre las pruebas que garantizan la conformidad del producto con la normativa local, y asumir la responsabilidad sobre la seguridad del producto. Con estos tres documentos, la autoridad competente expide una **licencia de conformidad**, el productor o importador puede etiquetar el producto con la señal de conformidad técnica que corresponda (CE, E u otra) y el producto puede ponerse en circulación en el mercado. Ley de aduanas también tiene previsto un procedimiento simplificado para agilizar el proceso, aunque no especifica en qué casos se aplica, por lo que con carácter general es recomendable ser riguroso con todos los documentos y permisos requeridos en todas las fases.

Las autoridades competentes para evaluar la conformidad de un producto varían según las características del mismo, y están detalladas en la Decisión de determinación de las mercancías para cuya importación se requiere la obtención de licencias o certificados. La entidad responsable de la mayoría de productos es el **Instituto de Estandarización de Serbia (www.iss.rs)** que actualmente

está armonizado con las reglas del Comité Europeo de Estandarización (CEN) y el Comité Europeo para la Estandarización Electrónica (CENELEC). También son autoridades competentes la Agencia de Registro de Medicamentos (productos farmacéuticos), la Agencia de Seguridad de Tráfico (vehículos), el Departamento Veterinario del Ministerio de Agricultura, etc.

Normalmente la Administración Aduanera serbia no inspecciona la conformidad técnica de los productos en frontera, pero si sospecha que una mercancía supone una amenaza para la seguridad o la salud de los consumidores, no ha sido debidamente etiquetada o embalada o no presenta documentación conforme, puede retenerla e informar a las autoridades competentes para su inspección. Si durante esta inspección se determina que el producto no es conforme con los requerimientos técnicos de Serbia, las autoridades podrán requerir la eliminación de etiquetas irregulares, prohibir o restringir la venta del producto u ordenar su retirada del mercado. También pueden prohibir la venta y retirar del mercado aquellos productos que, siendo conformes con los requerimientos técnicos, durante la inspección se demuestran como peligrosos para la vida o la salud de personas, animales o plantas o para la propiedad privada o el medio ambiente.

Requisitos de etiquetado y embalaje. La normativa local exige que la etiqueta, envoltorio o pegatina de cada producto contenga la siguiente información: denominación del producto; nombre o marca comercial; nombre y sede social del fabricante; país de origen y en su caso la indicación de la pertenencia a la UE; nombre y sede social del importador; fecha de producción y caducidad; composición del producto; Información sobre la cantidad, calidad, tipo y modelo de la mercancía, instrucciones de uso, consumo y modo de conservación; y advertencias sobre los riesgos potenciales relacionados con un mal uso, según el tipo de mercancía. En el caso de productos alimenticios, el nuevo Reglamento sobre etiquetado de 2018 impone un mayor grado de detalle, ya que se debe destacar claramente el nivel de azúcar, grasa, sal y otros ingredientes en su etiqueta. Por otro lado, se exigen otras indicaciones y modelos de embalaje en función del tipo del producto como es el caso de medicamentos, productos textiles o ciertos tipos de plantas. Esta información tiene que estar claramente indicada, en letras impresas, en idioma serbio y en signos adecuados para personas con problemas graves de vista. Desafortunadamente en muchas ocasiones estos requerimientos no se cumplen y los productos se comercializan con sus etiquetas originales, adhiriendo una etiqueta con la traducción en serbio o incluso en inglés, lo que podría ser objeto de sanción. Finalmente, cualquier producto para el que se haya elaborado una declaración de conformidad debe identificarse con una marca de conformidad. Esta debe ser elaborada con el marcado de conformidad europeo (CE) armonizado, o de conformidad con las especificaciones técnicas nacionales del mercado serbio de conformidad, y se colocará en el propio producto, en una etiqueta adjunta, en el embalaje o en los documentos adjuntos antes de su comercialización.

Requisitos sanitarios (productos alimentarios). La mayoría de los productos alimenticios están sujetos a inspecciones llevadas a cabo en las aduanas de entrada con respecto al origen y composición de los productos. Las autoridades de Serbia distinguen distintos tipos de inspección en función del tipo de producto: inspección veterinaria (productos alimenticios de origen animal), inspección fitosanitaria (productos alimenticios de origen vegetal), inspección veterinaria e inspección fitosanitaria (productos de origen mixto), inspección sanitaria (productos que no sean de origen vegetal ni animal). entre los productos alimenticios de origen animal, los productos alimenticios de origen vegetal, los productos alimenticios de origen mixto y otros productos alimenticios de ningún origen y el tipo de inspección a realizar varía en función de los mismos. Dependiendo del tipo de inspección requerida, los productos alimenticios solo pueden ingresar a Serbia a través de los puntos de entrada fronterizos designados que figuran en los documentos titulados Inspección veterinaria de productos animales e inspección fitosanitaria, según corresponda.

Requisitos veterinarios (animales vivos). Los exportadores de animales y productos de origen animal de la UE deben registrarse en la plataforma electrónica TRACES (European Trade Control and Expert System). Los envíos de animales vivos y productos de origen animal están sujetos a controles sanitarios y veterinarios en la aduana de entrada. También se requiere un permiso de importación expedido por la Dirección Veterinaria dependiente del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Gestión del Agua de Serbia. No es posible importar sin la confirmación de que los animales y productos de origen animal no son portadores de enfermedades infecciosas. Además, se pueden imponer medidas de protección temporales específicas, por ejemplo, como consecuencia del brote de enfermedades contagiosas.

Requisitos fitosanitarios (productos vegetales). Los importadores y mayoristas de plantas y productos vegetales deben inscribirse en el registro nacional que mantiene la Dirección de Protección Fitosanitaria. Los comerciantes de semillas, plantas de semillero y material de siembra que importen y comercialicen en Serbia deben inscribirse en un registro adicional para poder ser autorizados a llevar a cabo la actividad correspondiente. Además, solo las variedades incluidas en

la lista adicional de variedades pueden comercializarse en Serbia. Las variedades extranjeras que no están registradas requieren una licencia para ser importadas y reconocidas para el registro. Sin embargo, solo se pueden registrar las variedades que se confirman, después de pruebas exhaustivas, como distintas, uniformes, estables y con un valor superior para el cultivo y el uso. Asimismo, todas las plantas y productos vegetales deben someterse a una inspección fitosanitaria en la aduana de entrada. Un certificado fitosanitario del país de exportación debe adjuntarse al documento único de aduana. Los oficiales de inspección competentes pueden solicitar documentación de respaldo adicional sobre el estado fitosanitario del envío, como evidencia de fumigación u otro tratamiento aplicable. Para envíos de semillas, se requiere la certificación del grado de pureza emitido por un laboratorio acreditado por la International Seed Testing Association (ISTA) en el país de exportación o, en su defecto, otro certificado de calidad de semilla aplicable. Para algunas semillas específicas, como el maíz, es necesario realizar varios ensayos para poder obtener los permisos de importación. El registro lo lleva el Departamento de Reconocimiento de Variedades (www.sorte.minpolj.gov.rs). Por otro lado, los envíos de plantas que podrían recorrer el riesgo de propagar organismos nocivos deben ir acompañados de un pasaporte fitosanitario en forma de etiqueta para su traslado y puesta en el mercado en el territorio serbio.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

El **régimen de cobros y pagos al exterior** de Serbia está regulado en la Ley de operaciones en moneda extranjera (BO 30/2018), así como en los reglamentos de desarrollo del Ministerio de Finanzas y del Banco Nacional de Serbia. En la actualidad, Serbia se encuentra en un sistema de liberalización incompleta, ya que el Banco Nacional serbio puede imponer ciertas limitaciones para preservar el interés público y/o la estabilidad financiera del país.

Las **operaciones corrientes** en divisas entre Serbia y el resto del mundo se encuentran plenamente liberalizadas y pueden llevarse a cabo sin restricciones. La ley considera operaciones corrientes los cobros y pagos internacionales por la venta de bienes y servicios, la devolución de préstamos, los retornos de una inversión y la repatriación de beneficios. Así pues, la mayoría de transacciones de comercio internacional se encuentra liberalizada y exenta de restricciones. Se han logrado importantes avances con la adopción del marco para la resolución de los bancos, en la aprobación de las leyes sobre seguros y servicios de pago, y en la legislación en materia de depósitos.

En cuanto a las **operaciones de capital**, están liberalizados los pagos y transferencias internacionales vinculados con inversiones en el exterior de residentes o con inversiones directas en Serbia de no residentes. La Ley de operaciones en moneda extranjera de 2018 ha aprobado que una entidad residente pueda otorgar préstamos financieros a un deudor no residente y permite que una entidad legal residente emita garantías y otros instrumentos de seguridad en materia de transacciones de crédito. No obstante, la Ley específica que el Banco Nacional de Serbia puede limitar la concesión de préstamos/garantías a no residentes en casos particulares. De acuerdo con el estatuto emitido por el Banco Nacional de Serbia, otorgar préstamos financieros está limitado a entidades legales con sede en los Estados Miembros de la Unión Europea.

En lo que respecta a **operaciones en divisas en el interior de Serbia**, la ley permite formalizar contratos en moneda extranjera pero los pagos deben realizarse necesariamente en dinares. Existen algunas excepciones que afectan al pago de seguros de vida o la venta o alquiler de bienes inmuebles, entre otros casos, que sí pueden saldarse en divisas extranjeras. La Ley de 2018 recoge que los pagos en moneda extranjera también están permitidos para la compra y venta de software y otros productos digitales.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

En los últimos años Serbia ha realizado un enorme esfuerzo para adecuar su normativa de contratación pública al acervo europeo, mejorando la transparencia en los procesos, luchando contra la corrupción y las malas prácticas y clarificando el marco jurídico para mejorar la eficiencia del sistema. No obstante, debe recordarse que Serbia no es parte del Acuerdo de Contratación Gubernamental de la Organización Mundial de Comercio, por lo que la normativa local puede diferir en algunos casos de los estándares internacionales. La norma básica en materia de contratación es la Ley de Compras Públicas (Boletín Oficial 68/2015), la cual regula la adjudicación de contratos tanto en licitaciones nacionales como puramente locales. Esta ley es aplicable a la contratación de los entes estatales, autoridades locales, organismos regidos por el derecho público, organizaciones empresariales y personas jurídicas que

realicen tareas de interés público, entre otras organizaciones. Todas estas entidades deben cumplir ciertos requisitos de transparencia, que suelen incluir la obligación de publicar las licitaciones en el Boletín Oficial y en los boletines municipales, además de en la prensa local y extranjera en el caso de licitaciones internacionales; según el contrato, puede ser obligatoria la publicación en inglés u otra lengua de uso internacional. Serbia ha establecido una Oficina de Contratación Pública (www.ujn.gov.rs) que vela por el cumplimiento de estos requisitos.

En general, los procedimientos de contratación previstos por la normativa local son los siguientes:

- **Procedimiento abierto.** Cualquier entidad puede presentar oferta conforme a las condiciones solicitadas.
- **Procedimiento restringido.** La contratación se lleva a cabo en dos fases. En la primera fase cualquier entidad puede presentar oferta, la cual es evaluada y calificada por la autoridad contratante. En la segunda fase la autoridad contratada invitada a participar solo a las entidades que han superado la primera fase.
- **Procedimiento de calificación.** En este caso la autoridad contratante no puede prever el importe de los servicios, suministros o reparaciones que va a necesitar durante un periodo. Cualquier entidad puede presentar oferta y la autoridad contratante decidirá en función de las propuestas recibidas, requiriéndose un mínimo de 5 competidores y un periodo contractual mínimo de 3 años.
- **Procedimiento negociado con anuncio previo.** La contratación se lleva a cabo en varias fases, a partir de las ofertas presentadas por los candidatos por otro procedimiento (abierto, restringido o calificación). El precio final no puede ser superior a la propuesta inicial. La autoridad contratante definirá previamente los elementos a negociar y las fases del procedimiento.
- **Procedimiento negociado sin anuncio previo.** En este caso la autoridad contratante abre negociaciones directamente con una o varias entidades, bien porque el número de organismos que puede realizar el contrato es limitado, bien por motivos de urgencia u otros. La ley establece requerimientos estrictos para el uso de este procedimiento.
- **Diálogo competitivo.** Se utiliza en contrataciones particularmente complejas. La autoridad contratante establece unos criterios previos y luego invita a presentar propuestas. Una vez evaluadas dichas propuestas, selecciona a los mejores candidatos e inicia negociaciones con todos simultáneamente.
- **Contrato de diseño.** Se utiliza en contratos de arquitectura, urbanismo, ingeniería, informática, etc. La selección recae en un jurado independiente.
- **Contratos menores.** La autoridad contratante requerirá al menos tres ofertas y seleccionará la más económica. El volumen anual del gasto debe ser inferior a 3 millones de dinares en el caso de bienes y de 400 mil dinares en el caso de servicios.

Normalmente las autoridades contratantes utilizan el procedimiento de acuerdo directo cuando el valor del contrato es inferior a 5.000 euros; el método de subasta cuando el contrato está entre 5.000 y 25.000 euros para bienes y servicios o hasta 50.000 euros para obras; y los restantes métodos para contratos de mayor importe. No obstante, esto solo una práctica habitual y cada caso puede variar en función de la complejidad del contrato.

No obstante, los progresos realizados por Serbia en la mejora de su normativa de contratación pública, la aplicación de esta ley dista de ser uniforme y transparente, especialmente en el caso de contratos licitados por las administraciones locales. Las empresas españolas deben tener en cuenta algunos problemas en la contratación pública a hora de participar en procesos bajo legislación local. En primer lugar, la Ley de Compras Públicas establece en su artículo 86 el criterio de preferencia nacional. Los proveedores serbios tienen preferencia sobre los extranjeros en las licitaciones públicas, a menos que la diferencia entre la mejor oferta local y la mejor oferta extranjera supere un determinado umbral. En el caso de licitaciones convocadas bajo la base de oferta económica más ventajosa, este umbral se fija en 10 puntos; mientras que en caso de licitaciones que se rigen sólo por el precio, el umbral se establece como un porcentaje. Pese a ello, la reforma de la Ley de Compras Públicas de 2015 ha reducido estas preferencias hasta el 5% (anteriormente regían el 15% para los servicios y el 20% para los bienes) del valor de la oferta extranjera más económica. Por otra parte, cabe señalar que las empresas europeas, en virtud del Acuerdo de Estabilización y Asociación de 2008, disfrutarán de plena equiparación con las locales antes de septiembre de 2018. En segundo lugar, la aplicación de las obligaciones de transparencia es irregular. La Ley de Compras Públicas establece que las licitaciones deben publicarse en un idioma usado en el comercio internacional cuando su importe supere cierto umbral (250.000 dinares serbios para bienes y 500.000 dinares para servicios), respetar plazos mínimos para la presentación de ofertas y anunciarse en el Portal de Compras Públicas. Las denuncias por incumplimiento de estos requisitos son numerosas, especialmente en los sectores de infraestructuras, sanidad y defensa. Afortunadamente la Oficina de Contratación Pública y la Comisión para la Protección de los Derechos de los Oferentes (www.kjn.gov.rs) son cada vez más beligerantes con estas infracciones y en muchos casos obligan a la cancelación y repetición del procedimiento. Por este motivo,

cada vez es menos importante para las empresas extranjeras contar con un socio local.

Por otro lado, las **concesiones y acuerdos público-privados** no se rigen por la Ley de Compras Públicas general, sino por la Ley de Acuerdos Público Privados y Concesiones (BO 16/2016). Esta ley favorece el uso de estos acuerdos para la financiación, construcción, reconstrucción, gestión y mantenimiento de infraestructuras y solo marginalmente también de otras instalaciones o servicios de interés público. No obstante, el uso de este modelo no está tan desarrollado en Serbia como en otros países de Europa del este, pese al interés cada vez mayor de las autoridades en el uso de *project finance* para el desarrollo de infraestructuras nacionales y municipales, así como la prestación de servicios de interés público. Más información sobre este sector puede obtenerse en la **Comisión de Acuerdos Públicos Privados (www.ppp.gov.rs)**, entidad que se encarga de dictar directrices en este ámbito. Cabe señalar que muchos proyectos, especialmente en el ámbito municipal, requieren aprobación previa de esta Comisión y del voto favorable del representante del Ministerio de Finanzas.

La Ley de Acuerdos Público Privados y Concesiones ha introducido varias mejoras en el marco normativo. En primer lugar, se establece un requisito de aprobación previa del Ministerio de Finanzas para aquellos acuerdos y concesiones que tengan un importe superior a 50 millones de euros y que involucren a una entidad dependiente o supervisada por la administración central; este requisito no aplica a los proyectos de menor tamaño y a los de ámbito provincial o municipal. En segundo lugar, el objeto de los contratos y concesiones no puede ser solo el suministro de bienes, sino que debe incluir otros elementos; este requerimiento trata de prevenir el uso impropio de los acuerdos público-privados y concesiones para eludir los controles de la Ley de Contratación Pública. En tercer lugar, el socio público puede permitir al privado a incluir en el proyecto la construcción de otras instalaciones comerciales de naturaleza privada (p.ej. gasolineras u hoteles en el marco de un proyecto de construcción de autopistas; edificios residenciales en el marco de un proyecto de construcción de un estadio público, etc.), si se trata de un mecanismo para asegurar la relación coste-eficiencia de dicho proyecto; estos otros objetos, que no están relacionados con la naturaleza pública del contrato, serán propiedad del inversor privado. Por último, la reforma especifica que los contratos de concesiones de servicios no se regirán por la Ley de Acuerdos Públicos Privados y Concesiones, sino por los procedimientos establecidos en la Ley de Compras Públicas.

Para las empresas especializadas en concesiones una forma interesante de minimizar los riesgos de inversión, fomentar el desarrollo del mercado y adelantarse a la competencia son los **acuerdos público-privados de iniciativa privada (*self-initiated PPPs*)**. Se trata de una fórmula legal poco conocida que permite a las empresas presentar a las administraciones públicas sus propias propuestas. La Ley de Acuerdos Público-Privados y Concesiones autoriza a un inversor a remitir a las autoridades centrales o locales este tipo de propuestas, siempre que se trate de iniciativas originales, es decir, que no sean proyectos que ya están convocados o en proceso de adjudicación. Dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la propuesta, el ente público consultado debe notificar al interesado si considera que la misma resulta de interés público, en cuyo caso iniciará los trámites para su desarrollo. El inversor puede así colaborar en la definición del proyecto con las autoridades, lo que es una ventaja sustancial incluso cuando la legislación obliga a adjudicar el proyecto mediante licitación. Se trata pues de una vía poco explorada pero muy interesante para las empresas que quieran optar a concesiones, controlando muy bien los riesgos de sus inversiones. No obstante, se debe tener en cuenta que el proyecto no está automáticamente adjudicado a la empresa que lo ha propuesto, sino que va a una licitación pública en la que esta empresa puede inscribirse.

Una fórmula particular de colaboración público-privada son los **acuerdos de gestión**. En este caso, un operador privado se hace cargo de la gestión de una empresa estatal obteniendo como contraprestación una comisión o un porcentaje de los beneficios. El Estado mantiene la propiedad sobre la empresa y capacidad de decisión sobre las grandes operaciones (incluidas inversiones o ampliaciones), mientras que el operador privado recibe autonomía para la gestión de las operaciones diarias. Se trata de una fórmula habitual para mejorar la eficiencia a corto plazo de una empresa estatal, a la que el Gobierno serbio ha recurrido en ocasiones al fracasar la privatización de la misma (p.ej. Zelezara Smederevo) como paso previo a un nuevo intento de venta. No obstante, este tipo de acuerdos no suelen restablecer la viabilidad de la empresa estatal en el largo plazo.

Un punto a tener en cuenta es que los acuerdos entre administraciones públicas y empresas privadas deben ser compatibles con el marco normativo de control de las **ayudas de Estado** y adoptado ciertas obligaciones de transparencia. No obstante, la aplicación de esta normativa es bastante irregular. Los conflictos entre el Ministerio de Economía, principal dispensador de ayudas de Estado (www.kkdp.gov.rs/lat/o-nama.php), y las entidades responsables de controlar estas ayudas (p.ej. caso

Zelezara Smederevo) o incluso con la Comisión Europea (p.ej. caso FIAT) son habituales. Las empresas extranjeras deben ser conscientes de estos riesgos en sus contratos con las administraciones públicas, especialmente dado que las cláusulas de confidencialidad de dichos acuerdos pueden ser declaradas nulas.

Finalmente, debe señalarse que los **contratos financiados con fondos internacionales** suelen regirse por las reglas de contratación propias de la entidad financiadora (Unión Europea, Banco Mundial, Banco Europeo de Inversiones, etc.). Es importante consultar las reglas de cada entidad, ya que en muchos casos hay importantes diferencias en cuanto a procedimiento de recurso, valoración del componente local, subcontratación, penalizaciones, etc.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

En lo que respecta al régimen de inversiones, en la mayor parte de sectores Serbia ha eliminado las barreras de entrada a la inversión extranjera. De hecho, el Gobierno serbio mantiene una política activa de atracción de inversiones con importantes incentivos fiscales y ayudas a la creación de empleo dirigida a empresas extranjeras. Existe también la obligación legal de que la carga tributaria sea la misma para inversores extranjeros que para nacionales. Por otra parte, el Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea que entró en vigor el 1 de septiembre de 2013, ha liberalizado la inversión directa por parte empresas y ciudadanos europeos en general y en el sector inmobiliario en particular (art. 63). En general, la seguridad jurídica de las inversiones está mejorando a medida que Serbia incorpora el acervo europeo en el marco de su proceso de adhesión a la Unión Europea. El marco jurídico de la inversión está formado por una veintena de leyes, entre las que destacan la Ley de inversiones (BO 89/2015 y 95/2018), la Ley de partenariados público-privados y concesiones (BO 88/2011, 15/2016 y 104/2016), la Ley de privatizaciones (BO 83/2014, 46/2015, 112/2015 y 20/2016), la Ley de sociedades mercantiles (BO 36/2011, 99/2011, 83/2014 – ley anterior, 5/2015 y 44/2018), y la Ley de contabilidad (BO 62/2013 y 30/2018), entre otras. En concreto, durante 2015 Serbia llevó a cabo una importante reforma de este marco jurídico adoptando una nueva Ley de inversiones (BO 89/2015 y 95/2018), que elimina definitivamente cualquier distinción legal entre inversores extranjeros y serbios y obliga legalmente a las autoridades locales a apoyar activamente a los inversores. La Ley de inversiones define como conceptos principales en la materia:

- **Formas de inversión:** se considera inversión cualquier operación a través de la cual un inversor adquiere una participación, así como cualquier otro derecho de propiedad o interés empresarial en Serbia. Esto incluye, entre otros, la adquisición de derechos mediante un acuerdo público-privado (PPP) o concesión, los derechos para desarrollar actividades económicas concedidos por las autoridades, las acciones en empresas serbias, el establecimiento de una sucursal en Serbia por parte de un inversor extranjero y todos los derechos de propiedad y otros derechos sobre bienes muebles o inmuebles radicados en Serbia.
- **Inversión de interés general:** la nueva Ley diferencia entre las inversiones de interés general (nacional) y las de interés puramente local. Esta categorización se establece en función de criterios como la creación de nuevos puestos de trabajo, el importe y el tipo de inversión, el impacto en la balanza comercial o en determinadas industrias o mercados de exportación, la duración de la inversión, la creación de alto valor añadido o la credibilidad y referencias demostradas del inversor.
- **Restricciones a la inversión:** las empresas extranjeras no pueden tener intereses mayoritarios en compañías dedicadas a la producción o comercio de armamento o radicadas en zonas de acceso restringido, salvo que se les autorice previamente. Las inversiones en algunos sectores (banca, seguros, juegos de azar, actividades en zonas francas) están sujetas a permisos especiales.
- **Aportación de capital:** la aportación de capital de los inversores puede realizarse mediante divisas, en especie, derechos de propiedad intelectual o valores. También se autoriza la conversión de deuda en capital. La importación de equipos para su aportación al capital está exenta de arancel y otras tasas aduaneras.
- **Derechos del inversor:** los inversores cuentan con tratamiento nacional, plenamente equivalente en derechos y protección a los de las empresas locales. Las inversiones no pueden ser expropiadas, excepto por motivos de interés general, y siempre de conformidad con la ley y previa compensación por un valor no inferior al de mercado. También se debe compensar al inversor si la expropiación provoca una devaluación de su negocio (superior al valor de los activos expropiados). Los derechos de un inversor no pueden restringirse mediante normas

posteriores al registro de su inversión.

- **Protección de derechos:** las disputas relacionadas con la inversión pueden resolverse en los tribunales (locales o extranjeros) o mediante arbitraje (local o internacional). **Obligaciones del inversor:** las empresas están obligadas a mantener una contabilidad conforme a la legislación serbia, que está armonizada con la normativa *International Financial Reporting Standards (IFRS)*.
- **Obligaciones de las autoridades:** a petición del inversor, las autoridades municipales y provinciales estarán obligadas a establecer un grupo de trabajo para atender al proyecto de dicho inversor, así como a preparar un programa de inversión. Estos programas se elaboran y firman conjuntamente por inversor y autoridad, y detallarán toda la documentación y los plazos de presentación que el primero necesita remitir a la segunda para realizar su proyecto. En la práctica esto implica que las autoridades están legalmente obligadas a asistir activamente a los inversores para llevar a cabo su implantación. En caso de incumplimiento, los inversores pueden presentar recurso ante la Agencia de Desarrollo de Serbia, que resolverá en un plazo de 15 días.
- **Inversiones de interés nacional:** las tareas encomendadas a la Agencia de Desarrollo de Serbia sugieren que parte de su labor es firmar acuerdos con los inversores que desarrollen proyectos de interés para el Gobierno nacional. Desafortunadamente la ley no se pronuncia sobre estos programas de inversiones ni establece las condiciones que deberían cumplir estos programas, lo cual hubiera mejorado sensiblemente la transparencia y la igualdad de trato entre inversores.

La Ley de inversiones (BO 89/2015) establece también un Consejo de Desarrollo Económico de Serbia encargado de supervisar las inversiones y autorizar la concesión de ayudas e incentivos para los inversores. El Consejo está formado por los Ministros de Economía, Hacienda, Trabajo y por los presidentes de la Cámara de Comercio de Serbia y de la Agencia de Desarrollo de Serbia. La Agencia de Desarrollo de Serbia (www.ras.gov.rs) realiza las funciones de secretaría técnica; se trata de una entidad que tiene el mandato legal de ejecutar las tareas relacionadas con la asistencia a la inversión directa, la promoción de exportaciones y el desarrollo económico, bajo la supervisión del Ministerio de Economía.

El trámite de solicitud de incentivos a la inversión, definido en el último Decreto sobre los criterios para los incentivos a la inversión extranjera (B.O. 1/2019), prevé que:

1. el inversor pueda remitir a la Agencia de desarrollo de Serbia, una Carta de intenciones de realización del proyecto de inversión que debería contener la información del inversor, su actividad, historial de sus inversiones, etc. así como informaciones del proyecto. En base a esta carta, la Agencia facilitará al inversor la información sobre el posible monto de los incentivos y le dejará un plazo de 30 días de contestar.
2. el inversor interesado, puede someter a la Agencia la solicitud de incentivos (rellenado en serbio), junto con la documentación definida en el artículo 19 del Decreto. Si la solicitud es completa, la Agencia la somete al Consejo, en un plazo de 30 días, contando desde su recibo.

El sector de la **propiedad inmobiliaria** ofrece múltiples oportunidades a los inversores internacionales. El Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea que entró en vigor el 1 de septiembre de 2013, ha liberalizado la inversión directa por parte empresas y ciudadanos europeos en general y en el sector inmobiliario en particular (art. 63), aunque todavía subsisten algunas limitaciones, en especial en relación con la adquisición de terreno agrícola por particulares. La Ley de inversiones extranjeras contempla la adquisición de bienes inmuebles como una de las múltiples fórmulas de inversión extranjera autorizada. En general, Serbia exige el requisito de reciprocidad con el país de origen del inversor para permitir la adquisición de propiedad inmobiliaria por parte de extranjeros. Asimismo, la legislación establece ciertas restricciones a los extranjeros para la adquisición de recursos naturales, bienes inmuebles de interés público, patrimonio cultural o zonas fronterizas, por ejemplo, la compra de inmuebles en la proximidad de instalaciones militares está prohibida. Los principales costes de compraventa de bienes inmuebles en Serbia incluyen normalmente los siguientes conceptos (ver con más detalle en el punto 5):

- **Impuesto sobre la propiedad**
- **Impuesto sobre actos jurídicos documentados (*stamp duty*)**
- **Impuesto sobre transmisiones**
- **Impuesto sobre ganancias del capital**
- **Costes registrales**
- **Comisiones de agencia**

La **construcción de bienes inmuebles** ha sido un área tradicionalmente problemática para los

inversores, tanto locales como extranjeros. Hasta fechas tan recientes como 2009 el suelo urbano era propiedad del Estado, y solo podía utilizarse en régimen de usufructo y por un periodo máximo de 99 años. La **Ley de Planeamiento y Construcción de 2009** permitió por primera vez la adquisición de suelo urbano por parte de extranjeros, reguló la concesión de licencias de construcción, introdujo procedimientos de planificación urbanística y adaptó el marco normativo al acervo europeo. La Ley estableció dos tipos de suelo urbanizable (urbano y no urbano) y autorizó su privatización, así como el pleno traspaso de los derechos de propiedad sobre el mismo. También transformó automáticamente el derecho de usufructo sobre un terreno estatal en un derecho de propiedad sin coste alguno, con algunas excepciones que afectaban en particular a las empresas privatizadas o quebradas, que habían de pagar un porcentaje del valor de los terrenos. No obstante, la normativa también generó un grave problema con la exigencia previamente a la construcción de contar con **permisos de construcción** expedidos por los municipios, excepto en el caso de ciertas infraestructuras (aeropuertos, plantas de petróleo y gas, plantas hidroeléctricas, infraestructuras de transporte) para las que lo expide el Ministerio competente. Aunque el plazo máximo para la emisión de estos permisos por los municipios era de 7 días tras la realización de un examen técnico (art. 125), no se fijaba plazo para la realización de dicho examen, lo que invitaba a graves incumplimientos. En la práctica, la obtención de estos permisos requería una media de 269 días, con consecuencias negativas para los inversores (Banco Mundial, 2013).

La reforma de la **Ley de Planeamiento y Construcción de 2014** ha supuesto un avance significativo en este aspecto, sobre todo en lo que se refiere a los trámites para la obtención de permisos, así como en el proceso de gestión de la documentación. La emisión de todos los permisos se realizará en una ventanilla única y en un solo trámite, para lo que se necesitará un período estimado en 28 días en total, de los cuales 5 días para la obtención del permiso de construcción en concreto. Asimismo, se ha implantado un sistema electrónico de gestión de los permisos (*e-permitting system*) que permite reducir las tasas por los servicios públicos, se facilitan los procedimientos cuando el inversor sea un agente del sector público, y se ha creado un órgano interministerial para el control del cumplimiento de los plazos de las diferentes administraciones públicas.

Por otro lado, Serbia ha aprobado una reforma de la **Ley de Conversión del Derecho de Propiedad del Suelo Urbanizable en 2015**. Esta norma responde al hecho de que la mayor parte del suelo urbano continúa siendo propiedad de Estado, mientras que las empresas que lo ocupan disfrutan sólo del derecho de usufructo, un derecho solo transferible e hipotecable conjuntamente con los inmuebles construidos sobre dicho suelo. Como regla general, la ley establece la privatización del suelo urbanizable a cambio de una tasa de conversión, igual al valor de mercado de dicho suelo, establecido por la oficina local de la Administración Tributaria. La tasa de conversión puede abonarse en 60 mensualidades o en pago único, en cuyo caso el inversor se beneficia de una reducción del 30%. Alternativamente, el inversor puede disfrutar del alquiler a largo del terreno durante 99 años.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Es importante prestar atención a las posibilidades de **repatriación de capitales** a la hora de invertir en Serbia. Aunque Serbia todavía aplica restricciones a la transferencia de capitales y solo ha llevado a cabo una liberalización incompleta, la inversión extranjera está exento de dichas restricciones, bajo ciertas condiciones. La Ley de operaciones en moneda extranjera (BO 30/2018) garantiza a los inversores extranjeros la repatriación de los capitales relacionados con su inversión, sin limitaciones ni demoras, siempre que hayan satisfecho sus obligaciones fiscales en Serbia. Este derecho afecta a los beneficios realizados por la operativa normal de su compañía; a las plusvalías realizadas tras la liquidación de la inversión; a los activos monetarios por la venta de acciones; a los activos monetarios por reducción de capital de la compañía; a otros pagos adicionales; a las compensaciones por expropiación y a cualquier otra indemnización. No obstante, la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado recomienda utilizar asesoramiento profesional para mitigar riesgos.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Nota sobre inversiones. La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado recomienda comprobar la vigencia y requisitos de estos incentivos en el plazo previsto de la inversión, ya que los mismos pueden ser objeto de modificaciones, especialmente a través de las Leyes de Presupuestos. En particular, es recomendable contratar asesoramiento especializado, solicitar información a la Agencia de Desarrollo de Serbia (RAS, www.ras.gov.rs/en), visitar el emplazamiento de la inversión y realizar entrevistas con las autoridades locales antes de tomar una decisión. La Oficina de Belgrado puede acompañar al inversor en este proceso con plena protección de la confidencialidad. Serbia es probablemente una de las economías de los Balcanes que ofrece mayores incentivos a la inversión

extranjera. La Ley de Inversiones Extranjeras de 2015/2018 y otras normas posteriores establecen numerosas ayudas, exenciones y liberalizaciones dirigidas a fomentar la inversión tanto de multinacionales como de pequeñas y medianas empresas.

Incentivos financieros. El principal incentivo a las grandes inversiones es el programa de ayudas directas del Gobierno serbio, del que se han beneficiado ya empresas como FIAT, Michelin, Yura, Gorenje, Golden Lady o Leoni, entre otras. Estas transferencias se destinan a apoyar inversiones greenfield o brownfield. El nuevo Decreto sobre los criterios para los incentivos a la inversión extranjera (B.O. 1/2019) regula los criterios de elegibilidad, los términos y condiciones para atraer inversiones y los incentivos financieros aprobados. En concreto, el Decreto establece que los fondos que pueden utilizarse para financiar proyectos de inversión ya no se limitan al sector de servicios de manufactura y comercio internacional, sino que también se refieren al sector de alojamiento hotelero. Los fondos de financiación no pueden utilizarse en el sector del software (a menos que se utilicen para el comercio internacional, mejora de la productividad o desarrollo del producto), transporte, centros logísticos, pesca y acuicultura.

Según el artículo 7 de este Decreto, son elegibles para los incentivos las empresas:

- inscritas en el Registro mercantil de Serbia,
- que han presentado su solicitud de incentivos y un plan de negocios para el proyecto en cuestión,
- que no están en el proceso de liquidación, reorganización o bancarrota,
- no han estado condenadas por delitos económicos,
- han pagado todos los impuestos correspondientes en Serbia,
- no han recibido ya incentivos para el mismo proyecto y
- no están en infracción de acuerdo con la normativa que regula el control y la adjudicación de ayuda estatal.

Tal y como lo indica el artículo 8 del Decreto, el importe máximo de las ayudas depende del tipo de la sociedad y el valor de la inversión:

- El monto máximo para las grandes empresas no puede ser superior al 50% de los gastos justificables de la inversión. En el caso de medianas empresas este monto no puede superar el 60% y en el caso de las pequeñas empresas el 70% de los gastos justificables.
- Para inversiones superiores a 50 millones de euros, las ayudas no superarán el 25% de los gastos justificables, y para las inversiones superiores a 100 millones de euros, ese porcentaje no superará el 17%.

Para beneficiarse de estos incentivos, los inversores están obligados a aportar un mínimo del 25% de la financiación a cargo de sus propios recursos o de otras fuentes (préstamos, créditos, etc.). Según los artículos 9 y 10 son elegibles para la ayuda:

1. Los proyectos de inversión en el sector manufacturero. En concreto:

	MONTO MÍNIMO DE GASTOS JUSTIFICABLES (EN EUROS)	MÍNIMUM DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO CREADOS (A TIEMPO INDEFINIDO)	GRADO DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA INVERSIÓN (GRUPOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN LOCAL DE DESARROLLO)	MECIÓN ESPECIAL
1.	100.000	10	Municipios económicamente devastados	
2.	200.000	20	Grupo 4	
3.	300.000	30	Grupo 3	
4.	400.000	40	Grupo 2	
5.	500.000	50	Grupo 1	

6.	150.000	15	Inversión en el sector de servicios que pueden ser objeto del comercio internacional
----	---------	----	--

La inversión tiene que permanecer en la misma ubicación por lo mínimo 5 años en el caso de la inversión realizada por las grandes empresas o 3 años en el caso de PYMEs. Asimismo, el número de empleados no puede disminuir durante el mismo período (artículo 11). El Decreto también especifica los incentivos para los gastos de salarios brutos para los nuevos puestos de trabajo que se abren en el marco de la inversión.

GRADO DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO	% MÁXIMO DEL INCENTIVO (DE LOS GASTOS JUSTIFICABLES)	MONTO MÁXIMO POR PUESTO DE TRABAJO (EN EUROS; PAGO EN CONTRAVALOR EN RSD)
Grupo 1	20%	3.000
Grupo 2	25%	4.000
Grupo 3	30%	5.000
Grupo 4	35%	6.000
Grupo 5	40%	7.000

Para los proyectos que generen más de 200 nuevos puestos de trabajo, se puede aprobar un aumento del 10% de los incentivos anteriormente descritos para cada puesto de trabajo superior a 200. Para los proyectos que generen más de 500 puestos este porcentaje es del 15% y para los que generan más de 1.000 puestos, el porcentaje del aumento de los incentivos es del 20%.

En ningún caso, el monto otorgado puede superar el límite superior de ayudas prescrito por el Decreto.

El Decreto también define como inversiones de interés especial:

1. la inversión cuya realización podría tener un impacto importante sobre la competitividad de la industria o un sector concreto en Serbia o contribuir al desarrollo regional equilibrado o cuyo valor supera 5 millones de euros o puede crear más de 500 puestos de trabajo en los municipios del grupo 1 o 2 del desarrollo económico o tiene valor de 2 millones de euros y crea 100 nuevos puestos de trabajo en los municipios del grupo 3 o 4 o económicamente devastados.
2. la inversión que se realiza en uno o varios municipios y contribuye a la realización conjunta de los proyectos de desarrollo con el objetivo de mejorar la competitividad de estos municipios.
3. la inversión basada en los acuerdos bilaterales firmados.

Incentivos fiscales. El principal incentivo fiscal es un periodo de vacaciones tributarias de 10 años. Están exentos del pago de impuesto de sociedades desde el primer año que realicen beneficios y hasta un máximo de 10 años los inversores que, durante este periodo, reinviertan al menos 8,2 millones de euros en sus operaciones y generen al menos 100 puestos de trabajo.

El régimen tributario permite también la compensación de pérdidas fiscales, de modo que los inversores pueden compensar las pérdidas incurridas contra beneficios futuros en el impuesto de sociedades durante un periodo máximo de hasta 5 años.

Otro incentivo notable es la reducción de la doble imposición que permiten los numerosos convenios firmados por Serbia (58) con otros estados, incluido España. De este modo los inversores extranjeros pueden obtener una deducción fiscal por los impuestos pagados en terceros países.

Incentivos aduaneros. Una ventaja disponible para los inversores es la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido en las zonas francas, exención que se aplica a todos los ingresos de actividades comerciales realizadas en dichas zonas.

Incentivos sectoriales. En general Serbia ya no ofrece incentivos sectoriales específicos, pero el proyecto se evalúa por su importancia para la economía local. En este sentido destacan los sectores de automoción, agroalimentario, TI, etc.

Incentivos regionales. El Gobierno de la provincia autónoma de Vojvodina ofrece también ayudas a las inversiones en su territorio:

- ayudas directas a la creación de empleo, equivalente a una subvención de 3.000-5.000 euros por trabajador, en función del número de empleados (10-100 nuevos empleados)
- cofinanciación de nuevos equipos, alcanzando hasta el 50% del valor total del equipo.

Incentivos municipales. En términos generales los municipios no ofrecen ayudas directas a la inversión, pero sí pueden conceder otras muchas facilidades. Estas ventajas pueden incluir la cesión de terrenos o plantas industriales o comerciales de su propiedad sin coste o a precio inferior al de mercado; el pago en cuotas, previo consentimiento del Gobierno serbio, del arrendamiento a largo plazo de terrenos para la construcción; deducciones o exenciones en pago único de las tasas de urbanización de suelo; deducciones o exenciones en las tasas de registro de la empresa o en los permisos de actividad, etc. Muchos municipios cuentan con Oficinas de Desarrollo Local que ofrecen asesoramiento al inversor sobre posibles incentivos y que incluso facilitan algunos trámites o la búsqueda de localizaciones. En muchos casos estos incentivos se negociarán individualmente, por lo que es recomendable contar con asesoramiento especializado. NALED ha puesto en marcha de un programa de evaluación que identifica a los municipios con mejor clima de inversión que resulta de mucha utilidad en estos procesos (<http://bfc-see.org/about-bfc-see>).

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

En Serbia están presentes todos los canales de distribución habituales en Europa occidental, incluida la figura de la **oficina de representación**, que es una entidad dedicada a realizar estudios de mercado, promover operaciones de comercio exterior, establecer contactos comerciales, organizar la participación en ferias y otras exposiciones, etc. Esto es especialmente interesante para quienes exportan a varios países de la región, ya que Belgrado ofrece buenas condiciones para cubrir los mercados de los Balcanes a un coste limitado. No obstante, una oficina de representación no tiene la capacidad de una entidad jurídica, ya que en ningún caso puede realizar (facturar y cobrar o pagar) operaciones comerciales, las cuales deben ser realizadas por la casa matriz de España. Las oficinas de representación no están obligadas a llevar una contabilidad formal; solo se lleva un libro interno de contabilidad con los gastos de la oficina. Al igual que cualquier tipo de sociedad o actividad empresarial, las oficinas de representación deben registrarse en la **Agencia del Registro Mercantil (www.apr.gov.rs)**, que precisa copia del documento original del Registro Mercantil de España, certificado por notario, con traducción jurada al idioma serbio; declaración en papel con membrete y sello de la matriz española señalando que se hace cargo de todos los gastos en que pueda incurrir la oficina de representación (alquiler de local, pago de teléfonos, salarios y cotizaciones sociales, etc.), en idioma serbio; y resolución escrita en papel con membrete y sello de la empresa española nombrando al director de la oficina de representación y la dirección completa de ésta (calle, teléfono, número de fax, etc.) también en serbio. La solicitud de registro requiere el pago de una módica tasa. No se exige capital mínimo ni garantía bancaria, solamente certificado de apertura de cuenta bancaria en algún banco en Serbia.

Otra fórmula de distribución es la firma de un **contrato de agencia** con un actor local. Mediante este contrato el exportador asegura al representante serbio una comisión en función de las ventas realizadas. En este caso el agente actúa como intermediario independiente, sin asumir, salvo acuerdo en contrario, ningún riesgo en las operaciones de venta que promueve y organizando su actividad profesional conforme a sus propios criterios. No obstante, la legislación establece que la comisión debe pagarse incluso cuando se produce una venta sin intervención directa del agente, y que dicha comisión se mantiene incluso más allá de la cancelación del contrato, para proteger su inversión en el desarrollo del mercado.

El **contrato de distribución** es el método más utilizado por las empresas extranjeras. Bajo esta fórmula un empresario local o concesionario se compromete a adquirir en determinadas condiciones productos de una marca y a revenderlos en un territorio concreto, prestando a los compradores la asistencia que necesiten. El distribuidor se lucra con la reventa, que debe organizar según lo acordado con el exportador, y puede asumir un riesgo en las operaciones de compraventa. Normalmente la legislación no reconoce indemnizaciones específicas al distribuidor, aunque pueden acordarse en el contrato.

En segundo lugar, es conveniente **establecer contractualmente las condiciones de representación**, y en especial el ámbito geográfico y la exclusividad en la distribución. En el primer caso, es conveniente

saber que muchos distribuidores serbios operan, por razones comerciales, culturales e incluso políticas, en varios mercados de los Balcanes, por lo que conviene aclarar si el producto podrá distribuirse solo en Serbia o también en otros países. En el segundo caso, la mayoría de distribuidores representan productos de varias empresas y suelen ser reacios a invertir sus propios recursos en el desarrollo de nuevas marcas, lo que puede resultar en un escaso éxito de la distribución. Para evitar este problema se pueden establecer programas de marketing cofinanciados o conceder la distribución a varias empresas.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Desde 2005 la **Agencia del Registro Mercantil (www.apr.gov.rs)** se encarga de gestionar un Registro Mercantil unificado que comprende los datos de las sociedades mercantiles, empresarios individuales y entidades extranjeras que realizan actividades económicas en Serbia. Estos registros son una fuente de información excelente y operan de acuerdo con la Ley de Registro de Sociedades Económicas de 2004 y sus modificaciones posteriores (BO 99/2011). La Agencia dispone de un sistema de ventanilla única que permite registrar una sociedad en un plazo de 3 días. Las formalidades de constitución son distintas según las características específicas de la sociedad que se pretende registrar, aunque hay una serie de informaciones comunes que deben facilitarse en todos los casos, aunque es recomendable comprobar los requisitos con la Agencia ya que esta información se encuentra sujeta a cambios:

- Nombre de la empresa.
- Domicilio empresarial.
- Fecha de constitución.
- Fecha de registro o cambios en los estatutos.
- Número de registro asignado por la Oficina de Estadística de la República de Serbia, que también será el número del Registro Mercantil.
- Número de identificación fiscal (PIB).
- Número de registro asignados por los Fondos de Seguro de Pensiones y Discapacidad de Serbia y por de Seguro de Salud (sistema de Seguridad Social).
- Duración de la empresa, si tiene una duración limitada.
- Forma jurídica de la empresa.
- Código de la actividad económica principal.
- Datos de las personas autorizadas a representar a la empresa y poderes de que disponen.
- Capital registrado.
- Desglose del capital aportado por los accionistas.
- Valoración de las aportaciones en especie de los accionistas, en su caso.
- Estatutos de la sociedad.
- Memorándum de asociación

Por otro lado, se debe tener en cuenta que en 2018 Serbia aprobó la **Ley del registro central de beneficiarios**, de conformidad con la Directiva 2015/849 de la Unión Europea. La Ley establece la obligación para las empresas y otras entidades registradas de divulgar a sus beneficiarios reales, y establece el registro central de beneficiarios finales de entidades jurídicas y otras entidades registradas en Serbia. De esta manera, las entidades registradas están obligadas a poner a disposición de la autoridad estatal competente y del Banco Nacional de Serbia su beneficiario final y a conservar los datos y documentos en función de los cuales se determinó el titular beneficiario. La Ley define al propietario beneficiario como aquella persona natural que posee indirecta o directamente el 25% o más de las acciones o derechos de la entidad.

Las **sociedades mercantiles** previstas por la Ley de Sociedades (BO 36/2011 y 00/2011) en Serbia son equiparables a las existentes en la mayoría de los países de la Unión Europea:

- **Empresario individual** Cualquier persona física que desarrolla una actividad económica por cuenta propia y con fines de lucro.
- **Sociedad de socios (O.D., ortacko drustvo o general partnership)**. Se trata de una sociedad que actúa y responde frente a terceros como una persona distinta a la de sus socios, que realiza actividades mercantiles o civiles bajo una razón social unificada. No obstante, los socios responden de las deudas que no pueden cubrirse con el capital social de la empresa de forma ilimitada. No hay exigencias sobre capital mínimo. Pueden fundarla dos o más personas físicas o jurídicas. Para su registro se requiere: identificación física o jurídica del fundador, según corresponda; acuerdo de fundación con firmas certificadas; prueba de identidad de los socios; resolución del nombramiento del representante (en caso de no haber sido designado por los estatutos); firma autorizada del representante; justificante bancario del registro y publicación de los estatutos; y justificante bancario del pago de la contribución en efectivo en caso de pagarse ésta antes de la constitución.

- **Sociedad comanditaria (K.D., komanditno drustvo o limited liability partnership).** Esta sociedad mercantil tiene dos tipos de socios: socios colectivos o gestores, que responden con la totalidad de su patrimonio de las actividades de la empresa, teniendo responsabilidad ilimitada y solidaria; y socios comanditarios, que responden únicamente con el capital aportando, teniendo responsabilidad limitada. No hay exigencias sobre capital mínimo. Pueden fundarla dos o más personas físicas. Para su registro se requiere: identificación física o jurídica del fundador, según corresponda; acuerdo de fundación con las firmas de los fundadores; prueba de identidad del fundador de la empresa; justificante bancario; decisión del nombramiento del representante; y firma autorizada del representante.
- **Sociedad de responsabilidad limitada (D.O.O., drustvo sa ogranicenom odgovornoscu o limited liability company).** La sociedad limitada responde por sus actividades con la totalidad de sus bienes. Los miembros de la sociedad responden solo por las aportaciones realizadas a la sociedad. El capital mínimo requerido es de 100 dinares, a menos que la ley establezca requisitos mayores para llevar a cabo determinadas actividades. Las aportaciones de los distintos socios pueden diferir y realizarse en dinero o en especie (nunca en trabajo o servicios futuros). Las acciones se pueden transferir libremente entre los miembros de la sociedad. Pueden fundarla una o más personas físicas o jurídicas en calidad de miembros, sin que puedan superarse los 50 miembros. Para su registro se requiere: identificación física o jurídica del fundador, según corresponda; acta de fundación con firmas autorizadas de los fundadores; prueba de identidad de los fundadores de la empresa; decisión de la nominación del representante (si no está indicado ya en el Acta de fundación); justificante bancario sobre el pago del capital mínimo requerido a una cuenta temporal; y firma autorizada del representante.
- **Sociedad por acciones (A.D., akcionarsko drustvo o joint stock company).** La sociedad anónima responde de sus actividades con la totalidad de sus bienes, mientras que los accionistas lo hacen solo con sus aportaciones a la empresa. Las sociedades anónimas públicas (varios accionistas) están obligadas a tener Consejo de Administración, salvo que sean privadas (unipersonales), en cuyo caso pueden elegir entre Consejo de Administración o un único director. El capital mínimo requerido es de 3 millones de dinares, salvo que la ley establezca requerimientos mayores para determinadas actividades, de los cuales el 25% debe ser pagado en el momento de la constitución. Pueden fundarla una o más personas físicas o jurídicas en calidad de accionistas. Para su registro se requiere: identificación física o jurídica del fundador, según corresponda; memorando y artículos de asociación con firmas certificadas de los accionistas de la compañía; acta de fundación; justificante bancario de las acciones inscritas; justificante bancario de las aportaciones en dinero depositadas a una cuenta temporal; resolución sobre el nombramiento del director, y/o los miembros y presidente del Consejo de Administración si no se designan en la escritura de constitución; resolución sobre la designación de los miembros del Consejo de Supervisión en el caso de una empresa con un sistema de gestión de dos niveles, si no se hubieran designado en los estatutos; resolución sobre la designación de los miembros del Consejo de Administración, en el caso de una empresa con un sistema de gobierno de dos niveles corporativos; resolución sobre la designación de los representantes autorizados y firmas certificadas; prueba de la publicación y del contenido de la licitación para el registro y pago de las acciones con la aprobación de los pagos de las acciones por la autoridad competente; y estimación del asesor autorizado del valor de las aportaciones en especie del fundador.
- **Sociedades de seguros, bancos y otras instituciones financieras.** Se rigen por leyes especiales y quedan englobadas como sociedades anónimas públicas (varios accionistas). Para la constitución de una sociedad de seguros de vida se requiere un capital mínimo de 2 a 4 millones de euros; para seguros no de vida, 1 millón de euros; para una compañía de reaseguros, 4,5 millones de euros. Para la fundación de un banco hace falta un mínimo de 10 millones de euros, además de una licencia del Banco Nacional de Serbia.
- **Asociaciones de empresas (P.U., poslovno udruženje).** Se trata de una persona jurídica, fundada por una o más empresas o empresarios, con el fin de perseguir unos objetivos comunes. El capital mínimo para su fundación se establece en función del contrato que origina la sociedad.
- **Sucursales de sociedades extranjeras (ogranak).** Se trata de empresas extranjeras registradas en Serbia para la conducción de negocios, que deben cumplir la legislación local, así como la de su país de origen. No tienen personalidad jurídica diferenciada de su empresa matriz.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La inversión conjunta de capitales extranjeros con socios locales mediante *joint venture* ha sido una forma preferente y atractiva para estar presente en el mercado serbio, especialmente en sectores industriales. En general, la legislación serbia ha liberalizado la formación de empresas mixtas y alianzas

estratégicas, cuyas condiciones pueden establecerse libremente entre las partes, recogiendo únicamente en un memorando de asociación el importe y los porcentajes de las respectivas participaciones. Hoy en día este tipo de inversión está muy extendida y es muy diversa, comprendiendo desde simples contratos de cooperación industrial para fabricar un producto o un componente hasta la constitución de sociedades en cualquiera de sus formas. Normalmente el inversor extranjero estará interesado en un socio local que ofrezca una buena posición de mercado, capacidad financiera y liquidez, reconocimiento de marca y conocimiento del mercado local. En general, el inversor extranjero aporta capital, maquinaria o mercancías, mientras que el socio local contribuye con instalaciones de trabajo o almacenamiento, canales de distribución o mano de obra. La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado recomienda a las empresas españolas realizar un examen exhaustivo de su socio local antes de entrar en un joint venture.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

En los últimos años Serbia ha comenzado a aprobar nuevas leyes para proteger la propiedad intelectual y poner el marco normativo al nivel de las convenciones internacionales y de los estándares de la Unión Europea. Este marco normativo representa un logro significativo, ya que se ha establecido un sistema de protección legal de todas las formas de derechos de propiedad intelectual (patentes, marcas registradas, derechos de autor, derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores, diseños industriales, circuitos integrados, etc.).

Serbia ha ratificado varios acuerdos internacionales para la protección de la propiedad intelectual, incluida la Convención de Berna, la Convención de París, la Convención Europea de Patentes y los Acuerdos de Madrid y Niza, entre otros. Además, Serbia es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y signatario de los acuerdos administrados por la OMPI. El Gobierno también ha tomado medidas para implementar y hacer cumplir el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio de la OMC.

El **Instituto para la Propiedad Intelectual** (www.zis.gov.rs) vigila el cumplimiento de la legislación y la compensación para los autores y editores. En cuanto al sistema judicial, la jurisdicción en los casos de propiedad intelectual recae en el Tribunal Superior de Belgrado, o en el Tribunal Mercantil de Belgrado en el caso de procedimientos propios de los tribunales mercantiles. En general, las autoridades han realizado un importante esfuerzo en los últimos años para perseguir la piratería, pese a lo cual todavía es frecuente encontrarse productos piratas de distinto tipo (textiles, DVDs, software, etc.), tanto en el comercio minorista como en los mercados al aire libre. Las principales leyes de propiedad intelectual en Serbia son las siguientes:

- Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos (BO 29/2016)
- Ley de Protección Jurídica del Diseño Industrial (BO 45/2015)
- Ley sobre la protección jurídica de la topografía de productos semiconductores (BO 55/2013)
- Ley de Marcas (BO 10/2013)
- Ley de Patentes (BO 99/2011)
- Ley sobre la Protección de los Secretos Comerciales (BO 72/2011)
- Ley de Protección de los Derechos de Obtentor (BO 88/2011)
- Ley de Indicadores Geográficos de Origen (BO 18/2010)

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

En términos generales el **sistema fiscal** de Serbia es cada vez más moderno y competitivo y tiende a equipararse a los existentes en la Unión Europea. La presión fiscal se encuentra ligeramente por debajo de la media de los países de Europa central y oriental. Las empresas españolas pueden beneficiarse de ventajas fiscales como un impuesto de sociedades reducido, vacaciones fiscales para determinadas inversiones, créditos fiscales para la inversión en activos fijos, tipos de gravamen entre los más bajos de Europa y otras ventajas para la creación de empleo. Los principales **impuestos directos** son los siguientes: impuesto de sociedades; impuesto sobre la renta de no residentes; impuesto sobre ganancias de capital de no residentes; impuesto sobre la renta personal; impuesto sobre la renta anual e impuesto sobre la propiedad. Los principales **impuestos indirectos** incluyen el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales o accisas.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

La normativa fiscal básica del **sistema impositivo** está establecida en la **Ley de Procedimiento Tributario y de la Administración Tributaria de 2003** y sus modificaciones posteriores, así como en la norma específica de cada impuesto y en los numerosos reglamentos de desarrollo. El Ministerio de Finanzas ha emitido además numerosas opiniones que, si bien no tienen carácter vinculante, clarifican la aplicación de esta normativa. Cabe señalar que, si bien la Constitución de 2006 prohíbe la aplicación retroactiva de las nuevas leyes con carácter general, en los últimos años se han aprobado diversas medidas tributarias con carácter retroactivo.

Como norma general los impuestos son administrados por el Gobierno central, con algunas excepciones, como los impuestos sobre la propiedad y algunas tasas municipales que son administradas por las administraciones locales. La **Administración Tributaria (www.poreskauprava.gov.rs)** es el órgano administrativo dependiente del Ministerio de Finanzas competente para la gestión de los impuestos. Esta entidad se encarga de registrar a los contribuyentes mediante la asignación de un número de identificación fiscal; mantener registros unificados de contribuyentes; controlar el pago de impuestos y liquidar los mismos de conformidad con la legislación; ejecutar la recolección ordinaria y forzosa de impuestos y de otras obligaciones fiscales; iniciar las diligencias de delitos fiscales e imponer las correspondientes sanciones; considerar los recursos contra las decisiones adoptadas por sus delegaciones locales y por las administraciones municipales en el marco de los procedimientos tributarios; y aplicar los convenios internacionales para prevenir la doble tributación, entre otras funciones.

Para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, los contribuyentes deben solicitar un **número de identificación fiscal (*poreski identifikacioni broj* o PIB)** a la Administración Tributaria. En el caso de las personas jurídicas, este número se tramita al realizar la inscripción en el Registro Mercantil (APR), quien cursa la petición a la Administración Tributaria de oficio. La legislación fiscal define como contribuyentes a todas las personas físicas y jurídicas con residencia habitual en Serbia. Por lo general se considera que son residentes las personas físicas que residen en Serbia más de 183 días. Los **residentes** deben tributar por su renta universal, es decir, por las rentas generadas tanto en Serbia como en el resto del mundo. Los **no residentes** solo deben tributar por las rentas generadas en Serbia, pudiendo beneficiarse de los numerosos convenios establecidos entre Serbia y otros países para evitar la doble tributación. La cumplimentación de las **obligaciones tributarias** está estrictamente regulada. El calendario tributario de Serbia es consistente con el calendario natural. Las declaraciones tributarias deben firmarse y remitirse, junto con el resto de la documentación requerida, conforme a los formularios preestablecidos; para las personas jurídicas y los autónomos, es obligatorio presentar estas declaraciones en formato electrónico. Los grandes contribuyentes por lo general están sujetos a procedimientos específicos y plazos de declaración más breves. La Ley de Procedimiento Tributario y de la Administración Tributaria establece la prescripción de las obligaciones tributarias en un plazo de 10 años, excepto para las cotizaciones sociales por seguro de jubilación y enfermedad. El procedimiento de ejecución de las obligaciones tributarias puede ser ordinario o forzoso. La determinación del importe de las obligaciones normalmente se lleva a cabo por el propio contribuyente, pero también puede establecer por una decisión de las autoridades tributarias, cuando así lo establece la normativa aplicable o cuando durante un procedimiento de control se establece que el contribuyente no llevó a cabo dicha determinación de acuerdo con la citada normativa. La Administración Tributaria está autorizada a utilizar el método de comparación, esto es, la estimación indirecta de la base imponible mediante la investigación de la documentación requerida al contribuyente o la aplicación de elementos correctores. Los contribuyentes tienen la posibilidad de presentar **recurso de alzada** contra las decisiones en primera instancia de la Administración Tributaria, normalmente durante los 15 días siguientes a la notificación de la decisión, aunque la normativa puede establecer otros plazos. El nivel superior de la Administración Tributaria puede rechazar el recurso, anular el acto administrativo total o parcialmente o modificar el acto administrativo. En cualquier caso, la presentación de recurso no retrasa la ejecución de la decisión recurrida.

Cabe señalar que desde 2015 Serbia únicamente admite la liquidación de impuestos y presentación de documentación fiscal, tanto para empresas como para particulares, por vía electrónica. Este procedimiento requiere que los usuarios obtengan determinados certificados digitales que expide la Cámara de Comercio de Serbia. Esta medida ha mejorado notablemente la eficiencia del sistema, eliminando costes de desplazamiento y la necesidad de presentar la documentación en formatos físicos. Además facilita el control de los ingresos y de la situación de trabajadores y empresas, por lo que es una medida importante para combatir la economía sumergida y las contrataciones irregulares.

SERBIA. PRINCIPALES IMPUESTOS (1)	
Impuesto	Tipo

Cotizaciones sociales (empleador)	17,90%
Cotizaciones sociales (empleado)	19,90%
Impuesto sobre renta de sociedades	15%
Impuesto sobre renta personal	10% - 15%
Impuesto sobre renta de capital	15%
Impuesto sobre renta de propiedad intelectual	20%
Impuesto sobre renta de no residentes	20%
Impuesto sobre actividades económicas independientes (autónomos)	10%
Impuesto sobre propiedad (sociedades)	0,40%
Impuesto sobre propiedad (individuos)	0,30% - 2%
Impuesto de actos jurídicos documentados	Según tarifa
Impuesto de sucesiones	1,50% - 2,50%
Impuesto de transmisiones patrimoniales	2,50%
Impuesto sobre Valor Añadido	10% / 20%
Fuente: elaboración propia	
(1) Excluido territorio de Kosovo	

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Impuesto sobre la renta de sociedades. El principal impuesto está regulado en la Ley del Impuesto sobre las Rentas de Sociedades. Los obligados tributarios son todas las personas jurídicas cuya fuente principal de ingresos es la venta de bienes y servicios en el mercado, fundamentalmente sociedades anónimas, sociedades limitadas, empresas estatales, cooperativas y sociedades de distinto tipo. La normativa considera como residentes a las entidades que tienen en Serbia un establecimiento permanente o su centro de control efectivo, estando obligadas a tributar por su renta universal, mientras que las entidades no residentes solo deben tributar por las rentas generadas en Serbia. La base imponible se determina sobre los beneficios contables, establecidos en la cuenta de resultados de la empresa de conformidad con las normas internacionales (IFRS) y con la normativa contable serbia, tras la aplicación de las correspondientes correcciones fiscales (amortizaciones, deducciones, valoración de inventarios, etc.). El tipo de gravamen es en la actualidad del 15% sobre el beneficio fiscal de la empresa, que se corresponde con el beneficio contable ajustado con las correcciones establecidas en la normativa del impuesto. No obstante, las ganancias del capital tienen un tipo de gravamen específico, también del 15%. La declaración tributaria debe presentarse por parte de la empresa en los 180 días posteriores al cierre del ejercicio. No obstante, la liquidación del impuesto se realiza de forma anticipada con carácter mensual, antes del día 15 de cada mes.

Impuesto sobre actividades económicas independientes. Los empresarios autónomos tributan a través de los impuestos sobre la renta aplicables a las personas físicas. El tipo de gravamen es del 10% sobre los ingresos netos, establecidos según la contabilidad. Si la Administración Tributaria exige al contribuyente de elaborar contabilidad, el impuesto se liquida mediante un pago a cuenta.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Impuesto sobre la renta personal (mensual). El principal impuesto para las personas físicas es el impuesto sobre la renta personal, regulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta Personal. El tipo impositivo varía entre el 10% y el 20% según el origen de la renta, pero es fijo para cada categoría: rentas del trabajo (10%); rentas de actividades agrícolas y forestales (10%); rentas de actividades económicas independientes (10%); rentas del capital, tales como intereses o dividendos (15%); ganancias del capital (15%); rentas de la propiedad industrial e intelectual (20%); rentas de la propiedad inmobiliaria (20%) y otras rentas, tales como las procedentes de juegos de azar o de actividades deportivas (20%). Cabe señalar que si bien el contribuyente es el trabajador, el obligado tributario a practicar el cálculo y la retención del impuesto es el empleador en nombre de sus empleados. La liquidación del impuesto sobre las rentas del trabajo y las rentas de actividades económicas independientes debe realizarse mensualmente. La base imponible es el salario bruto del empleado, incluidos los complementos. La legislación establece un mínimo personal exento de 11.000 dinares al mes, mínimo que se ajusta anualmente de acuerdo con la inflación. Excepcionalmente, el importe del impuesto aplicable a las ganancias del capital, a las actividades económicas independientes y a las actividades agrícolas y forestales lo determina la Administración Tributaria mediante la correspondiente notificación al contribuyente.

Impuesto sobre la renta anual. Este impuesto complementa al anterior. Si el contribuyente es un residente, su base imponible está formada por las rentas generadas con carácter universal que sobrepasen un mínimo exento (aproximadamente tres veces el salario medio anual). No obstante, esta base imponible está sujeta a distintas reducciones de carácter personal (40% del salario medio anual) o por mantenimiento de personas dependientes (15% del salario medio anual). En términos generales, están exentas de tributación las rentas derivadas de pensiones de incapacidad, desempleo, pensiones alimenticias, seguros de salud, pensiones públicas o indemnizaciones por despido, entre otras. En cuanto al tipo impositivo, es del 10% para las rentas entre tres y seis veces el salario medio anual, y del 15% para los ingresos que superen seis veces dicho salario medio anual. La determinación del importe del impuesto la realiza la Administración Tributaria mediante notificación al contribuyente, que debe presentar su declaración antes del 15 de mayo de cada año.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

Impuesto sobre la propiedad. Es administrado por los municipios. Son obligados tributarios todas las personas físicas y jurídicas que sean propietarias de bienes inmuebles o tengan sobre los mismos derechos de usufructo, de uso y ocupación, uso por tiempo parcial, arrendamiento por periodo superior a un año o por tiempo indefinido o uso de suelo urbano municipal o estatal sobre más de 1.000 metros cuadrados. Cuando no puede establecer la identidad del propietario del bien (debido a falta de registros o disputas legales), el gravamen se impone sobre el ocupante o beneficiario. La base imponible del impuesto se establece documentalmente en el primer año de declaración por el bien correspondiente. Para las entidades que llevan contabilidad (personas jurídicas), el tipo de gravamen es del 0,4%. Para los contribuyentes individuales y empresarios autónomos, el tipo de gravamen es distinto según los tramos de la base imponible: (i) 0% hasta 400.000 dinares; (ii) 0,4% entre 400.000 y 6.000.000 dinares; (iii) 0,8% entre 6.000.000 y 15.000.000 dinares; (iv) 1,5% entre 15.000.000 y 30.000.000 dinares; (v) 3% a partir de 30.000.000 dinares. El impuesto se liquida trimestralmente dentro de los 45 días siguientes al inicio de cada trimestre.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Impuesto sobre el valor añadido (IVA). El principal impuesto sobre el consumo es el impuesto sobre el valor añadido, regulado en la correspondiente Ley sobre Impuesto al Valor Añadido de 2004 y sus modificaciones posteriores, que sustituye al anterior impuesto sobre la compraventa de bienes y servicios. El impuesto está en gran medida alineado con la normativa de la Unión Europea. A efectos fiscales, se consideran transacciones gravables los suministros de bienes y servicios que se realizan en territorio serbio, así como la importación de los mismos. El contribuyente es la persona física o jurídica que, en el curso de su actividad comercial ordinaria, realiza el suministro del bien o del servicio. Sucursales y otros tipos de unidades operativas pueden ser contribuyentes también. Sin embargo, una entidad no residente que no disponga de un establecimiento permanente en Serbia no puede registrarse a efectos de gestión del IVA, aunque puede designar a un representante tributario que tendrá la consideración de contribuyente; si no se designa a un representante, se considera que el contribuyente es el receptor de los bienes o servicios. Si un no residente que no tiene establecimiento permanente ni representante tributario en Serbia suministra bienes o servicios a una entidad serbia, dicha entidad debe autoaplicarse el importe del IVA correspondiente al realizar la transacción (mecanismo de reversión). El registro en el sistema de gestión del IVA de la Administración Tributaria es obligatorio para los contribuyentes cuyos ingresos anuales superen 8.000.000 dinares. Para los demás contribuyentes, el registro es voluntario. El periodo de liquidación del impuesto es mensual con carácter general (pago en los primeros 15 días del mes), aunque los contribuyentes con ingresos inferiores a 50.000.000 dinares pueden liquidar trimestralmente (pago en los primeros 20 días del trimestre). En términos generales la base imponible del impuesto está formada por el valor de suministro, es decir, el coste total del bien o servicio incluidos los gastos incurridos para la entrada al receptor o a un tercero (derechos de aduana, impuestos especiales y otros impuestos públicos, costes de importación, etc). En caso de compraventa de bienes o servicios, la base imponible es el valor de mercado efectivo del bien o servicio en el momento del suministro. Normalmente el IVA incurrido por una entidad por la compra o importación de bienes o servicios para su actividad comercial, si aquella se ha registrado en el sistema de gestión de IVA de la Administración Tributaria, puede recuperarse mediante un crédito fiscal contra el IVA incurrido o mediante un reembolso. No obstante, no es deducible el IVA incurrido por vehículos de motor, artículos de ocio y decoración o electrodomésticos de pequeño valor. El gravamen del impuesto se efectúa en los términos siguientes:

- **Tipo general de gravamen (20%).**
- **Tipo reducido de gravamen (10%):** alimentos básicos, agua potable, gas natural, ordenadores personales, ayudas de estudio, entradas para espectáculos culturales o de ocio, etc. También

para las primeras transferencias de viviendas y, bajo ciertas condiciones, para las posteriores.

- **Entregas exentas con derecho a deducción del IVA soportado:** exportaciones, transporte internacional, transporte fluvial y suministro de aviones y barcos, ingreso de bienes en zonas francas.
- **Entregas exentas sin derecho a la deducción del IVA soportado:** comercio de valores, seguros y reaseguros, transferencias de dinero y capital, fondos de inversiones, fondos y planes voluntarios de pensiones, venta de bienes inmuebles (excepto la primera transferencia de una propiedad) incluida la venta o alquiler de terrenos (agrícolas, forestales, para construcción), los alquileres de inmuebles destinados a vivienda, servicios de correos públicos, servicios de las instituciones de sanidad (incluyendo alojamiento y comida) con excepción de farmacias, servicios médicos y dentales, servicios de educación, servicios culturales y científicos, etc.
- **Entregas a la provincia de Kosovo y Metohija:** durante el periodo de vigencia de la Resolución 1244 de 1999 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, las entregas realizadas por contribuyentes registrados en el resto de Serbia a la provincia de Kosovo y Metohija están exentas y tienen derecho a deducción del IVA soportado. Este derecho puede invocarse solo si reúnen ciertas condiciones, como la confirmación de la entrega en Kosovo por parte de las administraciones tributarias y prueba del pago de la mercancía por el receptor.
- **Entregas para uso de representaciones diplomáticas:** los bienes y servicios destinados a uso oficial de representaciones diplomáticas y consulares, de organizaciones internacionales, uso personal de los extranjeros de representaciones diplomáticas y consulares y los miembros de su familia, donaciones oficiales de bienes y servicios, bienes y servicios suministrados conforme a un préstamo contratados con instituciones financieras internacionales o estados (en los que la República de Serbia aparece como garante) y los bienes y servicios suministrados según contrato internacional si en dicho contrato se prevé la liberalización impositiva, pueden acogerse a la devolución del IVA soportado.

Impuestos especiales o accisas. Serbia aplica impuestos especiales sobre la importación o producción local de determinados productos, como derivados del petróleo, tabacos, bebidas alcohólicas o café, entre otros. La Ley de Accisas (Zakon o akcizama) establece el método de cálculo de estos impuestos, que gravan el volumen (derivados del petróleo, bebidas alcohólicas, cigarrillos), el valor (café y tabaco de liar) o una combinación de ambos elementos (cigarrillos). Estos impuestos son pagaderos en el momento de la puesta a la venta (producción local) o de la importación (bienes extranjeros). Existen ciertas excepciones, de modo que no se pagan accisas cuando el fabricante reexporta estos productos, en las importaciones para la venta en establecimientos exentos de derechos de aduana, en productos importados por misiones y personal diplomático, en importaciones para ayuda humanitaria a cargo de Cruz Roja o de otras organizaciones sociales, etc.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Impuesto sobre transmisiones. Este impuesto grava la transferencia de derechos sobre los bienes inmuebles gravados por el impuesto sobre la propiedad, así como a vehículos y embarcaciones usados. La base imponible es el valor declarado en el contrato de compraventa, aunque el municipio puede aplicar factores correctores para adecuarlo al valor de mercado si lo considera conveniente. El tipo de gravamen es del 2,5%. Está exenta la primera adquisición de viviendas para residencia habitual bajo ciertas condiciones (hasta 40 metros cuadrados y 15 metros cuadrados adicionales por cada miembro de la familia que ocupe la vivienda), así como las siguientes transacciones. La adquisición de una segunda residencia sí está gravada.

Impuesto sobre herencias y donaciones. El tipo de gravamen es progresivo entre el 1,5% y el 2,5%. Los herederos en segundo grado quedan afectados a un tipo de gravamen del 1,5%, mientras que los herederos en tercer grado y los beneficiarios sin relación con el donante lo están al 2,5%.

Impuesto sobre actos jurídicos documentados (stamp duty). Se aplica en función de tarifas establecidas para el valor del documento. Si el documento no tiene un valor determinado, se aplica una cuota fija.

Impuesto sobre el uso de suelo público. Es administrado por los municipios. Los obligados tributarios son todas las personas físicas y jurídicas que disfruten del uso de suelo público. El importe del impuesto lo establece cada municipio.

Impuesto sobre el uso de nombres comerciales. También es administrado por los municipios. Son obligados tributarios todas las personas físicas o jurídicas que deban liquidar impuesto sobre la renta o de sociedades y estén registradas para el desarrollo de una actividad económica.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

La legislación fiscal serbia está en términos generales alineada con la vigente en los estados miembros de la Unión Europea. En cualquier caso, cabe señalar algunas consideraciones sobre el **tratamiento fiscal de la inversión extranjera**:

Impuestos sobre la renta de no residentes (personas físicas). La legislación serbia establece que las personas físicas se consideran residentes cuando tienen en Serbia su domicilio; su residencia habitual, pasando allí más de 183 días en un periodo de 12 meses; su centro principal de interés; o son enviados al extranjero para desarrollar una actividad profesional por parte de una persona física o jurídica residente en Serbia. Si los residentes tributan por su renta universal, los no residentes solo están obligados a tributar por las rentas generadas en Serbia. En algunos casos la remuneración de no residentes empleados por misiones diplomáticas o consulares u organizaciones internacionales está exenta de tributación.

Impuestos sobre la renta de no residentes (personas jurídicas). La normativa considera como residentes a las entidades que tienen en Serbia un establecimiento permanente o su centro de control efectivo, las cuales están obligadas a tributar por su renta universal. A efectos fiscales se considera establecimiento permanente cualquier centro empresarial permanente a través del cual una entidad ejerce una actividad económica. En este sentido, las **filiales** de empresas extranjeras están obligadas a tributar en Serbia por el conjunto de rentas atribuidas a dichas filiales, independientemente de que dichas rentas se hayan generado en Serbia o en otro país. Por el contrario, las entidades no residentes, tales como las **matrices y otras empresas del grupo**, solo deben tributar por las rentas generadas en Serbia. En el caso concreto de las **sucursales**, si bien constituyen establecimientos permanentes de una persona jurídica no residente, solo están sujetas a tributación por las rentas atribuibles a dicha sucursal (no a la entidad jurídica no residente en su conjunto). No obstante lo anterior, el concepto de sucursal no está suficientemente desarrollado en la legislación serbia. Finalmente, la normativa establece una retención del 20% en los pagos a no residentes por parte de residentes en Serbia por rentas pasivas, tales como dividendos, intereses, ganancias de capital, rentas de la propiedad industrial o intelectual, rentas derivadas de bienes inmuebles, etc.

Convenios para prevenir la doble imposición. Los numerosos convenios para prevenir la doble imposición establecidos entre Serbia y otros países limitan la capacidad de las autoridades de gravar o de reducir la doble tributación de determinados ingresos. En particular, el Convenio de doble imposición entre España y Serbia, cuyo Protocolo data de 9 de marzo de 2009 (BOE, 25-enero-2010), evita la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El **sistema financiero** de Serbia prácticamente se reduce al sector bancario, dada la escasa diversificación de la oferta de instrumentos y agentes financieros. En general, el sector bancario serbio ha atravesado la crisis internacional sin sufrir grandes daños, en parte por la aplicación de políticas conservadoras que requieren elevadas ratios de capital y en parte por la elevada liquidez de las entidades que operan en el mercado. Serbia fue de uno de los países que se benefició de la **Iniciativa de Viena de 2009** (<http://vienna-initiative.com/>), auspiciada por el Fondo Monetario Internacional, que pretendía evitar que las necesidades de liquidez de los bancos de la zona euro se tradujeran en el drenaje del capital de sus filiales en Europa central y oriental.

El **mercado bancario** serbio se caracteriza por una elevada fragmentación. El 77% de los activos del sistema está en manos de bancos extranjeros, destacando la presencia de bancos italianos (Intesa, Unicredit), austriacos (Raiffeisen, Erste, Addiko), franceses (Société Générale, Crédit Agricole) y griegos (Piraeus). Muchas entidades extranjeras han entrado en el mercado en alianza con socios serbios como Delta (Banca Intesa), Meridian (Crédit Agricole), Atlas (Piraeus), Kulska, Niska y Zepter Banka (OTP), Nacionalna Stedionica (EFG Eurobank), etc. El Banco Nacional de Serbia otorgó la primera nueva licencia a un banco extranjero en 2008, Bank of Moscow, para establecer Moskovska Banka AD Beograd. El Gobierno serbio controla la mayor parte de las entidades locales a través de diversas instituciones. Algunos de estos bancos públicos han sufrido mayores dificultades como resultado de una gestión deficiente o de supuestos casos de corrupción. La **Agencia de Garantía de Depósitos** (www.aod.rs) se ha hecho cargo de la liquidación de las entidades más débiles y de menor tamaño. En 2012 se adoptó una Ley de asunción de ciertos activos y pasivos bancarios para la

preservación de la estabilidad en el sistema financiero, que permite transferir elementos del balance de los bancos públicos con problemas a bancos privados viables. Los niveles de calidad y precios de los servicios bancarios están bastante alejados de lo acostumbrado en la Unión Europea. Esto aboca a un proceso de consolidación y reestructuración, que debería resultar en un menor número de entidades más competitivas y con mejor acceso a los mercados financieros internacionales. Este proceso tiene dos motores.

- **Desinversiones corporativas.** Actualmente hay varios bancos que, debido a las condiciones impuestas por la Comisión Europea en el marco de decisiones sobre ayudas de Estado, tienen que vender sus participaciones en bancos serbios. AIK (propiedad de Piraeus tras adquirir Agricultural Bank of Greece) y KBC. La desinversión de Hypo-Alpe-Adria por este mismo motivo se consumó durante 2014. Aunque estas desinversiones se han venido retrasando por la mala coyuntura económica, la recuperación de las economías europeas debería acelerar estos procesos.
- **Privatizaciones pendientes.** El Gobierno serbio mantiene participaciones significativas en varias entidades bancarias, entre las cuales destacan Komercijalna Banka (11,9% del mercado) y la Banca Postal (3,0%). Aunque se han hecho algunos intentos previos de venta de estas entidades, hasta el momento las ofertas no se han considerado suficientemente atractivas. No obstante, el Gobierno serbio ha anunciado su intención de deshacerse gradualmente de estas participaciones.

La lista de entidades con licencia bancaria puede encontrarse en el **Banco Nacional de Serbia** (www.nbs.rs). En la actualidad no existen bancos españoles con presencia comercial u oficina de representación en Serbia, aunque CaixaBank a través de su participación en ERSTE Bank Austria, tiene cierta participación en el banco ERSTE Serbia.

Las operaciones de **leasing** están reguladas en la Ley de arrendamiento financiero (BO 61/2005). De acuerdo con dicha ley, en Serbia pueden ser objeto de arrendamiento financiero tanto los bienes muebles como los inmuebles. Existen al menos 16 compañías de leasing, de las cuales 10 son de capital extranjero. La mayor parte de los contratos están relacionados con el arrendamiento de vehículos a motor o equipos.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Serbia dispone de un elevado número de **líneas de crédito** y acuerdos para la financiación de contratos de obras, suministros, servicios y asistencia técnica. Las instituciones financieras internacionales son particularmente activas, predominando los apoyos de Unión Europea (fondos preadhesión IPA), Banco Europeo de Inversiones, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Mundial, Banco del Consejo de Europa, etc. Otros tantos contratos son financiados por donantes bilaterales, en cuyo caso la financiación puede estar ligada o desligada. Desafortunadamente, cada vez es más frecuente el recurso a donantes que solo conceden apoyos ligados y lo hacen además con condiciones más favorables que el Acuerdo de Crédito a la Exportación de la OCDE. A continuación, se señalan algunas de las líneas de financiación disponibles por Serbia.

- **Fondo Monetario Internacional (2015).** En febrero de 2015 Serbia firmó un acuerdo con el Fondo por un importe aproximado de 1.168,5 millones de euros (935,4 millones de derechos de giro), sin embargo las autoridades serbias han anunciado que se está negociando un nuevo acuerdo.
- **Banco Mundial.** El total de créditos y donaciones concedidos por el Banco Mundial a Serbia desde 2001 asciende aproximadamente a 740 millones de dólares, a los que deben sumarse compromisos adicionales de 846,5 millones (hasta mayo de 2013). En la actualidad, el Banco cuenta con 12 proyectos en su cartera de inversiones en Serbia.
- **Banco Europeo de Inversiones (BEI).** Este banco ha prestado más de 4.100 millones a Serbia desde 2000, fundamentalmente para proyectos en infraestructuras de transporte. También ofrece financiación a las entidades Raiffeisen y Sberbank para otorgar préstamos a pequeñas y medianas empresas. Otros proyectos recientes se han dedicado a la mejora de la eficiencia energética y a la rehabilitación de la red de carreteras.
- **Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).** Esta entidad apoya la transición de Serbia hacia una economía de mercado. Apoya numerosos proyectos públicos y privados.
- **Italia (2015).** Ofrece líneas de crédito intermediado por entidades bancarias locales para la adquisición de bienes y servicios italianos. El último acuerdo de préstamo se firmó en enero de 2015 (30 millones).
- **Rusia (2013).** En enero de 2013 Rusia concedió a Serbia un préstamo de 800 millones de dólares para la renovación de la red de ferrocarril y la adquisición de locomotoras.

- **China.** Se trata de un donante cada vez más activa. En noviembre de 2014 concedió a Serbia 716 millones de dólares para la construcción de una central alimentada por carbón. En agosto del mismo año otorgó otros 334 millones para la construcción de las autopistas del Corredor 11. En la actualidad impulsa la construcción de una línea de tren de alta velocidad entre Belgrado y Budapest.
- **Emiratos Árabes Unidos.** En 2013 Emiratos concedió a Serbia un crédito de 400 millones de dólares, complementado un año después con otro de 1.000 millones.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

- **Acuerdo para evitar la doble imposición** en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio en vigor desde 2011.
- **Acuerdo de protección y promoción de inversiones (APPRI)** de 25 de junio de 2002. Firmado con Yugoslavia.
- **Acuerdo de Cooperación Industrial** de 20 de noviembre de 1986
- **Acuerdo de Transporte por Carretera** de pasajeros y mercancías de 18 de diciembre de 1985
- **Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo**, de 11 de abril de 1979
- **Acuerdo de Cooperación en el campo del turismo**, de 12 de junio de 1978

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

El **régimen de contratación laboral** de Serbia se rige por lo establecido en la Ley del Trabajo (BO 24/2005, 61/2005, 54/2009, 32/2013, 75/2014 y 13/2017). Este marco básico se complementa con otras disposiciones recogidas en la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo, la Ley de Prevención del Acoso en el Trabajo, la Ley de Empleo y Seguro de Desempleo, la Ley de Protección de la Salud, la Ley de Seguro de Jubilación e Incapacidad, la Ley de Huelgas, la Ley Anti-discriminación, la Ley de Registros Laborales, la Ley de Rehabilitación Profesional y de Empleo de Personas con Discapacidades y la Ley de Empleo de Extranjeros, entre otras normas (p.e. el trabajo de los funcionarios y empleados públicos tiene una normativa específica). También los convenios colectivos son una fuente normativa a considerar. Este marco normativo se ha flexibilizado notablemente tras la **reforma de la Ley del Trabajo** de 2017. Tradicionalmente el mercado de trabajo serbio ha presentado deficiencias institucionales que desincentivan la contratación y la reducción del desempleo de larga duración, como por ejemplo la elevada carga fiscal del empleo; regulación rígida de las jornadas laborales, vacaciones anuales y condiciones de empleo; cargas administrativas; limitación de la contratación temporal; y un sistema deficiente de negociación colectiva. Para paliar estas deficiencias, el Gobierno serbio ha adoptado una reforma que introduce mayor flexibilidad y claridad en el sistema. Entre las medidas adoptadas, se facilita la contratación temporal y se permite la cesión temporal de trabajadores entre empresarios, siempre que se cumplan ciertas condiciones. La reforma ha sido bien recibida por los analistas, si bien deja sin resolver el problema de la elevada carga fiscal del empleo, la mejora de la formación de la mano de obra para adecuarlas las exigencias del mercado y la corrección de las disparidades regionales en la creación de empleo.

El instrumento que regula las relaciones laborales, estableciendo los derechos y obligaciones del empleado dentro del marco legal anterior, es el **contrato de trabajo**. Debe establecerse por escrito y ser firmado por empleador y empleado antes del comienzo del trabajo (en caso de no firmarse por escrito se considera que existe un contrato indefinido desde el día se inicia el trabajo; y lo mismo sucede si no se especifica su duración en el contrato escrito). Las condiciones generales de contratación exigen que el trabajador sea mayor de 15 años, que tenga la aptitud física suficiente y que cumpla las condiciones establecidas por la ley para ciertos tipos de contrato. Las principales modalidades de contrato son las siguientes:

- **Contrato por tiempo indefinido (*ugovor na neodredjeno*).** Como su nombre indica, no tiene duración predeterminada.
- **Contrato por tiempo definido (*ugovor na odredjeno*).** Puede recurrirse a este contrato solo para la sustitución de un empleado temporalmente ausente o para la realización de un trabajo con duración definida. La duración máxima de este contrato es de 12 meses, ampliable a 24 meses cuando existan motivos objetivos (p.ej. cumplimiento de plazos, realización de una tarea, etc.). Excepcionalmente podrán autorizarse contratos con duración superior a los 24 meses. Cuando el empleador sea una empresa de nueva creación, la duración de este contrato podrá alcanzar los 36 meses. También podrá utilizarse este contrato cuando un trabajador se encuentre

a menos de 5 años de su jubilación, por el periodo restante.

- **Contrato de jornada completa.** Se sitúa normalmente en 40 horas semanales, aunque el empleador puede fijar una jornada inferior hasta el límite de 36 horas.
- **Contrato a jornada parcial (sea por tiempo definido o indefinido).** Las condiciones de su trabajo deben ser las mismas que las de un trabajador a jornada completa de un puesto igual o similar, excepto en el caso del salario y otros derechos laborales ligados directamente al tiempo trabajado, y que deberán ser proporcionales a su jornada.
- **Contrato de obra o servicio (ugovor o delu).** No supone una relación permanente, sino que cubre el desarrollo de una obra o servicio concreto. Una especialidad del mismo es el contrato para la realización de servicios de autor (*autorski ugovor*) que se utiliza para realización de trabajos científicos, artísticos o culturales.
- **Contrato para trabajos temporales y periódicos.** Se utiliza para la realización de trabajos estacionales o trabajos de corta duración que se repiten a lo largo del año. Su duración máxima es de 120 días al año.
- **Contrato de trabajo adicional.** Esta modalidad se emplea para cubrir tareas adicionales de trabajadores que ya están empleados a tiempo completo. Puede suponer hasta un tercio del horario de trabajo completo.

La **terminación de la relación laboral** puede producirse por decisión unilateral del empleador o del empleado o de mutuo acuerdo entre ambos, además de por terminación del contrato o por otras causas objetivas establecidas en la ley. La ley prevé los motivos para la cancelación del contrato de trabajo, ofreciendo ejemplos concretos de incumplimientos que constituyen motivos objetivos de despido, así como también permite la aplicación de medidas previas como la suspensión temporal del contrato o las advertencias. El empleador podrá rescindir el contrato en un plazo de 6 meses tras tener conocimiento de los hechos, dentro del plazo de un año desde que estos se han producido. Así pues, el empleador puede rescindir el contrato de trabajo en caso de que existan causas objetivas relacionadas con su aptitud, su conducta o las necesidades del trabajo, a saber: bajo rendimiento o falta de los conocimientos o aptitudes necesarias; incumplimiento de los deberes laborales; incumplimiento de la disciplina laboral; comisión de delitos relacionados con el trabajo; retraso en la reincorporación al puesto de trabajo de más de 15 días tras una baja remunerada o una licencia; abuso de bajas remuneradas; rechazo a la firma de anexos al contrato de trabajo acordes a lo establecido en la Ley del Trabajo; y redundancia tecnológica, económica u organizativa, en cuyo caso el empleador deberá pagar una indemnización. En cuanto a las condiciones del **despido colectivo**, el empleador está obligado a presentar un Plan de Redundancias o expediente de regulación de empleo si, en un plazo de 30 días, prevé los despidos de (i) 10 empleados, si su número de empleados fijos está entre 20 y 100; (ii) el 10% de los trabajadores, si su número de empleados fijos están entre 100 y 300; o (iii) 30 empleados, si su número de empleados fijos es superior a 300. Cualquier empleador que prevea despedir a más de 20 trabajadores en un periodo de 90 días deberá también presentar un Plan de Redundancias.

En el caso del despido por motivo objetivos, y dependiendo del motivo en cuestión, el empleado puede tener derecho a una **indemnización por despido**. En el caso concreto del despido por redundancia económica, tecnológica y organizativa, la indemnización no podrá ser inferior a un tercio de una mensualidad por cada año trabajado con el empleador (aprox. 10 días por año trabajado). La mensualidad para este cálculo se establecerá como la media del salario recibido por el trabajador en los tres meses previos a su despido. En el caso de que, existiendo motivos objetivos, el empleador haya cometido defectos de forma en el despido, el trabajador tendrá derecho a una indemnización de seis mensualidades. Por el contrario, cuando no existan motivos objetivos para el despido, procederá la reincorporación del trabajador a su puesto y el pago de los salarios y las cotizaciones sociales de tramitación. El periodo de preaviso del despido puede establecerse en la legislación específica o en el propio contrato de trabajo, pudiendo fijarse entre un mínimo de 15 y un máximo de 30 días; en el caso de despido por incumplimiento de los deberes laborales o de la disciplina del trabajo, este preaviso se reduce a 8 días. Es importante señalar que, a diferencia de lo que sucede en España, la indemnización por despido debe abonarse como muy tarde en la fecha de efectividad del despido, y nunca posteriormente. Por el contrario, los salarios y vacaciones y otras remuneraciones devengadas y no abonadas al empleado pueden pagarse en los 30 días siguientes a aquél.

Los trabajadores que acceden a la jubilación tienen también derecho a una **indemnización por retiro** de 2 mensualidades a cargo del empleador.

Una vez efectivo el despido, el empleado tiene un plazo de 60 días para iniciar el **proceso judicial** contra dicha decisión. La conciliación previa no es obligatoria y se realizará solo si lo prevé la legislación o el contrato de trabajo. Los tribunales competentes para este tipo de causas son los de primera instancia del lugar de residencia del trabajador o de realización del trabajo. Aunque la Ley de Procedimiento Civil establece el carácter prioritario de los procedimientos laborales, en la práctica

raramente se resuelven en menos de dos años. La decisión en primera instancia es recurrible, procedimiento que normalmente supone otro año.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Hasta tiempos recientes el **régimen de trabajadores extranjeros** estaba recogido en la Ley de Empleo de Ciudadanos Extranjeros de 1978. Esta norma, elaborada en un contexto político, económico y social notablemente distinto, solo requería permiso de trabajo a los extranjeros contratados en Serbia. Por este motivo, hasta fechas muy recientes era habitual encontrar numerosos expatriados trabajando en Serbia sin permiso de trabajo, ya que al haber sido contratados en otros países, no estaban obligados a solicitar el mismo. La vigente **Ley de Empleo de Extranjeros de 2014 (BO 128/2014)** ha venido a adecuar el marco normativo a los requerimientos actuales. Como principio general, para trabajar en Serbia cualquier extranjero deberá cumplir cuatro condiciones: disponer de un permiso de residencia permanente o temporal; disponer de un contrato de trabajo en vigor; haber sido registrado por su empleador ante las autoridades serbias a los efectos tributarios correspondientes; y contar con un permiso de trabajo.

La Ley de 2014 ha ampliado notablemente la obligación para los trabajadores extranjeros de contar con un permiso de trabajo en vigor, salvo ciertas **excepciones**, aplicándose la más importante de las cuales a los extranjeros que residan en Serbia durante menos de 90 días en un periodo de seis meses y que sean accionistas, representantes o miembros de órganos de administración, y que no hayan sido contratados en Serbia; o que sean empleados desplazados por una empresa a Serbia para trabajar sobre la base de un contrato de compraventa de bienes, alquiler, instalación, entrega o reparación de maquinaria o una combinación de estas tareas, o para propósitos de recibir formación. La Ley distingue entre **cuatro tipos de permisos de trabajo**. Con la única excepción del permiso de trabajo personal, la solicitud debe presentarla el empleador en las dependencias del **Servicio Nacional de Empleo (www.nsz.org.rs)** correspondientes al lugar de residencia del trabajador, a la sede del empleador o al lugar donde vayan a realizarse los trabajos. La renovación de los permisos debe solicitarse entre 30 y 15 días de la expiración del permiso en vigor. Además, dicho empleador queda obligado a no reasignar al empleado en cuestión a otra empresa; a registrar a los trabajadores en el sistema de Seguridad Social de Serbia; y a asumir los costes de expedición de los permisos de trabajo, que no pueden trasladarse al trabajador. La ley también autoriza al Gobierno serbio a limitar mediante cuotas el número de trabajadores extranjeros. La violación de esta normativa puede acarrear importantes multas (entre 6.000 y 8.500 euros) tanto a los empleadores como a los trabajadores.

- **Permiso de trabajo (general)**. Debe solicitarlo el empleador, siendo requisitos que no éste que no haya cancelado el contrato de trabajo de un puesto equivalente alegando redundancia y que no haya encontrado a un trabajador serbio desempleado con las características requeridas a través del Servicio Nacional de Empleo, un mes antes de remitir la solicitud.
- **Permiso de trabajo para casos especiales**. La norma ha previsto algunas facilidades para agilizar el movimiento de trabajadores extranjeros en algunos casos concretos. Como norma general, estos permisos se conceden por un periodo de un año. En primer lugar, la **cesión temporal de trabajadores** de una empresa extranjera a una empresa serbia; en este caso, la norma exige que los trabajadores extranjeros hayan sido contratados por el empleador extranjero durante al menos un año, y que se establezca un contrato entre las dos empresas. El segundo caso es el **desplazamiento interno de trabajadores dentro de la empresa (*secondment*)**, que pasan a una oficina o filial en Serbia; los trabajadores en cuestión deben haber trabajado para la empresa extranjera en puestos de relevancia (gerente, especialista o director) y desarrollar durante su estancia en Serbia el mismo tipo de trabajo. En circunstancias excepcionales también se concede este permiso a personal en formación. Por último, el permiso de trabajo para **profesionales independientes** se concede a profesionales autónomos o empresarios que desarrollan sus actividades en Serbia en base a un contrato con un empleador serbio; estos profesionales extranjeros deben contar con educación superior adecuada y/o con suficientes cualificaciones técnicas o experiencia profesional.
- **Permiso de trabajo para auto-empleo**. Se expide para aquellos extranjeros que trabajan para una empresa de la cual son el único accionista o el accionista mayoritario.
- **Permiso de trabajo personal**. Se expiden a solicitud de extranjeros con residencia permanente en Serbia, extranjeros con estatuto de refugiados o acogidos a otro tipo de circunstancias especiales (asilo, tráfico de personas, etc.), extranjeros que son familiares directos de los anteriores o extranjeros de origen serbio hasta el tercer grado en línea directa.

Finalmente, cabe señalar que, además del permiso de trabajo, para trabajar en Serbia los trabajadores extranjeros necesitarán disponer también de un **permiso de residencia** temporal o permanente. Este permiso debe solicitarse en las oficinas del **Ministerio del Interior (www.mup.gov.rs)** y para obtenerlo

se requiere contar con suficientes medios económicos, disponer de seguro de cobertura sanitario y justificar el motivo de la estancia en Serbia. Para más información sobre este asunto se recomienda contactar con el **Ministerio de Asuntos Exteriores de Serbia** (www.mfa.gov.rs) o con la **Embajada de Serbia en Madrid** (www.embajada-serbia.es).

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Los **costes laborales** resultan en Serbia relativamente bajos. El salario medio neto asciende a 459 euros y el salario medio bruto a 632 euros (Oficina de Estadística de Serbia, marzo de 2018). No obstante, estos salarios pueden variar enormemente según la situación de la oferta y la demanda del puesto concreto, la formación de los trabajadores y la zona del país. Los salarios tienden a ser más altos en Belgrado y en las grandes ciudades como Novi Sad, Nis o Kragujevac.

La ley serbia ha establecido un salario mínimo por hora garantizado para todo trabajador, que fija anualmente el **Consejo Económico y Social** (www.socijalnoekonomskisavet.rs), entidad en la que están representados patronatos y sindicatos. En caso de que el Consejo no sea capaz de alcanzar un acuerdo en un plazo de 10 días desde el inicio de negociaciones, el Gobierno serbio fijará dicho salario mínimo unilateralmente. El salario mínimo acordado por cualquiera de los dos procedimientos estará en vigor por un periodo mínimo de seis meses. En la actualidad este **salario mínimo** neto mensual asciende a 25.168 dinares y el salario mínimo bruto a 33.813 dinares.

De acuerdo con la Ley del Trabajo, los empleados tienen derecho a recibir una remuneración superior por las horas trabajadas en circunstancias especiales, como horario nocturno u horas extraordinarias (mínimo 26% del salario base) o días festivos (mínimo 110% del salario base). Igualmente, los empleados tienen derecho a un incremento salarial del 0,4% del salario base por cada año trabajado efectivo.

El **pago de salarios** se realiza mensualmente. La legislación serbia no hace distinción entre los distintos tipos de remuneración (salario base, complementos, primas, bonos, etc.), por lo que todos los pagos al trabajador reciben el mismo tratamiento. Esto incluye también a las pagas extraordinarias, que no son una figura habitual en todas las empresas. El pago del salario debe realizarse en dinero y en dinares serbios, estando restringidos los pagos en divisas a los casos especiales previstos por la ley.

De acuerdo con la Ley del Trabajo, la **jornada laboral** semanal constará de 40 horas de trabajo. La legislación podrá establecer jornadas más cortas, pero nunca por debajo de 36 horas. El tiempo de trabajo por encima de la jornada tiene la consideración de horas extraordinarias, que no podrán superar las 12 por semana. En cuanto a los horarios de trabajo, como principio general la jornada diaria será de 8 horas, aunque el empleador dispone de flexibilidad para organizar dichos horarios de trabajo según convenga. La norma establece que los empleados no podrán trabajar más de 12 diarias. En general, los cambios en el horario laboral se advertirán a los trabajadores con un mínimo de 5 días de antelación, que excepcionalmente podrá reducirse hasta 2 días. Este plazo no rige para las horas extraordinarias. El periodo mínimo de **descanso** contabilizado como parte de la jornada laboral será de 15 minutos, cuando dicha jornada sea de entre 4 y 6 horas; 30 minutos, entre 6 y 10 horas; y 45 minutos, por encima de 10 horas. El periodo de descanso diario será de 12 horas seguidas entre jornadas con carácter general; y el periodo de descanso semanal será de al menos 24 horas seguidas, generalmente el domingo, aunque el empleador puede establecer otro día en el contrato.

Los trabajadores tienen derecho a **vacaciones** anuales remuneradas consistentes en 20 días laborales en un año natural. Este derecho se generará una vez transcurrido un mes desde el inicio de la relación laboral. La legislación y el contrato de trabajo pueden establecer incrementos de este periodo mínimo de vacaciones en función de variables como la experiencia, productividad, formación o condiciones laborales del trabajador. Las vacaciones pueden disfrutarse de una vez o en partes, en cuyo caso el trabajador disfrutará de un periodo de al menos 10 días laborables (2 semanas laborales) continuados, pudiendo utilizar los días restantes hasta el 30 de junio del año siguiente.

La normativa es relativamente generosa en la concesión de distintos **permisos, licencias y bajas**, especialmente las relacionadas con la maternidad y el cuidado de los hijos. Cabe destacar las siguientes:

- **Permiso de incapacidad temporal.** El trabajador está obligado a presentar al empleador un certificado médico de su incapacidad temporal en los tres primeros días de ausencia. Durante este periodo el trabajador tiene derecho a una remuneración del 100% de su salario medio si se trata de una baja médica por accidente laboral o enfermedad profesional o de un mínimo del 65% de su salario medio, siempre que no sea inferior al salario mínimo, si se trata de una baja por

motivos no relacionados con el trabajo. Durante los 30 primeros días la remuneración corre a cargo del empleador, momento a partir del cual se hace cargo la Seguridad Social. La incapacidad temporal no impide el despido del trabajador.

- **Permiso de maternidad.** Las mujeres trabajadoras tienen derecho a ausentarse del trabajo debido al embarazo, nacimiento y periodo de lactancia de los hijos durante un máximo de 365 días (en total), periodo que se extiende hasta 2 años a partir del tercer hijo. El inicio del permiso de maternidad se producirá entre un máximo de 45 y un mínimo de 28 días antes de la fecha prevista del parto, y se extenderá al menos durante los 3 meses completos posteriores a aquél. Cuando la madre no pueda disfrutar de este permiso por razones objetivas y establecidas en la ley, el padre podrá solicitar 3 meses de permiso a partir de la fecha del parto. Durante este permiso el trabajador no puede ser despedido y recibe una indemnización a cargo de la Seguridad Social.
- **Permiso de lactancia.** Al reincorporarse a su puesto las mujeres trabajadoras tienen derecho a este permiso de lactancia hasta cumplir 365 días (2 años a partir del tercer hijo) del inicio de su permiso de maternidad. Este derecho se extiende también al padre. Durante este permiso el trabajador no puede ser despedido y recibe una indemnización a cargo de la Seguridad Social.
- **Permiso de cuidados especiales de hijos.** Tienen derecho aquellos trabajadores cuyos hijos, debido a problemas físicos o psíquicos, requieran cuidados especiales y hasta que cumplan 5 años. El trabajador podrá optar entre ausentarse del trabajo o trabajar media jornada. Durante este permiso el trabajador no puede ser despedido y recibe una indemnización a cargo de la Seguridad Social. Si trabaja media jornada, recibe la parte correspondiente del salario a cargo del empleador y de la indemnización a cargo de la Seguridad Social.
- **Permiso de matrimonio, paternidad, enfermedad de un familiar.** En estos casos y otros que establezcan la normativa o el contrato de trabajo el empleado tendrá derecho a cinco días (en total) de ausencia remunerada (a cargo del empleador) en el periodo de un año natural.
- **Permiso de fallecimiento de un familiar.** El fallecimiento de esposos, hijos, hermanos, padres naturales o adoptivos o custodios legales genera derecho a cinco días de ausencia remunerada a cargo del empleador.
- **Permiso de donación de sangre.** Supone dos días consecutivos (incluido el de la donación) de ausencia remunerada a cargo del empleador.
- **Permiso de ausencia no remunerada (excedencia).** Se trata de una prerrogativa del empleador. Durante el periodo de excedencia, los derechos del trabajador continúan activos.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Las **relaciones colectivas** están reguladas por la Ley del Trabajo y el resto de la normativa laboral, que reconoce el derecho de asociación patronal y sindical, así como la negociación colectiva entre las entidades consideradas representativas a nivel nacional. Estas entidades participan en el **Consejo Económico y Social (<http://sociojalkoekonomskisavet.rs>)**, máximo órgano del diálogo social. La ley define el Consejo como un órgano independiente, constituido por representantes del Gobierno de Serbia, de las asociaciones representativas de empleadores y de los sindicatos más representativos. El Consejo está constituido por 18 miembros y en la composición actual el Gobierno está representado por 6 miembros, la patronal UPS por 6 miembros, y los sindicatos CATUS y UGS Nezavisnost por 4 y 2 miembros, respectivamente.

En el caso de las **patronales**, son representativas sólo aquellas que agrupan al menos al 10% de los patronos registrados y empleen al 15% del total de trabajadores de Serbia. En la actualidad la única patronal representativa a nivel nacional y participantes en el Consejo es la **Asociación de Patronos de Serbia (UPS, www.poslodavci.org.rs)**. Cabe destacar también a la **Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas (<http://srb-smeasoc.org/>)**, aunque todavía no ha consolidado su carácter representativo. En general, las asociaciones empresariales mantienen en Serbia estrechos vínculos con el Gobierno a través de las cámaras de comercio.

En cuanto a los **sindicatos**, son representativos a nivel nacional los que agrupan al menos al 15% de los trabajadores registrados. Los únicos que cumplen esta condición son la mayoritaria **Confederación de Sindicatos Autónomos de Serbia (CATUS, www.sindikats.rs)** y la **Agrupación de Unidad Sindical (UGS Nezavisnost, www.nezavisnost.org)**. Estas organizaciones cifran su número de afiliados en 850.000 y 200.000, respectivamente, aunque otras fuentes los sitúan en 450.000 120.000. Las cuotas de sindicación de los trabajadores han venido descendiendo de forma continua como consecuencia de la transición del socialismo a la economía de mercado, rondando el 60% en el sector público y menos del 20% en el sector privado (Arandarenko, 2011).

La **negociación colectiva** se lleva a cabo en distintos niveles según el empleador. En el sector público, priman los convenios colectivos sectoriales, lo que lleva a que dichos convenios se extiendan a

prácticamente todos los trabajadores. Por el contrario, en el sector privado la negociación está mucho más descentralizada, existiendo convenios solo en los sectores de la agricultura y la construcción, así como en algunas grandes empresas. En cualquier caso, la determinación del salario mínimo está plenamente centralizada en el Consejo Económico y Social (o en el Gobierno en su defecto). La ley prevé que el Gobierno serbio extienda los efectos de un convenio colectivo al conjunto de empresas de un sector o incluso al conjunto de la economía. En la práctica, sin embargo, esta cláusula apenas ha sido utilizada y Serbia no ha contado con un convenio colectivo de ámbito universal desde 2011.

Los empleadores no están obligados a establecer **comités de empresa**, aunque esta una posibilidad que existe en las compañías con una plantilla superior a 50 trabajadores. Estos comités tienen como papel principal defender los intereses de los empleados y negociar las condiciones de trabajo, sobre todo en el marco de los convenios colectivos. Los convenios son el instrumento laboral más importante después de la propia Ley del Trabajo. A efectos prácticos existen o existían contratos colectivos por ramas profesionales, que una vez sancionados adquieren el carácter de normativa legal. Sin embargo, este mecanismo ha perdido fuerza con la privatización de empresas públicas y la pérdida de afiliación de los sindicatos. Cuando la empresa no es firmante del convenio, se aplican las condiciones del contrato de trabajo o del reglamento de trabajo de la propia empresa.

Los **conflictos colectivos** son frecuentes en Serbia, aunque no están disponibles estadísticas sobre su incidencia. En el sector público el motivo más frecuente de conflictos son los salarios y los colectivos más reivindicativos, los profesores de primaria y secundaria. En el sector privado, los motivos de conflicto más frecuentes son los procesos fallidos de privatización más que el salario o las condiciones de trabajo, y los trabajadores suelen reivindicar el pago de atrasos salariales o la restitución de derechos más que mejoras económicas o de otro tipo. Los conflictos pueden tomar la forma de huelgas, protestas, cortes de tráfico o manifestaciones, siendo especialmente frecuentes en empresas con dificultades financieras. En algunos casos estos conflictos afectan a empresas que de hecho han suspendido su actividad por motivos financieros. Con cierta frecuencia estas acciones pretenden involucrar en la negociación a las administraciones locales o nacionales.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

El **régimen de seguridad social** serbio se rige por lo establecido en la Ley de Contribuciones Obligatorias a la Seguridad Social (BO 84/2004, 61/2005, 5/2009 y 47/2013), además de la Ley de Seguro de Jubilación e Invalidez, la Ley de Seguro de Salud, la Ley de Seguro de Empleo y Seguro de Desempleo y otra regulación específica. Este marco normativo establece la afiliación obligatoria del trabajador al sistema público de Seguridad Social, que ofrece seguros de jubilación e incapacidad, salud y desempleo. Las cotizaciones son a cargo tanto del empleador como del empleado.

Las cotizaciones sociales se aplican sobre una base imponible formada por el salario bruto, establecido como el conjunto de remuneraciones recibidas por el trabajador. No obstante, esta base imponible (i) no puede ser inferior al salario mínimo (ii) ni superior en cinco veces al salario medio, quedando el importe de los salarios por encima de este máximo exento de cotización. Las autoridades establecen el mínimo legal trimestralmente y el máximo mensualmente, por lo que en algunos casos la base imponible efectiva puede ser bastante inestable. Las cotizaciones así calculadas se liquidan mensualmente a la **Administración Tributaria (www.poreskauprava.gov.rs)** junto con las retenciones del impuesto sobre la renta a cargo de los trabajadores (ascendentes al 10% del salario), ya que dicha administración emplea un sistema de caja única. Posteriormente la Administración Tributaria asigna los recursos correspondientes al **Instituto de la Seguridad Social (www.zso.gov.rs)**, así como al Fondo de Seguro de Pensión e Invalidez (www.pio.rs), al Fondo Nacional de Seguro de Salud (www.rfzo.rs) y al Servicio Nacional de Empleo (www.nsz.gov.rs). Son estas entidades las que administran las correspondientes prestaciones. En la actualidad las cotizaciones ascienden al 37,8% de la base imponible (19,9% empleado y 17,9% empleador):

- **Cotizaciones por pensiones e invalidez (PIO):** 26% de la base imponible (14% empleado y 12% empleador).
- **Cotizaciones por enfermedad:** 10,3% de la base imponible (5,15% empleado y 5,15% empleador). La reforma de la Ley del Trabajo de 2014 permite que una parte de esta cotización se destine a seguros privados.
- **Cotizaciones por desempleo:** 1,5% de la base imponible (0,75% empleado y 0,75% empleador).

8 INFORMACION PRACTICA

Serbia no pertenece a otras organizaciones económicas y comerciales internacionales de relevancia distintas de las expuestas anteriormente. A continuación se señalan las principales **organizaciones industriales, sindicales y comerciales** propias de Serbia.

La legislación serbia reconoce el **derecho de asociación patronal y sindical**, así como de negociación colectiva entre las patronales y sindicatos considerados representativos a nivel nacional. En el caso de las **patronales**, son representativas a nivel nacional sólo aquellas que agrupen al menos al 10% de los patronos registrados, siempre que éstos empleen al menos al 15% del total de trabajadores del país. En la actualidad la única organización representativa a nivel nacional es la Asociación de Patronos de Serbia (SAE, www.poslodavci.org.rs). Cabe destacar también a la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas (<http://srb-smeasoc.org/en/about-us-2/>). En general, las asociaciones empresariales mantienen en Serbia estrechos vínculos con el Gobierno a través de las cámaras de comercio. También cabe señalar a la Asociación de Directivos de Serbia (SAM, www.sam.org.rs), principal organización de altos directivos del país. Por último, la **Cámara de Comercio e Industria de Serbia** (PKS, www.pks.rs) representa los intereses colectivos de los empresarios serbios ante las administraciones públicas, así como realiza labores de promoción comercial en el exterior. Esta organización agrupa a un gran número de cámaras locales, la más importante de las cuales es la Cámara de Comercio de Belgrado (PKB, www.kombeg.org.rs). En la provincia autónoma de Vojvodina, la Cámara de Comercio de Vojvodina (www.pkv.co.rs) se solapa con las redes de las cámaras locales.

En el caso de los **sindicatos**, la legislación serbia considera representativos a nivel nacional a los sindicatos que agrupen al menos al 15% de los trabajadores registrados. Los únicos sindicatos representativos son la Confederación de Sindicatos Autónomos de Serbia (CATUS, <http://sindikats.rs>) y la Agrupación de Unidad Sindical (UGS Nezavisnost, www.nezavisnost.org). Las cuotas de sindicación de los trabajadores han venido descendiendo de forma continua como consecuencia de la transición del socialismo a la economía de mercado.

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

En cuanto a los **costes de establecimiento** de las empresas extranjeras en Serbia, la Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado ofrece información detallada a través del catálogo de costes de establecimiento de ICEX (www.icex.es). Para más información visitar el siguiente enlace (<http://www.apr.gov.rs/eng/Registers/Companies/Fees.aspx>).

- La tarifa para el registro de la creación de una empresa: 4.900 RSD/40 euros.
- La tarifa para el registro de la creación de una empresa nacional asciende a 2.800 RSD/24 euros.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Los ciudadanos nacionales de la Unión Europea, Suiza, Noruega e Islandia pueden **entrar en Serbia** para estancias de hasta 90 días de duración en un periodo de 6 meses provistos únicamente de su Documento de Identidad (DNI, en el caso de los españoles). En caso de acceder a Serbia haciendo uso del pasaporte, es importante comprobar que el sello de entrada ha sido estampado en el mismo a fin de evitar posibles problemas a la salida del país. Es recomendable que el documento de identidad o de viaje tenga una vigencia mínima de 3 meses. Para estancias superiores, se recomienda contactar con la **Embajada de Serbia en Madrid** (www.embajada-serbia.es) para informarse sobre el correspondiente visado. No se requieren vacunas especiales para entrar a Serbia, aunque puede ser recomendable vacunarse contra la hepatitis. Es preferible evitar la entrada a Serbia desde el territorio de Kosovo. Las autoridades serbias no reconocen los sellos de la República de Kosovo; en ocasiones la policía de fronteras ha denegado la entrada a viajeros con pasaportes sellados por las autoridades kosovares. Es recomendable viajar con pasaporte aunque no se utilice para entrar al país, ya que puede necesitarse para realizar otros trámites. Los extranjeros que entren a Serbia deben **comparecer en una comisaría de policía** para registrarse dentro de las 24 horas siguientes a su entrada. El incumplimiento de esta obligación conlleva multas de 50 a 250 euros e incluso juicios de faltas. Cada cambio de domicilio conlleva la obligación de realizar un nuevo registro. Este trámite no es necesario para los que se alojen en un hotel, ya que el propio hotel lo lleva a cabo automáticamente.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

El **horario local** en Serbia es GMT+1 al igual que en España peninsular (Madrid, París, Berlín). Las **vacaciones** anuales mínimas son de 20 días. Los trabajadores tienen derecho a las mismas una vez han trabajado al menos seis meses en la empresa de forma continuada. La Ley del Trabajo establece otros casos y condiciones especiales. Son **días festivos** en Serbia: 1 y 2 de enero (Año Nuevo); 7 de enero (Navidad Ortodoxa); 15 de febrero (Día de la Constitución); 1 y 2 de mayo (Fiesta del Trabajo); Viernes Santo y los dos primeros días de la Pascua Ortodoxa; y 11 de noviembre (Día del Armisticio). Otras fiestas pueden ser observadas por los ciudadanos según su religión: los ortodoxos celebran su santo familiar (*s/ava*); los católicos la Semana Santa y la Navidad (25 de diciembre); los musulmanes el ramadán; y los judíos el Yom Kippur y el Rosh Hashanah. En estos casos pueden disponer de uno o dos días festivos adicionales.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

En Serbia los **horarios laborales** normalmente respetan la jornada continua de ocho horas, con una pausa de 30 minutos para un almuerzo rápido alrededor de las 12 o 13 horas. Las empresas suelen trabajar de 9 a 17 horas o de 8 a 16 horas. Los bancos y oficinas suelen estar abiertos de 8 a 16 horas. Las administraciones públicas normalmente trabajan de 07:30 a 15 horas de lunes a viernes, aunque depende de cada administración en particular. Los comercios y casas de cambio suelen abrir de 09 a 20 horas, aunque algunos pueden cerrar a mediodía y abrir hasta más tarde, ya que existe flexibilidad de horarios.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

En cuanto a las **comunicaciones con España**, el prefijo telefónico internacional de Serbia es 381. Para llamar desde España hay que marcar 00 381 o +381, seguido del prefijo provincial y del número deseado. Para los clientes de **operadoras de telefonía españolas**, el coste del roaming en Serbia es muy elevado. Normalmente las operadoras españolas no incluyen a Serbia dentro de sus ofertas para llamar a Europa. El precio de las tarifas básicas de roaming por lo general no baja de 1,8 euros/minuto, aunque varía según la compañía y tipo de contrato. Siempre que sea posible, se recomienda recurrir a tarjetas de prepago o utilizar servicios de telefonía IP, para aprovechar el bajo coste y buena capacidad de las redes locales. Por el contrario, los servicios de las **operadoras de telefonía fija y móvil serbias** son mucho más económicos. Los principales operadores son Telekom Srbija (MTS); Telenor, que adquirió la compañía Mobi63 en 2006; y Mobilkom Austria (VIP). Existe un gran número de proveedores de Internet (ISP) que ofrecen conexión por cable. Cada vez está más extendida la presencia de wifi gratuito en hoteles y cafeterías, aunque es menos frecuente fuera de Belgrado.

Por lo que respecta a las **conexiones con España**, Serbia dispone de un único **aeropuerto** internacional operativo, el Aeropuerto Nikola Tesla de Belgrado. Este aeropuerto gestiona alrededor de cuatro millones de viajeros por año y viene experimentando un rápido crecimiento en los últimos dos años, con la apertura de un gran número de rutas a capitales de Europa del este. Este aeropuerto es la principal puerta de entrada internacional a Serbia y las autoridades han anunciado planes para ampliar su capacidad, incluida la construcción de una nueva terminal. Serbia dispone de otro aeropuerto con capacidad internacional en Nis (Konstantin Veliki), aunque en la actualidad apenas tiene actividad, además de otro aeropuerto civil de menores dimensiones en Bor y 16 aeropuertos deportivos. En la actualidad cada uno de estos aeropuertos está gestionado por una entidad independiente. El Gobierno está considerando unificar la gestión en una nueva entidad denominada Aeropuertos de Serbia, que se asumiría también los aeropuertos militares de Batajnica, Kraljevo y Uzice. En la actualidad existen vuelos directos entre España y Serbia operados por la compañía **Vueling** (www.vueling.com) que ofrece conexiones entre Belgrado y Barcelona de marzo a octubre con una frecuencia de tres vuelos semanales (martes, sábados y domingos). Por su parte, **Air Europa** (www.aireuropa.com) estableció en noviembre de 2015 un acuerdo con Air Serbia para ofrecer vuelos de código compartido, que permiten viajar entre España y Serbia con escalas en Ámsterdam o París. En la actualidad las mejores combinaciones para volar entre España y Serbia, además de la anterior, las facilitan Lufthansa (Fráncfort y Múnich), Swiss (Zúrich), Alitalia (Roma) y Air France (París CDG). El precio medio de un billete en clase turista con una escala oscila entre 300 y 400 euros. Desde Belgrado la compañía local **Air Serbia** (www.airserbia.com), antigua aerolínea de bandera y actualmente integrada en Etihad, ofrece conexiones a las principales capitales europeas y a muchas ciudades de los Balcanes, incluidas Podgorica, Tivat, Sarajevo, Banja Luka, Zagreb, Split, Dubrovnik, Liubliana, etc.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La **moneda local** de Serbia es el dinar serbio (RSD), convertible desde el 1 de mayo de 2002. El dinar cerró Diciembre de 2017 a un tipo de cambio comprador de 118,47

RSD:EUR y 99,11 RSD: USD. Existen billetes de 10, 20, 50, 100, 200, 500, 1.000, 2.000 y 5.000 dinares. Puede obtenerse moneda local en los numerosos cajeros automáticos (ATM) y en las casas de cambio (*menjavnica*). Muchos comercios aceptan tarjetas American Express, Visa, Visa Electron, MasterCard y Maestro, y más raramente también Diners o JCB, además de la tarjeta local DinaCard. Serbia es una economía altamente eurizada, por lo que los pagos de cierto volumen (alquiler de vivienda, adquisición de equipos o vehículos) se negocian y se pagan en euros. El uso del dinar se limita a las pequeñas operaciones corrientes. No existen bancos españoles con presencia comercial u oficina de representación en Serbia.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

Serbia se caracteriza por una gran diversidad étnica, lingüística y religiosa, aunque en los últimos años, y por motivos fundamentalmente políticos, la cuestión de la etnicidad se ha convertido en materia de controversia. El principal **grupo étnico** lo forman los serbios, que componen el 83,3% de la población, si bien existen importantes minorías húngara (3,5%, especialmente relevante en Vojvodina), gitana roma (2,0%), bosniaca (2,0%) y croata (0,8%). El principal **grupo religioso** son los cristianos ortodoxos (84,6% de la población), seguidos de los cristianos católicos (4,9%) y los musulmanes (3,1%). A riesgo de simplificar, los serbios siguen el rito cristiano ortodoxo, húngaros y croatas siguen el rito cristiano católico y los bosniacos siguen la religión islámica, si bien esta correspondencia dista mucho de ser exacta.

El **idioma oficial** de la república es el serbio, que es la lengua materna del 88,1% de la población, seguido del húngaro (3,3%), el bosnio (1,9%) y el romaní (0,59%), entre otros muchos idiomas hablados en Serbia. El alfabeto oficial del serbio es el cirílico, aunque en los últimos años su uso ha quedado prácticamente reducido a la Administración y ciertos medios conservadores, debido a la generalización del alfabeto latino en las comunicaciones profesionales y personales. No obstante, desde el punto de vista lingüístico es más apropiado afirmar que el idioma mayoritario de Serbia es el serbocroata, una lengua eslava de transición de la cual el serbio es una mera variante local. Los lingüistas han zanjado este debate hace mucho tiempo, señalando el carácter unitario de este idioma que se habla, con diferencias locales, en Serbia, Montenegro, Croacia y Bosnia-Herzegovina. Los hablantes de estos territorios se comunican entre sí sin ninguna dificultad. El hecho de que la denominación serbocroata haya caído en desuso obedece a motivos políticos, pero no responde a criterios lingüísticos.

Cabe destacar también que en los ámbitos profesionales la mayoría de la población serbia, salvo la gente mayor, domina el inglés, aunque algunos prefieren mantener las reuniones en serbio, especialmente si se tratan aspectos técnicos.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

El **sistema sanitario** serbio está en manos del Ministerio de Sanidad y cuenta con tres niveles de asistencia. En primer lugar, los centros de atención primaria (*dom zdravlja*) se encargan de la medicina de familia; aceptan pacientes sin cita, que luego remiten al hospital correspondiente para el análisis del especialista. También atienden emergencias y ofrecen servicios de laboratorio o radiología, aunque éstos deben abonarse. En segundo lugar, los hospitales (*bolnica*). El tratamiento hospitalario tiene que abonarse en efectivo, ya que no se aceptan los seguros privados. En los hospitales el tratamiento de emergencias es gratuito. Por último, los centros clínicos de Belgrado, Novi Sad, Nis y Kragujevac, los cuales tienen una mayor oferta de tratamientos.

En general el sistema de cobertura sanitaria pública de Serbia tiene un funcionamiento bastante irregular. Los extranjeros no tienen el mismo acceso al sistema que los locales y con frecuencia deben abonar el coste completo de los tratamientos. No existe convenio con España en materia de seguridad social que facilite la cobertura sanitaria. Es recomendable contratar un seguro privado que cubra total o parcialmente los posibles gastos sanitarios. También existen numerosas clínicas privadas que ofrecen una alternativa al deficiente sistema sanitario público. Se estima que más del 50% de la población recurre a centros médicos privados, de los cuales hay registrados más de 3.500. Los precios son similares a los de España, por lo que para la población local resultan elevados. Algunos de estos centros son Belmedic (www.belmedic.rs), Euromedik (www.domzdravljaeuromedik.com) o MediGroup (www.bulevar.medigroup.rs).

En Serbia existen **farmacias** públicas y privadas, aunque sólo las primeras expenden medicamentos

que requieren receta. El sistema sanitario público cubre parte del precio de algunos medicamentos, aunque en otros casos debe pagarse el precio completo. El precio de un mismo medicamento puede variar significativamente entre distintas farmacias, por lo que es habitual ver largas colas en algunas de ellas, especialmente si se trata de farmacias que venden medicamentos que requieren receta.

En caso de emergencia sanitaria se recomienda contactar con el servicio de emergencias consulares de la Embajada de España en Belgrado (tel. +381 (0) 63 285 082).

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Por lo que respecta a la oferta de **alojamiento y hoteles** en Serbia, cabe mencionar que, si bien no es equiparable a la española en amplitud y calidad de servicio, se encuentra en continuo proceso de expansión y mejora, especialmente en Belgrado y las otras grandes ciudades. Para la búsqueda y reserva de plazas, funcionan perfectamente sitios web habituales en España como www.booking.es, www.hoteles.com, www.agoda.com y varios otros. Los precios pueden variar notablemente en función de la temporada, la antelación de la reserva, la ubicación y otras características específicas del hotel. La Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado no tiene acuerdos con hoteles, pero puede facilitar precios de grupo bajo demanda y facilitar la confirmación de su reserva en caso de necesidad.

En Belgrado los viajeros de negocios probablemente preferirán alojarse en los distritos más céntricos de Stari Grad, Zvezdara y Vracar al este del río Sava. En la orilla contraria el distrito de Novi Beograd también cuenta con varios hoteles de negocios, pero el tráfico que pueden tener los puentes sobre el Sava en las horas punta puede resultar un inconveniente. La capital cuenta también con una amplia oferta de aparta-hoteles, con precios inferiores a los hoteles convencionales, que pueden ser recomendables para estancias prolongadas. En los hoteles de cinco estrellas los precios raramente bajan de 200 euros por noche, pese a lo cual puede ser difícil encontrar habitación en determinadas épocas del año. Los hoteles de cuatro estrellas ofrecen plazas entre 80 y 150 euros por noche, en función de la ubicación, con una calidad aceptable. Los hoteles de tres estrellas ofrecen precios inferior, pero su calidad es muy irregular, por lo que se recomienda informarse bien antes de efectuar la reserva.

- **Hyatt Regency.** Se trata de un clásico que acoge numerosos eventos diplomáticos a lo largo del año. Próximo al centro comercial Usce y a distintas embajadas y organismos oficiales. Situado en Nuevo Belgrado. Milentija Popovica 5 11070 Novi Beograd. Tel.+381 113 011 234. Web: www.belgrade.regency.hyatt.com.
- **Hotel In.** Situado en Nuevo Belgrado. Buenas instalaciones, aunque por su ubicación lo preferirán aquellos que no necesiten desplazarse al centro de la ciudad. Bulevar Arsenija Carnojevica 56 11070 Novi Beograd. Tel. +381 113 105 300. Web: www.inhotel-belgrade.com
- **Hotel Crowne Plaza.** Este hotel ocupa el edificio del antiguo Inter-Continental, un histórico de Belgrado que acogió a numerosos periodistas internacionales durante los años noventa. Completamente renovado, buenas instalaciones y servicio de primer nivel. Situado en Nuevo Belgrado. Vladimira Popovica 10 11070 Novi Beograd. Tel. +381 113 113 333. Web: <http://www.ihg.com/crowneplaza/hotels/us/en/belgrade/begcp/hoteldetail>.
- **Holiday Inn Belgrade.** Mejor para quienes no necesiten desplazarse por el centro de la ciudad. Spanskih boraca 75 11000 Beograd. Tel. +381 113 100 000. Fax +381 113 100 100. Web: <http://www.holidayinn.com/hotels/us/en/belgrade/begbg/hoteldetail>
- **Square Nine Hotel Belgrade.** Studentski Trg 9 11000 Beograd. Tel. +381 113 333 500. Fax. +381 113 333 515. Email: info@squarenine.rs. Web: www.squarenine.rs
- **Hotel Zira.** Próximo a la Oficina Económica y Comercial de España. Pese a estar contiguo a un centro comercial, en una zona muy animada, se trata un hotel tranquilo, moderno y con servicio eficiente. Ruzveltova 35, 11000 Beograd. Tel. +381 113 314 800. Fax +381 113 314 801. Email: reservations@zirahotels.com. Web: www.zirahotels.com.
- **Holiday Inn Express Belgrade City.** Cercano a la Oficina Económica y Comercial de España. Se trata de un hotel relativamente nuevo, en la línea básica de esta cadena pero con todo lo necesario para los viajeros de negocios. Ruzveltova 23, Belgrado. Tel. +381 114 144 670. Email: info@hiexbelgrade.com. Web: www.ihg.com
- **Hotel Best Western M.** Bulevar Oslobođenja 56a 11000 Beograd. Tel. +381 113 090 401. Web: www.hotel-m.com
- **Hotel Moskva.** Balkanska 1, 11000 Beograd. Tel. +381 112 686 255. Fax +381 112 688 389. www.hotelmoskva.co.rs
- **Palace Hotel.** Toplicin venac 23, 11000 Beograd. Tel. +381 112 185 585. Web: www.palacehotel.co.rs
- **Balkan Hotel.** Prizrenska 2, 11000 Beograd. Tel. +381 113 636 000. Web: www.balkanhotel.net
- **Hotel Life Design.** Balkanska, 18. Belgrado. Tel: +381 113 534 328. Email reservations@lifedesignhotel.rs. Web: www.lifedesignhotel.rs

- **Hotel Hilton.** Kralja Milana 35, 11000 Belgrado. Tel. +381 011 7555700 Web: www3.hilton.com/en/hotels/serbia/hilton-belgrade-BEGBSHI/index.html
- **Marriott.** Vase Carapica 2-4 Belgrade RS, 11000. Tel. +381 011 4003000 Web: www.marriott.com/hotels/travel/begcy-courtyard-belgrade-city-center
- **Envoy Hotel.** Áca Ljubina, Áca Ljubina 13, Beograd 11000. Tel. +381 011 4144646 Web: www.envoy-hotel.com



8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El **sistema educativo** serbio comprende educación preescolar, primaria, secundaria y estudios superiores. La enseñanza preescolar es obligatoria, de modo que todos los niños entre cinco y medio y seis años y medio deben cursarla. Para ello debe presentarse un certificado de nacimiento del niño y un certificado médico. La enseñanza es gratuita y los padres pueden elegir la guardería que desean. La educación primaria es de ocho años, obligatoria y gratuita. Esta primaria está dividida en dos ciclos de cuatro años. Para ingresar en la misma se exige a los infantes haber completado su educación preescolar, un certificado médico y una cartilla de vacunaciones al día. Las clases se imparten en serbio, aunque algunas minorías también reciben clases en sus respectivos idiomas. La educación secundaria es gratuita pero no obligatoria. La duración es de cuatro años, entre los quince y los diecinueve. Los estudios que pueden cursarse son: bachillerato general, formación profesional y formación artística. El sistema de estudios superiores es similar al adoptado en la Unión Europea. Serbia cuenta con numerosas universidades públicas y privadas, aunque la calidad es irregular.

En competencia con los centros públicos existen numerosos centros privados que ofrecen primaria y secundaria, con tarifas que fija cada centro. Las personas con discapacidad tienen derecho a apoyo especial, pero siempre dentro del sistema educativo general. En cuanto a la **educación para extranjeros**, éstos, en términos generales, tienen acceso a la educación en las mismas condiciones que los serbios. El Estado no ofrece clases especiales para ellos ni tampoco financia centros internacionales, aunque sí los permite. La Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Serbia (SIEPA) dispone de una lista de colegios internacionales acreditados de interés para expatriados y diplomáticos. En Belgrado pueden seguirse al menos los ciclos educativos americano, británico, francés, alemán, italiano, suizo y ruso. No hay colegio español. Algunos de los centros internacionales más reconocidos son:

- **International Nursery School Belgrade** (15 meses – 7 años). www.insb.edu.rs
- **International School of Belgrade** (3-18 años). Programa americano: <http://www.isb.rs/>
- **Anglo American School**, Belgrade (7-19 años). Programas americano y británico: <http://www.angloamericanschool.net/>
- **British International School**, Belgrade (4-19 años). Programa británico: <http://www.british-int-school.org.uk/>
- **Britannica International School** (3-18 años). Programa británico. www.britinterschool.com
- **Chartwell School** (3-18 años). Programa británico. www.chartwellinternational.org
- **Prima International School** (2-18 años). Programa británico. www.primainterschoolbelgrade.com
- **École Française de Belgrade** (3-17 años). Programa francés. <http://www.efb.rs/>
- **Deutschen Schule Beograd** (3-18 años). Programa alemán: <http://www.dsbelgrad.com/>
- **Crnjanski High School** (7-18 años). Programas suizo y serbio. www.crnjanski.edu.rs
- **Scuola Italiana Milena Pavlovic Barilli** (3-18 años). Programas italiano y serbio. www.mpbarilli.com
- **Russian School Belgrade** (7-17 años). Programa ruso. www.serbschool.ucoz.ru

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica en Serbia es 230 voltios, con frecuencia de 50 Hz.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Algunas direcciones de utilidad en España son las siguientes:

- **Secretaría de Estado de Comercio.** Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Pº de la Castellana, 162 28046 Madrid. Tel. +34 913 493 500. Fax +34 913 495 242. Web: www.comercio.es
- **ICEX España Exportación e Inversiones.** Paseo de la Castellana, 278, 28046 Madrid. Tel. +34 913 496 100. Fax +34 914 316 128. www.icex.es

- **COFIDES.** C/ Príncipe de Vergara, 132 28002 Madrid. Tel. +34 915 626 008. Fax +34 915 610 015. www.cofides.es
- **CESCE.** C/ Velázquez, 74 28001 Madrid. Tel +34 914 234 800. www.cesce.es
- **Embajada de la República de Serbia en España.** C/ Velázquez, 3, piso 2, 28001 Madrid. Tel. +34 915 635 045 / 915 635 046 / 915 642 250 / 915 626 040. Fax +34 915 630 440. madrid.mfa.gov.rs

Algunas direcciones de utilidad en Serbia son las siguientes:

- **Oficina Económica y Comercial de España en Belgrado.** Vojvode Supljikca 40 11118 Belgrado. Tel. +381 11 380 6832. Fax. +381 11 380 7467. Email: belgrado@comercio.mineco.es. Web: <http://serbia.oficinascomerciales.es>
- **Embajada de España en Belgrado.** Prote Mateje 45 11110 Belgrado. Tel. +381 11 344 0231. Fax. +381 11 444 0614. Email: emb.belgrado@maec.es. Web: <http://www.exteriores.gob.es/embajadas/belgrado/>
- **Agencia de Desarrollo de Serbia (RAS).** Kneza Milosa 12, 11000 Belgrado. Tel. +381 11 3398 900. Fax +381 11 3398 550. Email: office@ras.gov.rs. Web: <http://ras.gov.rs>
- **Vojvodina Development Agency (RAV).** Strazilovska 2, 21000 Novi Sad. Tel. +381 21 4723 240 / 21 4723 245. Fax +381 21 4721 921. E-mail: office@rav.org.rs. Web: www.rav.org.rs
- **Cámara de Comercio de Serbia.** Resavska 13-15, 11000 Belgrado. Tel: +381 11 3300 900. Fax: +381 3230 949. Email: info@pks.rs. Web: www.pks.rs
- **Teléfonos de emergencias:** 192 (policía), 193 (bomberos), 194 (ambulancias).

- CIA Factbook Serbia: www.cia.gov.
- Gobierno de Serbia: www.srbija.gov.rs
- Ministerio de Comercio Interior y Exterior y Telecomunicaciones: www.mtt.gov.rs
- Ministerio de Agricultura: www.mpzss.gov.rs
- Ministerio de Protección Medioambiental: www.ekologija.gov.rs
- Ministerio de Defensa: www.mod.gov.rs
- Ministerio de Administraciones Públicas: www.mrrls.gov.rs
- Ministerio de Construcción, Transportes e Infraestructuras: www.mgsi.gov.rs
- Ministerio de Justicia: www.mpravde.gov.rs
- Ministerio de Educación, Ciencias y Desarrollo Tecnológico: www.mpn.gov.rs
- Ministerio de Sanidad: www.zdravlje.gov.rs
- Ministerio de Cultura e Información: www.kultura.gov.rs
- Ministerio de Minería y Energía: www.mre.gov.rs
- Ministerio de Juventud y Deporte: www.mos.gov.rs
- Ministerio de Integración Europea: www.meio.gov.rs
- Agencia de Contratación Pública: www.ujn.gov.rs
- Oficina de Estadística de Serbia: www.stat.gov.rs
- Agencia Nacional para el Desarrollo Regional: www.sme.gov.rs
- Fondo de Desarrollo de Serbia: www.fondzarazvoj.gov.rs
- Bolsa de Belgrado (Belgrade Stock Exchange): www.belex.rs
- Feria de Belgrado: www.sajam.rs
- Feria de Novi Sad: www.sajam.net
- Air Serbia: www.airserbia.com
- Ferrocarriles de Serbia: www.zeleznicesrbije.com
- Organización de Turismo de Serbia: www.srbija.travel
- Delegación de la Unión Europea en Belgrado: www.europa.rs
- Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD): www.ebrd.com/serbia
- Banco Europeo de Inversiones: www.eib.org
- Banco Mundial: www.worldbank.org
- Corporación Financiera Internacional (CFI): www.ifc.org
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP): www.rs.undp.org
- Foreign Investors Council: www.fic.org.rs

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

SERBIA. DATOS BÁSICOS (1)		
Superficie (km2)	77.589	
Población	7.058.322	
Capital	Belgrado	
Moneda	Dinar serbio (RSD)	
Forma de gobierno	República parlamentaria	
Jefe de Estado	Aleksandar Vucic, Presidente de la República	
Jefe de Gobierno	Ana Brnabić, Primera Ministra	
Zona horaria	GMT+1 (Madrid, París, Berlín)	
Clima	Continental	
Principales ciudades (2)	Belgrado	1.683.962
	Novi Sad	319.484
	Nis	233.647
	Kragujevac	178.368
	Leskovac	121.107
Idioma	Serbio (serbocroata)	83,3%
	Húngaro	3,5%
	Bosnio (serbocroata)	1,9%
	Romaní	2,0%
Religión	Cristianos ortodoxos	84,6%
	Cristianos católicos	4,9%
	Musulmanes	3,1%
Fuente: elaboración propia		
(1) Excluido territorio de Kosovo		
(2) Oficina de Estadística de Serbia. Anuario Estadístico (2018)		
(3) Oficina de Estadística de Serbia. Censo Estadístico (2017)		

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

SERBIA. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS			
	2017	2018	2019
PIB (EUR mill.)	36.795	42.780	21.481 (ene-jun)
PIB, t.c. (%)	1,9	4,4	4,0 (e)
Exportaciones (EUR mill.)	15.051	16.271	16.183,6 (ene-nov)
Exportaciones, t.c. (%)	12	8	7,4 (ene-nov)
Importaciones (EUR mill.)	19.396	21.918	21.582,2 (ene-nov)
Importaciones, t.c. (%)	14	13	7,7 (ene-nov)
Tasa de cobertura (X/M, %)	78	74	74,59 (ene-ago)
Tasa de apertura (X+M, % PIB)	94	89	93,42 (jun)
Tipo de interés de referencia (%)	3,00	3,00	2,25 (nov)
Precios de consumo, t.c. (%)	3,0	2,0	1,5 (nov)
Población	7.040.272	7.001.444	6.963.764 (ene)
PIB per cápita (EUR)	5.581	6.137	
Tasa de desempleo (%)	14,7	12,7	9,5 (3T)
Salario bruto medio (EUR)	632	610	644 (oct 19)
Salario neto medio (EUR)	459	443	466 (oct 19)

Tipo de cambio RSD:EUR (fin periodo)	118,47	118,28	117,6 (ene 20)
Deuda externa (EUR mill.)	25.735	26.901	28.575,5 (sep 19)
Reservas de divisas (EUR mill.)	9.962	11.262	13.464,7 (nov 19)
Balanza corriente (EUR mill.)	-2.090	-2.223	-2.590 (ene-oct 2019)
Balanza corriente (% PIB)	-5,3	-5,2	-7,6 (jun)
Déficit público (% PIB)	1,2	0,6	0,4 (2T)
Deuda pública (% PIB)	61,5	53,6	51,9 (jul)
Fuente: NBS, Oficina de Estadísticas de Serbia, Min. Finanzas			
(1) Excluido territorio de Kosovo			

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

SERBIA. PERTENENCIA A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1	Asociación para la Paz (OTAN)
2	Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD)
3	Banco Mundial
4	CEFTA
5	Comunidad Europea del Transporte
6	Consejo de Europa
7	Consejo de Cooperación Regional
8	Eureka
9	Fondo Monetario Internacional
10	Grupo Internacional para el Estudio del Cobre
11	Iniciativa Adriática y Jónica
12	Iniciativa Centroeuropea (CEI)
13	Iniciativa de Cooperación de los Países de Europa Suroriental
14	INTERPOL
15	Movimiento de los Países No Alineados
16	Naciones Unidas
17	Organización de la Aviación Civil Internacional
18	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
19	Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN)
20	Organización Internacional de la Energía Atómica
21	Organización Internacional de la Salud
22	Organización Internacional de la Telecomunicaciones
23	Organización Internacional del Trabajo
24	Organización Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)
25	Organización Internacional para las Migraciones
26	Organización Internacional para las Telecomunicaciones Vía Satélite (EUTELSAT)
27	Organización Marítima Internacional
28	Organización Meteorológica Mundial
29	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
30	Organización Mundial de Turismo
31	Organización para el Transporte Internacional por Ferrocarril (OTIF)
32	OSCE
33	UNESCO
34	Unión Postal Universal
Fuente: elaboración propia	

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

SERBIA Y MONTENEGRO. PRINCIPALES FERIAS				
Feria	Sector	Ciudad	Mes	Web

FRUVEG: Feria de frutas, verduras, maquinaria y tecnologías.	Alimentación	Belgrado	Noviembre	https://www.expocheck.com/en/expos/69099-fruveg-expo-balkan-international-trade-fair-for-fruit-and-vegetable-cultivation-processing-and-storage-technology-belgrade-serbia
40ª feria del turismo internacional	Turismo	Belgrado	Febrero	http://sajam.rs/en/calendar-2018/tourism-fair/
14ª HORECA Feria de equipamiento	Equipamiento	Belgrado	Febrero	http://sajam.rs/en/calendar-2018/horeca/
9ª feria del vino	Vino	Belgrado	Febrero	http://sajam.rs/en/calendar-2018/beowine-fair/
Feria textil	textil	Belgrado	Marzo	http://sajam.rs/en/calendar-2018/balkan-tekstile/
Feria de Agricultura	Agricultura	Novi Sad	Mayo	https://www.sajam.net/sr/kalendar/prolečni-sajmovi-2018/85-medjunarodni-poljoprivredni-sajam
63ª feria del libro	Libro	Belgrado	Octubre	http://sajam.rs/en/calendar-2018/belgrade-book-fair/
Feria de aguas	Agua	Belgrado	Noviembre	http://www.sajamvoda.rs/
1ª feria SEE-IT Summit	Tecnología	Belgrado	Noviembre	https://www.see-it-summit.com/SIS18
Feria exposición de automoción BG	Automoción	Belgrado	marzo	http://sajam.rs/en/calendar-2018/ddor-bg-car-show-06/
44ª Feria internacional de construcción	Construcción	Belgrado	Abril	http://sajam.rs/en/calendar-2018/seebbe/
31ª feria de cosméticos	Ocio	Belgrado	Mayo	http://sajam.rs/en/calendar-2018/31st-fair-of-cosmetics/
Feria internacional Tecnológica	Tecnología	Belgrado	Mayo	http://sajam.rs/en/calendar-2018/international-fair-of-technics-and-technical-achievements/
Feria de la energía	Energía	Belgrado	Septiembre	http://sajam.rs/en/calendar-2018/energy-fair/
Feria de medio ambiente y recursos naturales	Medio Ambiente	Belgrado	Octubre	http://sajam.rs/en/calendar-2018/ecofair/
56ª feria del mueble	Otros	Belgrado	Noviembre	http://sajam.rs/en/calendar-2018/fair-of-furniture/
Feria de motores	Automóvil	Kragujevac	Junio	http://sumadijasajam.rs/otvoren-sajam-polovnih-automobila-2018/
Belgrade Fashion Week	Moda	Belgrado	Abril	www.belgradefashionweek.com
Nautic Show	Ocio	Budva	Abril	http://www.jadranskisajam.co.me/index.php/info/item/747-iui-nautika2018.html
Partner. International Defence Exhibition	Defensa	Belgrado	Junio	www.partner.mod.gov.rs
Feria de deportes	Ocio	Novi Sad	Octubre	https://www.sajam.net/sr/kalendar/jesenji-sajmovi-2018/sajam-sporta
Feria Panadería	Ocio	Novi Sad	Octubre	http://mlinpekzavod.com/sajam
Ecofair	Ecología	Belgrado	Octubre	http://energetika-ekologija2017.talkb2b.net/
Fuente: elaboración propia				